EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 13 de octubre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGUAPEY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cuatro. — Folio Mil Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, y testigos que suscribirán comparece doña Ana Perelman de Soñis, argentina naturalizada, domiciliada en Salguero mil novecientos setenta y tres, séptimo piso, departamento veinte y tres de esta Ciudad, comerciante, con Libreta Cívica número un millón setecientos setenta y cinco mil quinientos catorce, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Severino Bertoluzza casado, comerciante, italiano, domiciliado en Moldes dos mil trescientos ochenta, tercer piso N, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte mil trescientos cuarenta y ocho: don Santiago Inglese, casado, argentino, empleado, domiciliado en Donato Alvarez mil quinientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta; don Aquiles Santiago Bussolera, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui mil doscientos ochenta y siete de esta Ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete. don Enrique López, casado, empleado, argentino, domiciliado en Avenida Gadda ochocientos diez y siete, Palomar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y dos; don Pedro Ramón Montenegro, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Brandsen doscientos veinte y nueve, Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco, don Aníbal Marcelo Cagnonero, soltero, empleado. argentino, domiciliado en Alzaga setecientos cuarenta, Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos diez y seis; don Antonio Héctor Lorenzo, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San José dos mil cuatro, de esta Ciudad; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y dos; don Julio Porro, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Curapaligüe ochocientos cincuenta y cinco, pabellón B, departamento treinta y ocho de esta Ciudad con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones siento trece mil cuatrocientos sesenta y ocho y don Carlos Alberto Debiasse, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rodrigo de Ibarrola tres mil trescientos ochenta de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y ocho mil veinte y siete, en mérito al Poder General que éstos le otorgaron y que obra íntegramente al folio trescientos doce de este Registro a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos sesenta, cuyas partes pertinentes copiaré y dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días de abril de mil novecientos sesenta, comparecen: Severino Bertoluzza, ...don Santiago Englese, ...don Aquiles Santiago Bussoluzza, ... don Enrique López, ...don Pedro Ramón Montenegro, ...Aníbal Marcelo Cagnonero, ...don Antonio Héctor Lorenzo, ...don Julio Porro, ...don Carlos Alberto Debiasse, ...y dicen: Que confieren Poder General a favor de la señora Ana Perelman de Soñis, para en sus nombres y representación, constituya las sociedades anónimas y con los capitales convenidos a los estatutos proyectados y que se aprobarán en la Asamblea de Accionistas ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con las sociedades a constituirse, gestione la aprobación de los contratos sociales, adopte cualquier modificación requerida en los estatutos para la Inspección General de Justicia, otorgue las escrituras públicas de constitución definitiva de las sociedades y cuantos otros instrumentos públicos o privados fueren indispensables y practique todos los actos necesarios para obtener la personería jurídica y habilitación legal de las sociedades para funcionar, proceda a sus inscripciones en el Registro Público de Comercio, presentando los escritos, publicaciones y recargos pertinentes, así como en cualquier repartición pública, que corresponda, retirar los depósitos bancarios realizados, y cumplir cuanto otra diligencia, gestión o acto sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. — Leída ...S. Bertoluzza. — Aquiles Bussolera. — S. Inglese, — Cagnonero. — P. R. Montenegro. — E. López. — J. Porro. — C. A. Debiasse. — A. Lorenzo. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Es copia fiel, de las partes pertinentes del Poder de referencia, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo que ello y sus representados han constituído "Aguapey", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad el diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional por expediente letra N. número once mil cuatrocientos setenta y seis|uno|sesenta, que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil ochocientos veinte, exhibiéndome la compareciente el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutivo del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 1960, reunidos en el local de la calle Salguero 1973, 7º piso, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia a la señora Ana Perelman de Soñis, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "AGUAPEY", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su constitución siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 100 cada una, la primera serie de 4.000 acciones ordinarias, clase A, al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 10.000.000 en una o más series, en acciones ordinarias, clase A y|o B, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que es emitan podrán ser: a) Clase A, con derecho a cinco votos por acción, o b) Clase B, con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias, clase A y|o B. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 % mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del Art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos noveno, inc. c) y trece, inc. b). — Octavo. — El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otrogados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno. — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; el Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales; ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos, en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto

AVISOS DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de las sociedades anónimas, en el sentido de que los avisos de convocatorias a asambleas sean presentados con la mayor antelación posible.

en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13. — Undécimo. — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquella. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Undécimo. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinen en el artículo 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero. — El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año y éste podrá ser variado por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1. — Ana Perelman de Soñis, 1.500 acciones; 2. — Severino Bertoluzza, 1.500 acciones; 3. — Aquiles Santiago Bussolera, 500 acciones; 4. — Santiago Inglese, 400 acciones; 5. — Enrique López, 20 acciones; 6. — Pedro Ramón Montenegro, 20 acciones; 7. —Aníbal Marcelo Cagnonero, 20 acciones; 8. — Antonio Héctor Lorenzo, 20 acciones; 9. — Julio Porro, 10 acciones; 10. — Carlos Alberto Debiassé, 10 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente Ana Perelman de Soñis; Vicepresidente: Severino Bertoluzza; Síndico Titular. Aquiles Santiago Bussolera; Síndico Suplente: Santiago Inglese. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 o|o de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 40.000.—. Se deja facultado al Presidente y al Vicepresidente, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión, firmando en prueba de conformidad. — Ana Perelman de Soñis. — S. Bertoluzza. — Aquiles Bussolera. — S. Inglese. — Cagnonero. — P. R. Montenegro. — E. López. — J. Porro. — C. A. Debiasse. — A. Lorenzo." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 1º ago. 1960 — Visto el expediente Nº 4.958|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aguapey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artícuol 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aguapey, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 18 de abril de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.820. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay." — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo que como consecuencia de la presente declara definitivamente constituída a la sociedad "Aguapey, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída por ella y sus representados, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué a la compareciente, se ratifica de su contenido y firma de conformidad como acostumbra junto con los testigos del acto don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, argentinos, vecinos, casados, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Ana Perelman de Soñis. — Carlos E. Oliver. — S. González. — Está mi sello. Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda archivado en este Registro a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete fojas útiles repuestas con estampillas fiscales de tres pesos nacionales número cinco millones setecientos dos mil ciento veinte y ocho correlativos al cinco millones setecientos dos mil ciento treinta y cuatro, todos de la serie U; que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta. — Entrelíneas: por la Asamblea: Vale. — Entrelíneas: ordinarias: vale. — Hay un sello y una firma: R. de Menchaca. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio Expido la Presenta Copia Fiel de su Primer Testimonio. — Firmado: Roberto Lucio de Menchaca. — Escribano. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.520. — e.13|10-Nº 4.070-v.13|10|60

GALLI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 609. — Testimonio. — Escritura Número Ciento Quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: doña Colomba Cammi de Galli, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Fermín Galli; y don Geremías José Galli, soltero; ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, cómo de que la primera concurre en su carácter de administradora de la sucesión de don Luis Fermín Galli, la que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Jorge Garzon Maceda, secretaría del doctor Juan Alberto Navarro Pizurno, y el señor Geremías José Galli, lo hace por sí, y además en su carácter de apoderado de los señores Emilio José Galli, Juan Angel Parmiciani, José Corbetta, Humberto Corbetta Galli, Antonio Francisco Corbetta, Juan Enrique Galli, Carmen Lucía Galli de Gonzalez, Sinsio Francisco Marin, Néstor Perrone, Enrique Juan Witthaus, Oscar José Lorenzo Botta, Francisco Machinandiarena, Julio Seoane, Juan Carlos Converso, Alejandro José Berrettini, Armando Atilio Berrettini, Augusto Victorio Lanza, José Javier Pérez de Eulate, Julio Argentino Bottazzi, José García Izarra, Ernesto Ismael Mariezcurrena, Juan Mario Parmigiani, Marciano Converso, Alfredo García García, Aníbal Andrés Bolpe, Miguel Angel Zampatti, y Beder Angel Parmigiani, y de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "San José de Galli Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones", personería que resulta del poder otorgado ante mí el veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve al folio seiscientos ocho, de este mismo Registro; personerías las invocadas que se transcribirán al final de esta escritura, doy fe; como de que los comparecientes por sí y en nombre de sus mandantes, dicen: Que constituyeron juntamente con sus representados el veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, la sociedad "Galli y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que tendrá por objeto, entre otros, el de hacerse cargo del activo y pasivo de "Galli y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", con arreglo al balance general practicado el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; Y que a fin de obtener la pertinente autorización del Poder Ejecutivo Nacional, promovieron ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. número diez mil ochocientos ochenta y nueve, en el que luego de los trámites de estilo se dictó el decreto número dos mil quinientos setenta y cinco, de fecha once de marzo próximo pasado, por el que se autorizó el funcionamiento de la entidad, con el carácter de anónima, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; Y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen por sí, y por la representación invocada a dejar definitivamente constituída la sociedad de la referencia, y solicita de mí, el Escribano autorizante que eleve a escritura pública, el acta de constitución, estatutos sociales, balance de aporte, y decreto del Poder Ejecutivo, todo lo que copiado por su orden dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos con el objeto de constituir una sociedad anónima, los señores Geremías José Galli, Juan Angel Parmigiani, José Corbetta, Humberto Corbetta Galli, todos ellos socios colectivos de "Galli y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", doña Colomba Cammi de Galli en su carácter de administradora de la sucesión de don Luis Fermín Galli, y don Juan Enrique Galli en representación de "San José de Galli", Agrícola-Ganadera, Comercial y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones", los dos últimos actuales socios comanditarios de la sociedad citada en primer término; Antonio Francisco Corbetta, Juan Enrique Galli, por sí, Emilio José Galli, representado por el señor Federico A. C. Berrettini, Casimiro Lucio Galli, Carmen Lucía Galli de González, Alejandro José Berrettini, Armando Atilio Berrettini, Augusto Victorio Lanza, Sanesio Francisco Martín, Néstor Perrone, Enrique Juan Witthaus, Oscar José Lorenzo Botta, Francisco Machinandiarena, Julio Seoane, Juan Carlos Converso, José Javier Pérez de Eulate, Julio Argentino Bottazzi, José García Izzarra, Ernesto Ismael Mariezcurrena, Juan Mario Parmigiani, Marciano Converso, Alfredo García García, Aníbal Andrés Bolpe, Miguel Angel Zampatti y Beder Angel Parmigiani, resolvieron lo siguiente: Primero, Aprobar el estatuto con sujeción al cual se regirá la sociedad anónima, cuyo texto es el siguiente: Capítulo I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto: Artículo Primero: Nombre y Domicilio: Bajo la denominación de "GALLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representación en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por resolución de la asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: a) Hacerse cargo del activo y pasivo de Galli y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, con arreglo al balance practicado el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y continuar sus operaciones, a partir de esa fecha, en la confección y venta de prendas para hombres, mujeres y niños; b) La fabricación y venta de artículos para el hogar y afines; c) El comercio en el ramo de grandes tiendas y anexos; d) La importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de mercaderías; e) El ejercicio de comisiones y representaciones de cualquier naturaleza; f) La realización de cualquier tipo de operaciones financieras y de inversión. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales; constituir y transferir toda clase de derechos reales; comprar, vender y en cualquier forma negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, otorgar y aceptar garantías de cualquier espacio, realizar convenios con empresas constituídas o que se constituyan, sea de la naturaleza que fueren, pudiendo tomar participación en otras sociedades o empresas; y en general realizar cualquier otro acto jurídico no prohibido por las leyes, no siendo la precedente enunciación de carácter taxativo. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: Capital Autorizado: El capital social autorizado es de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en sesenta series de quinientos mil pesos nacional, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. — Artículo Quinto: Aumentos de Capital: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse, por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del estatuto. — La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar dichas emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. — Toda resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Estatuto. — Artículo Cuarto: Clases de Acciones: Las acciones serán ordinarias y preferidas, todas al portador, sus títulos representativos contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo Séptimo: Acciones Ordinarias: Cada acción ordinaria dará derecho a un voto, y sus tenedores tendrán preferencia en nuevas emisiones para suscribir acciones a prorrata de sus tenencias. — El derecho preferencial deberá ser ejercido dentro de los quince días a partir de la última publicación a que se refiere el artículo quinto. — Artículo Octavo: Acciones Preferidas: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, con derecho a un voto por acción, en los casos que por falta o insuficiencia de utilidades no se les acordara el dividendo mínimo pactado, o bien si se encontrara en mora el pago de los dividendos votados por la asamblea de accionistas, mientras dichas situaciones se mantuvieren. — Estas acciones gozarán de un dividendo fijo del ocho por ciento de su valor nominal, acumulativo por tres ejercicios anteriores, más un primer adicional hasta cubrir el cuatro por ciento de su valor nominal, en concurrencia con las acciones ordinarias. — Además, tendrán derecho a un segundo dividendo adicional, de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del artículo vigésimo primero. — Artículo Noveno: Emisión de Acciones: No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza no fueran íntegramente suscriptas e integrado por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas, y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Suscripciones morosos: Si el suscripto de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el directorio podrá exigir judicialmente el pago, o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte del Código de Comercio. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la sociedad el interés que se fije en el contrato de emisión sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Dicho interés no podrá exceder del quince por ciento anual. — Artículo Décimo Primero: Debentures: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la oportunidad. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: Directorio: La

sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros, designados por la asamblea general, en la cual fijará el número de los que actuarán en cada período — Artículo Décimo Tercero: Duración del mandato. El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes, por la asamblea general ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. Serán indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Cuarto: Reemplazo: En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses, los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el directorio, con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. — El director designado de esa manera tendrá dos votos: uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. — Cuando los directores en las condiciones señaladas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante, y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el directorio con la conformidad del síndico, queda facultado para designarles un suplente, que al reintegrarse el titular cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo Quinto. — Constitución del directorio y votación. — Quórum: El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. — Elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, e instituirá los demás cargos que estime oportuno. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto. — Representación Legal. — La representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente, por el Vicepresidente, o por cualquier otra persona, sea o no director, designada al efecto por el directorio, quedando todos ellos facultados para absolver posiciones. — Artículo Décimo Séptimo. — Atribuciones y deberes del Directorio. — El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio Sor, entre otras facultades del Directorio: Disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar en uno o más gerentes, aunque no formen parte del cuerpo, las funciones ejecutivas que estime convenientes, y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devengue, ad-referéndum de la asamblea, cuando la designación recayera en un director; dar y recibir dinero en préstamo, y realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones bancarias, provinciales y municipales o con particulares, y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna; comprar, vender, permutar y arrendar aun por más de seis años inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales; formar parte de otras sociedades creadas o a crearse; en general, realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no competa exclusivamente a las asambleas generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo Décimo Octavo. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de su síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año, y podrá ser reelegido indefinidamente. — Será designado por la asamblea general conjuntamente con un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Noveno. — Objeto: Convocatoria, Constitución y Votaciones. — Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anterior. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a votos. — En segunda convocatoria, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. — Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. — Las resoluciones de cualquier asamblea, se adoptarán por mayoría de los votos presentes. — Las precedentes disposiciones sobre quórum y mayorías regirán, inclusive, para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del directorio y en su ausencia por el director o accionista que designe al efecto — El Presidente de la asamblea tendrá voz y doble voto en caso de empate con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones, o los certificados de su depósito en algún banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el directorio. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo V. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo. — Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, pero la asamblea podrá variar las fechas de su comienzo y terminación, debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Artículo Vigésimo Primero. — Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y síndicos fijados por la asamblea; c) El Dividendo fijo del ocho por ciento a las acciones preferidas, acordándose prelación a los atrasados; d) El ocho por ciento de su valor nominal a las acciones ordinarias; e) El cuatro por ciento de su valor nominal a las acciones preferidas y ordinarias; f) El saldo una vez practicadas las reservas facultativas que la asamblea disponga efectuar, será distribuido entre las acciones ordinarias y preferidas en forma tal que estas últimas perciban con relación a su capital nominal, la tercera parte del porcentaje que por este inciso corresponda a las acciones ordinarias, todo ella sin perjuicio de que la asamblea decida trasladar dicho saldo, total o parcialmente al próximo ejercicio. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: Disolución: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el directorio, a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico que se encuentre en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: Liquidación: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados; d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado, sin perjuicio del dividendo a las acciones preferidas, según artículo vigésimo primero, inciso f). — Cláusula Transitoria: El Directorio queda facultado para emitir acciones hasta completar el actual capital autorizado, en cuyo caso deberán cumplirse los requisitos establecidos en el artículo quinto tercer párrafo. — Segundo: Emitir cuarenta y tres series de capital, o sean veintiún millones quinientos mil pesos moneda nacional, de las cuales treinta y seis series, o sean dieciocho millones de pesos están representadas por ciento ochenta mil acciones ordinarias y siete series, o sean tres millones quinientos mil pesos representados por treinta y cinco mil acciones preferidas. — Tercero: Suscribir la totalidad del capital emitido en la siguiente forma y proporciones: Acciones Ordinarias: Geremías José Galli, suscribe veinticinco mil acciones, o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; Juan Angel Parmigiani, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; José Corbetta, diez mil acciones o sea un millón de pesos; Humberto Corbetta Galli, diez mil acciones, o sean un millón de pesos; Antonio Francisco Corbetta, diez mil acciones, o sean un millón de pesos; Colomba Cammi de Galli, por la sucesión de Luis Fermín Galli, diez mil acciones, o sean un millón de pesos; San José de Galli, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones, ciento nueve mil seiscientas acciones, o sean diez millones novecientos sesenta mil pesos; Juan Enrique Galli, cien acciones, o sean diez mil pesos; Emilio José Galli, cien acciones, o sean diez mil pesos; Casimiro Lucio Galli, cien acciones, o sean diez mil pesos; y Carmen Lucía Galli de González, cien acciones, o sean diez mil pesos. — Acciones Preferidas: Juan Angel Parmigiani, suscribe cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Colomba Cammi de Galli, por la sucesión de Luis Fermín Galli, diez mil acciones, o sean un millón de pesos; Alejandro José Berrettini, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos; Armando Atilio Berrettini, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; Augusto Victorio Lanza, trescientas acciones, o sean treinta mil pesos; Sinesio Francisco Martín, mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; Enrique Juan Witthaus, setecientas acciones, o sean setenta mil pesos; Oscar José Lorenzo Botta, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; Francisco Machinandiarena, trescientas acciones, o sean treinta mil pesos; Julio Seoane, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; Juan Carlos Converso, cuatro mil acciones, o sean cuatrocientos mil pesos; José Javier Pérez de Bulate, mil acciones o sean cien mil pesos; Julio Argentino Botazzi, mil ochocientas acciones o sean ciento ochenta mil pesos; José García Izarra, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; Ernesto Ismael Marlezcurrena, ochocientas acciones, o sean ochenta mil pesos; Juan Mario Parmigiani, trescientas acciones o sean treinta mil pesos; Marciano Converso, mil trescientas acciones, o sean ciento treinta mil pesos; Alfredo García García, setecientas acciones, o sean setenta mil pesos; Aníbal Andrés Bolpe, mil acciones, o sean cien mil pesos; Miguel Angel Zampatti, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; y Bader Angel Parmigiani trescientas acciones o sean treinta mil pesos moneda nacional, y Néstor Perrone, un mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Integrar del importe de las acciones suscriptas, la suma de catorce millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma y proporciones: Geremías José Galli, integra la suma de un millón novecientos mil pesos moneda nacional, con el importe de su cuenta capital y particular en Galli y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, según surge del balance al primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Contador Público Nacional don Abraham I. Gerest, que forma parte integrante de la presente; Juan Angel Parmigiani integra, en la misma forma la suma de un millón de pesos; José Corbetta integra en la misma forma la suma de cuatrocientos veinte mil pesos; Humberto Corbetta Galli, integra en la misma forma la suma de cuatrocientos mil pesos, doña Colomba Cammi de Galli, en nombre de la sucesión de don Luis Fermín Galli, integra la totalidad de las acciones suscriptas, o sean dos millones de pesos moneda nacional, mediante sus acciones en Galli y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, que representan la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, y el saldo de setecientos mil pesos con parte de su cuenta particular en dicha sociedad, según surge del balance citado; San José de Galli, Agrícola-Ganadera, Comercial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones, integra la suma de seis millones novecientos sesenta mil pesos con la totalidad de sus acciones en Galli y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, y sus haberes en cuenta particular. — Los restantes accionistas integran el capital por ellos suscripto con los haberes que tienen en cuenta particular en Galli y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, según surge del balance precitado, en las siguientes proporciones: Antonio Francisco Corbetta, ciento cincuenta mil pesos; Juan Enrique Galli, diez mil pesos; Emilio José Galli, diez mil pesos; Casimiro Lucio Galli, diez mil pesos; Carmen Lucía Galli de González, diez mil pesos: Alejandro José Berrettini, ciento cincuenta mil pesos; Armando Atilio Berrettini, treinta mil pesos; Augusto Victorio Lanza, treinta mil pesos; Sinesio Francisco Martín, cien mil pesos; Néstor Perrone, cien mil pesos; Enrique Juan Witthaus, treinta mil pesos; Oscar José Lorenzo Botta, treinta mil pesos; Francisco Machinandiarena, treinta mil pesos; Julio Seoane, treinta mil pesos; Juan Carlos Converso, cuatrocientos mil pesos, o sea el total suscripto; José Javier Pérez de Bulate, treinta mil pesos; Julio Argentino Bottazzi, ciento treinta mil pesos; José García Izarra, treinta mil pesos; Ernesto Ismael Marlezcurrena, cincuenta mil pesos; Juan Mario Parmigiani; treinta mil pesos; Marciano Converso, ochenta mil pesos; Alfredo Carlos García, setenta mil pesos; o sean el total suscripto; Aníbal Andrés Bolpe, cien mil pesos, o sea el total suscripto; Miguel Angel Zampatti, treinta mil pesos; y Beder Angel Parmigiani, treinta mil pesos, o sea el total suscripto. — Quinto: Designar los componentes del Primer Directorio, el que queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Señor Geremías José Galli. — Vicepresidente: Señor Juan Enrique Galli. — Directores: Señores: Emilio José Galli. — Casimiro Lucio Galli. — José Corbetta. — Humberto Corbetta Galli y Antonio Francisco Corbetta. — Síndico titular: Señor Federico Alejandro Camilo Berrettini. — Síndico suplente: Félix Santos López. — Sexto: Autorizar al señor Horacio Eduardo Lombardi y señor Félix Santos López, para que indistintamente cualquiera de ellos gestionen la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto presentar cuantos escritos sean necesarios e introducir las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes de conformidad. — Federico A. C. Berrettini. — Geremías J. Galli. — J. A. Parmiagiani. — José Corbetta. — H. Corbetta Galli. — Antonio Corbetta. — Juan E. Galli. — Casimiro L. Galli. — Carmen L. G. de González. — Colomba C. de Galli. — Alejandro J. Berrettini. — Armando A. Berrettini. — A. V. Lanza. — S. F. Martín. — Néstor Perrone. — B. J. Witthaus. — Oscar J. Botta. — Fco. Machinandiarena. — Julio Seoane. — Marciano Converso. José Javier Pérez de Eulate. — J. A. Bottazzi. — José García Izarra. — E. Marlezcurrena. — Juan M. Parmigiani. — J. C. Converso. — Alfredo García. — Aníbal A. Bolpe. — Miguel A. Zampatti. — B. A. Parmigiani. — Galli y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. — Balance general al 1º de setiembre de 1959. — Activo: Activo fijo:: Propiedades: Bolívar. $ 50.058. — Dolores, pesos 13.262.94. — Huanguelen $ 24.095.95. — Patagones: $ 24.128.26. — $ 117.545.15. — Rodados. — Casa Central: $ 1.— Sucursales: $ 2.— $ 3.— Muebles y útiles: Compras anteriores: Casa Central: $ 254.984.75. — Sucursales: pesos 293.228.65. — $ 548.213.40. — Conpras del ejercicio. — Casa Central $ 662.750. Sucursales: $ 47.353.50.— $ 710.103.50. $ 1.258.316.90. — Amortizaciones anteriores: Casa Central $ 201.194.45. — Sucursales: $ 209.364.33. — $ 410.553.78 — Amortizaciones del ejercicio: Casa Central: $ 81.779.97. — Sucursales: pesos 34.115 26. — $ 115.895.23. — pesos 526.454.01. — $ 731,862.89. — Acciones: $ 74.236.13. — $ 923.647.17. — Activo circulante: Mercaderías generales: Casa Central: $ 11.754.872.99. — Sucursales: pesos 26.647.035.29. — $ 38.401.908.28. — Artículos de embalaje. — Casa Central: $ 118.748.66. — Sucursales. $ 75.316.76. — $ 194.065.42. — Imprenta y librería: Casa Central: $ 216.929.61. — Sucursales: $ 63.316.10. — $ 280.245.71. - $ 38.876.219,41. · Activo disponible: Caja. — Casa Central: $ 747.996.28. — Sucursales: $ 86.065 53. — $ 834.061.81. — Bancos: $ 237.826.54. — $ 1.071.888.35. — $ 40.871.754.93. — Activo exigible: Cuentas corrientes. — Central. — Deudores por ventas: 1.168.308.08. Deudores varios: $ 4.919.70. $ 1.178.227.78. — Sucursales: Deudores por ventas: $ 1.495.512.17. — Menos: Provisión para deudores morosos: pesos 486.925.83. — $ 1.008.886.34. — Depósito en garantías: En títulos: pesos 15.873.11. — En efectivo $ 174.000. — $ 189.873.11. — Créditos diversos: pesos 10.163.13. — $ 2.382.150.36. — Activo transitorio: Anticipo Dirección General Impositiva: $ 698.962.02. — Intereses diferidos: $ 454.802.99. — pesos 1.153.765.01. — Activo nominal. — Marcas registradas: $ 1. $ 44.407.671.30. — Pasivo: Pasivo no exigible. — Capital social. — Colectivo: Geremías J. Galli: $ 1.500.000.— Juan A. Parmigiani: $ 600 000.— José Corbetta: pesos 420.00.— Huberto Corbetta Galli: pesos 200.000.— $ 2.720.000.— Comanditarios: Sucesión Luis F. Galli. — pesos 1.300.000.— San José de Galli, Sociedad en Comandita por Acciones: pesos 3.180.000.— pesos 4.480.000.- - pesos 7.200.000.— Pasivo exigible: Proveedores: $ 1.532.815.30. — Bancos: Créditos en cuenta corriente: pesos 239.946.49. Obligaciones a pagar: Bancarias: $ 1.700.000.— Cuentas particulares socios: Humberto Corbetta Galli, pesos 780.415,95. — José Corbetta, pesos 815.898,07. — Geremías J. Galli, pesos 1.863.035,01. — Juan A. Parmigiani, pesos 1.748.726,43 - $ 5.208.079,46. Acreedores varios - Particulares - Sucesión Luis F. Galli, $ 1.514.151.01. — San José de Galli Sociedad en Comandita por Acciones $ 3.886.048.36. Antonio Francisco Corbetta, $ 255.111,96. — Juan Enrique Galli, $ 25.000. — Emilio José Galli, $ 25.000. — Casimiro Lucio Galli, $ 25.000. — Carmen L. de Galli de González, $ 25.000.— Otros, $ 510.838,60 - $ 6.266.149,93. — Cuentas Corrientes: Casa Central; $ 80.991,08. — Cuentas Co-

rrientes Empleados: Alejandro José Berrettini $ 316.692,80. — Armando Atilio Berrettini, $ 135.677,70. — Augusto Victorio Lanza, $ 130.490,26. — Sinesio F. Martín, $ 211.546,96. — Néstor Perrone, $ 318.912,36. — Enrique Juan Witthaus, $ 193.418,91. — Oscar José L. Botta $ 103.027,19. — Francisco Machinandiarena, $ 38.258,66. — Julio Seoane, $ 82.347,92. — Juan Carlos Converso, $ 569.990,69. — José J. Pérez de Eulate, $ 118.047,13. — Julio A. Bottazzi, $ 183.673,99. — José García Izarra pesos 128.255,84. — Ernesto I. Mariezcurrena, $ 127.078,86. — Juan Mario Parmigiani, $ 136.314,17. — Marciano Converso, $ 112.428,72. — Alfredo García García, $ 128.177,02. — Aníbal A. Bolpe, $ 236.738,15. — Miguel Angel Zampatti, $ 65.862,60. — Beder A. Parmigiani, $ 72.712,97. — Otros: $ 2.980.769,86 - $ 6.390.442,76. — Acreedores Financieros, $ 4.021.912,99. — Aporte Patronal Jubilatorio a pagar, $ 801.062,34 - $ 26.241.376,35. — Pasivo Transitorio - Dirección General Impositiva - Retenciones a depositar, $ 133.492,73. — Impuestos a las Actividades Lucrativas - Provincia Buenos Aires, $ 257.382,62. — Provisión para cargas sociales, pesos 2.850.926,15. — Provisión para gratificaciones, $ 109.000. — Previsión ley 11.729, $ 4.459.510. — Previsión Seguros Responsabilidad terceros, $ 200.000. — Previsión para Impuestos, $ 2.955.983,45 - $ 10.966.294,95 - $ 44.407.671,80. — Federico A. C. Berrettini. — Geremías J. Galli. — J. A. Parmigiani. — José Corbetta. — H. Corbetta Galli. — Antonio Corbetta. — Juan E. Galli. — Casimiro L. Galli. — Carmen L. G. de González. — Colomba C. de Galli. — Alejandro J. Berrettini. — Armando A. Berrettini. — A. V. Lanza. — S. F. Martín. — Néstor Perrone. — E. J. Witthaus. — Oscar J. Botta. — Fco. Machinandiarena. — Julio Seoane. — Marciano Converso. — José Javier Pérez de Eulate. — J. A. Bottazzi. — José García Izarra. — E. Mariezcurrena. — Juan N. Parmigiani. — J. C. Converso. — Alfredo García. — Aníbal A. Bolpe. — Miguel A. Zampatti. — B. A. Parmigiani. — Buenos Aires, once de marzo de mil novecientos sesenta. — Visto el expediente número mil cuarenta y dos|sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Galli y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Galli y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta capital el veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ocho bis (8 bis) y nueve (9). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac. Kay. — Decreto número dos mil quinientos setenta y cinco. — "Es conforme con sus originales, que obran de fojas uno a ocho, ocho bis a nueve, y setenta y uno del expediente N. número diez mil ochocientos ochenta y nueve, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, como de que en la forma expuesta los comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad "Galli y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que se regirá por el estatuto preinserto. La representación invocada por la señora Colomba Cammi de Galli, mencionada al principio de esta escritura, le ha sido otorgada como se ha expresado, por el señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Garzón Maceda, en los autos sucesorios de don Luis Fermín Galli, por sí y por sus hijos menores de edad Pedro Alberto y Ernesto Luis Galli, para suscribir en la sociedad anónima precedentemente mencionada, un millón de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, y un millón de pesos moneda nacional, en acciones preferidas, las que se integran con la cuenta capital en dicha sociedad (Galli y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones), y con la cuenta particular al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, autorización que copiada de su original, que tengo a la vista, dice así: "Buenos Aires, octubre nueve de mil novecientos cincuenta y nueve. — Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo solicitado y conformidad del señor Asesor de Menores, concédese autorización a la señora Colomba Cammi de Galli, para que suscriba acciones en la sociedad anónima, a nombre de la sucesión de don Luis Fermín Galli. — Dése testimonio de la presente resolución y del escrito de fojas ciento sesenta y nueve y ciento setenta. — Jorge Garzón Maceda. — Juan Alberto Navarro Pizzurno. — "Es conforme con su original, doy fe, como de que el mandato invocado por el señor Geremías José Galli, el que me asegura se encuentra vigente, copiado en lo que estimo pertinente, dice así: "En la ciudad de La Plata ... a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí ... comparecen los señores don Emilio José Galli, soltero; Geremías José Galli, soltero; don Juan Angel Parmigiani, casado ... don José Corbetta, casado ... don Humberto Corbetta Galli, soltero; don Antonio Francisco Corbetta, soltero; don Juan Enrique Galli, soltero; don Casimiro Lucio Galli, casado... doña Carmen Lucía Galli de González, casada... doña Colomba Cammi de Galli, viuda... don Sinesio Francisco Martín, casado... don Néstor Perrone, casado... don Enrique Juan Witthaus, casado... don Oscar José Botta, casado... don Francisco Machinandiarena, casado... don Julio Seoane, casado... don Juan Carlos Converso, soltero... don Alejandro José Berrettini, soltero... Armando Atilio Berrettini, casado... don Augusto Victorio Lanza, casado... don José Javier Pérez de Eulate, casado... don Julio Argentino Bottazzi, casado... don José García Izarra, casado... don Ernesto Ismael Mariezcurrena, soltero... don Juan Mario Parmigiani, casado... don Marciano Converso, casado... don Alfredo García García, soltero... don Aníbal Andrés Bolpe, casado... don Miguel Angel Zampatti, casado... y don Beder Angel Parmigiani, casado... personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además el señor Emilio José Galli, Juan Enrique Galli y Casimiro Lucio Galli, en su carácter de socios solidarios con uso de la firma social de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "San José de Galli, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera" Sociedad en Comandita por Acciones, personería que se acredita... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Geremías José Galli, Casimiro Lucio Galli, Juan Enrique Galli y Humberto Corbetta Galli, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente constituyan una sociedad anónima, que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "Galli y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y a tal efecto los autorizan para... otorgar la escritura de constitución definitiva y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio... Por su parte los señores Geremías José Galli, Casimiro Lucio Galli, Juan Enrique Galli y Humberto Corbetta Galli, manifestaron que aceptan el poder que se les confiere en forma recíproca, y que a su vez se confieren poder especial para los mismos asuntos y con las facultades enunciadas, las que se dan aquí por reproducidas a sus efectos legales. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman... Emilio José Galli. — Geremías J. Galli. — J. A. Parmigiani. — José Corbetta. — H. Corbetta Galli. — Antonio Corbetta. — Juan E. Galli. — Casimiro L. Galli. — Carmen L. G. de González. — Colomba C. de Galli. — Alejandro J. Berrettini. — Armando A. Berrettini. — A. V. Lanza. — S. F. Martín. — Néstor Perrone. — E. J. Witthaus. — Oscar J. Botta. — Fco. Machinandiarena. — Julio Seoane. — Marciano Converso. — José Javier Pérez de Eulate. — J. A. Bottazzi. — José García Izarra. — E. Mariezcurrena. — Juan M. Parmigiani. — J. C. Converso. — Alfredo García. — Aníbal A. Bolpe. — Miguel A. Zampatti. — B. A. Parmigiani. — ...Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — "Es conforme con su parte pertinente, doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, manifestando que los bienes inmuebles ubicados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, y que figuran en el activo del balance precedentemente recordado, se transmiten por escritura que se otorga en este mismo Registro, abonándose por el aporte de los mismos, el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos don Fernando Martínez Granados y don Adolfo Di Pierro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento catorce de fecha de hoy. — Colomba C. de Galli. — Geremías J. Galli. — Tgo.: F. Martínez Granados. — Tgo.: A. Di Pierro. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos nueve del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de ley numerados correlativamente del un millón seiscientos doce mil ochocientos setenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — El autorizante hace constar que en cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete se han efectuado las publicaciones en el Boletín Oficial y Avisador Mercantil, no formulándose oposición ni reclamo alguno, y que de los certificados que obran agregados como cabeza de esta escritura se acredita el debido cumplimiento a las disposiciones de las leyes doce mil novecientos sesenta y dos, catorce mil doscientos treinta y trece mil cuatrocientos ochenta y siete. — Raspado: Geremías — artículo — objeto — conveniente — integra — de — Todo Vale. — Hay un sello — Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden, se legalizan en el valor de legalización número 29434 que se agrega. La Plata, 23 de agosto de 1960. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número T. 1612889, La Plata, 23 de agosto de 1960. — Jaime Streger, Consejero". Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.280.— e.13|10-Nº 4.149-v.13|10|60

ORLEANS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Antonio Velázquez, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y tres mil trece, domiciliado en esta Capital, calle Tucumán mil quinientos cincuenta y tres; don Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y siete mil setecientos diez, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso B; don Ramón Salvador Suárez, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos dos mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso B; don Jaime Chirom, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta mil uno, domiciliado en esta Capital, calle Zabala dos mil novecientos cincuenta y dos; don Juan Oscar Aldao, argentino, casado, comisionista, domiciliado en Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diecinueve mil cien; don Segismundo Américo Slobodianik, argentino, casado, contador, con libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y dos mil noventa y cinco, domiciliado en esta Capital, calle Cucha Cucha sesenta, segundo C; don Rodolfo Cortecoso, argentino, casado, arquitecto, con Cédula de Indentidad número dos millones ciento veintiocho mil ochocientos cinco, domiciliado en esta Capital, calle Cerrito mil doscientos treinta y nueve; don Salomón Chirom, argentino, soltero, contador público, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos mil sesenta, domiciliado en esta Capital, calle Campana mil ciento noventa y tres; don Gregorio Groisman, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos veinte, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho; y don Carlos Luis Comas, argentino, casado, martillero público, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y un mil trescientos, domiciliado en esta Capital, calle Baigorria cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que con fecha once de Enero de mil novecientos sesenta, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en expediente número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, año mil novecientos sesenta, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciado originalmente en la Inspección General de Justicia como expediente letra "N" número once mil cuatrocientos cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta. — Que, a los efectos de dejar Definitivamente Constituída la sociedad anónima referida, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto, aprobado, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de enero de 1960, reunidos en el local de la calle Sarmiento 1889, 4º "B", los señores que al final se expresan y firmarán, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos. — Artículo Primero. — Con la denominación de "ORLEANS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogado por resolución de Asamblea. — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación envasamiento distribución y fraccionamietno de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el País y|o fuera de él — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de maderas metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados, máquinas, herramientas, implementos. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terés con fondos propios y/o de la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y|o forestales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Artículo Tercero. El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.000.000 m|n. c|l.), representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de $ 100 c|acción y dividido en 8 series de $ 200.000 m|n. cada serie y una primera serie de pesos 400.000. Artículo Cuarto: El capital autorizado por resolución de la Asamblea General podrá ser aumentado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, y determinará el monto, condiciones de pago, y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto del P. Ejecutivo Nro. 852, del 14 de octubre de 1955. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además en caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá superar el 10 %, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación, y si gozarán o no de dividendos adicional el que no podrá exceder del 18 %; gozarán de un voto por acción únicamente cuando se les adeuden dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas por lo menos en su diez por ciento. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea al respecto, son

preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los plazos que al efecto fije el Directorio, el que no deberá ser inferior a 15 días de la última publicación, que se hará conocer por 3 días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan, y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer en la publicación prevista en la forma indicada anteriormente. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión, si lo hubiere habido. — A partir de la fecha del rescate de dichas acciones, no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizara previa publicación por 3 días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de 8 días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto, en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses del 10 % anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo Octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Noveno: Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán en su mandato 1 año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. —. Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Director que designe el Directorio. — Cada Director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la Asamblea. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Art. 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — En caso de renuncia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designará el o los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Undécimo: El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren en el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, instancia o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por el apoderado general o especial — Artículo Décimo Segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente Estatuto. — Podrá en consecuencia: comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y|o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir e adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, por el Estado, Nacional, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales y|o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o en el exterior, y aceptar sus respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas de otras sociedades, por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este estatuto; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; l) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea; m) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso l); o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes apoderados, agentes representantes o terceros; p) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — En todos los casos mencionados los apoderados o los asesores actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este Estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de acciones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado inicial de Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal; y v) Celebrar todos los demás actos de enajenación y adquisición que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados de los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio o la de un Director conjuntamente con la de un Apoderado, o la de dos Apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los directores, se designe un Apoderado General o Especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por 1 año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los 10 días de solicitadas. Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicación en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, con diez días y ocho días también respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Deberán hacerse también las demás publicaciones que establezcan las disposiciones vigentes. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas, que se regirán por las disposiciones del Art. 32 del Decreto del 23 de abril de 1923. — Artículo décimo sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series uno a nueve, que serán de clase "A", da derecho a 5 votos, y cada acción ordinaria suscripta de las demás series que se emitan, da derecho a 1 voto y serán de clase "B". — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas, regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la asamblea podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea acuerde al Directorio y al síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas; y d) El saldo será destinado de acuerdo a lo que resuelva la asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo décimo noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la asamblea general. El o los liquidadores realizarán el activo, pagarán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, sin distinción, de acuerdo a las bases de sus respectivas emisiones, correspondiendo en consecuencia, en primer lugar, restituir el capital a las acciones preferidas que tuviesen preferencia en la devolución del capital; b) Al pago de dividendos básicos acumulados a favor de las acciones preferidas, si correspondiera, y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicio anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las condiciones pactadas en oportunidad de su emisión. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida la primera serie y se procedió a la suscripción de acciones, la que dió el resultado siguiente: Antonio Velázquez, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal; Manuel Eduardo Croisman, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal; Ramón Salvador Suárez, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal; Jaime Chirom, 400 acciones pesos 40.000 m|n. c|legal; Juan Oscar Aldao, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal; Segismundo A. Slobodianik, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal; Rodolfo Cortegoso, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal; Salomón Chirom, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal; Gregorio Groisman, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal; Carlos Luis Comas, 400 acciones $ 40.000 m|n. c|legal. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su diez por ciento, o sea en total en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y síndico, resolviéndose que aquél esté integrado por tres miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Jaime Chirom, presidente; Juan Oscar Aldao, director; Segismundo A. Slobodianik, director; Manuel Eduardo Groisman, síndico titular; Antonio Velázquez, síndico suplente. — Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido se resolvió que los señores Antonio Velázquez y Manuel Eduardo Groisman, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente, cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todos los trámites que fueren necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirectamente con aquéllas aún a su nombre y cualquiera otra de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican de todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — A. Velázquez. — M. Groisman. — R. Suárez. — J. Chirom. — Juan O. Aldao. — S. A. Slobodianik. — R. Cortegoso. — G. Groisman. — S. Chiróm. — C. Comas". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 20 Jul 1960. — Visto el expediente Nº 4.440|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Orleans Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Orleans Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de Arkansas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el 11 de enero de 1960; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con la modificación de fojas catorce (14). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.242". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a siete, modificación de fojas catorce, y decreto

de fojas diecisiete, del expediente de la referencia que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Orleans Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de doce mil pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellos tomando como base imponible el capital autorizado de la sociedad. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí junto con los testigos del acto don Francisco Gandini y don José Varela, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Velázquez. — M. Groisman. — R. Suárez. — J. Chiróm. — Juan O. Aldao. — S. A. Slobodianik. — R. Cortegoso. — S. Chiróm. — G. Groisman. — C. Comas. — Tgo.: Francisco Gandini. — Tgo.: José Varela. — Está mi sello. — Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos cincuenta, del Registro número ciento uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio, en nueve sellos de Ley valor de tres pesos cada uno, pertenecientes a la serie "T", numerados correlativamente del un millón novecientos setenta y nueve mil ciento trece, al presente: un millón novecientos setenta y nueve mil ciento veintiuno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello: Gustavo D Laporte.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600 e.13|10-Nº 8.915 D.T.-v.13|10|60

RIOFRIO
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 9 de setiembre de 1960, pasada ante el escribano Juan Alberto Gardey y por Asamblea General Extraordinaria del 2 de noviembre de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.525, del 6 de setiembre de 1960, se reformaron los artículos primero, cuarto, quinto y sexto del estatuto de Riofrío Sociedad Anónima Marítima y Comercial, los que serán del siguiente tenor: "Artículo primero: Bajo la denominación de RIOFRIO SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL, continúa su giro la sociedad constituída con el nombre de "Action Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera". — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país y|o en el extranjero: a) A la explotación de empresas de navegación y agencias marítimas en todas sus ramas y aspectos; b) A la compraventa de vapores, buques y demás elementos de navegación; arriendo y subarriendo de los mismos; c) A la compraventa, importación, exportación y distribución de mercaderías, máquinas, materias primas, productos y subproductos del país y|o del extranjero, directamente o formando parte de otras sociedades o empresas constituídas o a constituirse, interviniendo en negocios realizados o a realizarse. — Artículo quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de un millón de pesos cada una. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones al portador guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series no inferiores a un millón de pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de accionistas, que se anunciará durante tres días en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.13|10-Nº 4.164-v.13|10|60

TRISCONIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor doctor Nehemías Resnizky, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, argentino, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Triconit", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a mérito del Poder Especial que los mismos le tienen conferido con fe ha diecinueve de abril del corriente año, ante mí, al folio cuatrocientos treinta y cuatro de este mismo registro, protocolo corriente, el cual transcripto en lo esencial es del siguiente tenor: "... En ... Buenos Aires ... a ... diecinueve días ... de abril de mil novecientos sesenta, ante mí ... comparecen ... don Víctor Ovidio Sciaky ... don Vicente Hipólito Cantó ... don Eduardo Roberto Sciaky ... don José Samuel Ventura ... don Hilario Leo ricio Cantó ... don David Teubal ... don Juan Samuel Ventura ... doña María del Consuelo Cantó ... don Jorge Federico Berger ... don Eduardo Daniel Teubal ... don Eduardo Alfredo Berger ... todos ... por sus propios derechos y además el señor Víctor Ovidio Sciaky, lo hace en nombre y representación de su señor padre don Silvio Sciaky a mérito del Poder General Amplio que él mismo le confiriera ... Y los comparecientes en el carácter que cada uno de ellos tienen acreditado, dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores doctor Nehemías Resnizky ... para que en sus nombres y representación y actuando ... separada o indistintamente cualesquiera de ellos realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los estatutos de la sociedad Triconit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída entre los otorgantes provisoriamente por documento privado con fecha de hoy, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional ... y para proceder a la protocolización notarial del acta constitutiva, de los estatutos aprobados y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional y cualquier otro documento que fuere menester a dichos fines y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio ... retirar los estatutos una vez inscriptos ... pudiendo ... firmar todos los escritos, escrituras públicas ... así como también para proceder a la transformación de la actual sociedad "Triconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada ... Capital, un millón de pesos moneda nacional en sociedad anónima de acuerdo a lo estipulado por los accionistas constituyentes de la respectiva acta constitutiva, firmando al efecto todos los documentos y escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios a esos fines ... y ... realizar cuantos más actos ... consideren convenientes a fin de dejar finiquitada dicha transformación ... Leída ... se ratificaron ... firmándola ... Víctor O. Sciaky. — V. H. Cantó. — Eduardo R. Sciaky. — José S. Ventura. — D. Teubal. — D. Teubal. — J. S. Ventura — María del Consuelo Cantó. — J. Berger. — H Cantó. — E. Berger ... Ante mí: Saúl E. Machline. ...". — Es copia fiel de las partes pertinentes del poder de su referencia, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, dice: Que con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta, los señores don Silvio Sciaky, don Víctor Ovidio Sciaky, don Vicente Hipólito Cantó, don Eduardo Roberto Sciaky, don José Samuel Ventura, don Hilario Leocricio Cantó, doña María del Consuelo Cantó, don Juan Samuel Ventura, don David Teubal, don Jorge Federico Berger, don Eduardo Daniel Teubal y don Eduardo Alfredo Berger, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Triconit", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y aprobaron los estatutos que han de regir a dicha sociedad habiendo emitido en dicho acto las dieciocho primeras series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un valor total nominal de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional del total del capital autorizado fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, habiendo elegido también en dicho acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, en aquella oportunidad fué iniciado el corriente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N, número once mil cuatrocientos cuarenta y dos, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto dictado con fecha dos de agosto del corriente año, que lleva el número ocho mil novecientos veintiséis, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante protocolice en este registro número trescientos ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de dicha sociedad, a que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Triconit", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, y el balance general de "Triconit" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, practicado al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas cuatro, de fojas once a fojas diecisiete; a fojas treinta y tres y de fojas dieciocho a fojas diecinueve del expediente letra N., número once mil cuatrocientos cuarenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación y número cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, se reunieron en el local de la calle Directorio cinco mil ciento ochenta, los suscriptos don Silvio Sciaky, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Salguero dos mil ochocientos ochenta y uno, representado en este acto por don Víctor Ovidio Sciaky, argentino, casado, domiciliado en Las Heras tres mil setecientos dos, quien también lo hace por su propio derecho; don Vicente Hipólito Cantó, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cinco mil setecientos cuarenta y siete, piso décimo A.; don Eduardo Roberto Sciaky, argentino, soltero, domiciliado en Salguero dos mil ochocientos ochenta y uno; don José Ventura, argentino, casado, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín dos mil cincuenta; don Hilario Leocricio Cantó, argentino, casado, domiciliado en Honorio Peuyrredón cincuenta y cuatro, piso cuarto A.; doña María del Consuelo Cantó, española, soltera, domiciliada en Avalos setecientos sesenta y tres; don Juan Samuel Ventura, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins mil quinientos setenta y uno al setenta y cinco, piso primero B.; don David Teubal, argentino, soltero, domiciliado en Gaspar Campos doscientos treinta y cinco, Vicente López; don Jorge Federico Berger, argentino, soltero, domiciliado en Garay ciento veinticinco; don Eduardo Daniel Teubal, argentino, soltero, domiciliado en Alsina setecientos ochenta y seis, y don Eduardo Alfredo Berger, argentino, soltero, domiciliado en Garay ciento veinticinco. — Después del intercambio de ideas se resuelve nombrar presidente al señor Eduardo Roberto Sciaky, quien previa aceptación del cargo ... que la reunión tiene por objeto concretar las gestiones para la constitución de una Sociedad Anónima sobre la base de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Triconit" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital un millón de pesos moneda nacional, constituída por escritura pública, escritura número doscientos sesenta y tres, del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, por ante el Escribano Saúl Enrique Machline, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil treinta y siete, al folio cuarenta y cinco, del libro treinta y cuatro de sociedades de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Triconit" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Previo los debates y votaciones quedó resuelto. Primero: Constituir la sociedad anónima por resolverlo así todos los socios de la sociedad de responsabilidad limitada juntamente con los demás accionistas constituyentes siendo la sociedad anónima continuadora con retroactividad al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, de los negocios sociales de "Triconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital un millón de pesos moneda nacional, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, conforme al balance general adjunto, que corresponde al día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, que los comparecientes aprueban por unanimidad suscribiéndolo. — Segundo: La sociedad anónima constituída en este acto será fiel depositaria y guardadora de los libros y documentos de la sociedad de responsabilidad limitada, en cuyos libros se transcribirán las operaciones comerciales hasta tanto se rubriquen los de la sociedad anónima. — Tercero: Queda convenido que hasta tanto se apruebe la constitución de Triconit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, todas las operaciones de "Triconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada y las nuevas que pudieran encuadrar en los estatutos sociales, continuarán realizándose por esa sociedad de responsabilidad limitada, actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social de la misma pero por cuenta y orden de la nueva sociedad anónima a favor de la cual, al quedar constituída definitivamente, se deberán devengar los resultados de la explotación desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarto: Aprobar el proyecto de estatutos ya conocido y discutido por los presentes que se suscribe por separado. — Quinto: Conforme a los estatutos aprobados, acto seguido se procedió a emitir las dieciocho primeras series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que los constituyentes suscriben e integran en la siguiente forma: Con cargo al crédito que por capital y otros conceptos son titulares de acuerdo con el balance general a que se refiere el punto primero del presente acto: Don Vicente Hipólito Cantó cinco mil acciones por un valor de pesos quinientos mil moneda nacional. — Don Silvio Sciaky, seis mil ciento cuarenta acciones por un valor de pesos seiscientos catorce mil moneda nacional. — Don Víctor Ovidio Sciaky, tres mil ciento veinte acciones por un valor de pesos trescientos doce mil moneda nacional. — Don Eduardo Roberto Sciaky, tres mil cien acciones por un valor de pesos trescientos diez mil moneda nacional. — Por cancelación y capitalización de los créditos que poseen contra la sociedad: Don Hilario Cantó, veinte acciones por un valor de pesos dos mil moneda nacional. — Don José Ventura, veinte acciones por un valor de pesos dos mil moneda nacional. — Doña María del Consuelo Cantó veinte acciones por un valor de pesos dos mil moneda nacional. — Don Jorge Federico Berger, veinte acciones por un valor de pesos dos mil moneda nacional. — Don Eduardo Daniel Teubal, veinte acciones por un valor de pesos dos mil moneda nacional. — Don Eduardo Alfredo Berger, veinte acciones por un valor de pesos dos mil moneda nacional. — Don David Teubal, diez acciones por un valor de pesos mil moneda nacional. — Don Juan Samuel Ventura, diez acciones por un valor de pesos mil moneda nacional. — Por lo tanto el capital suscripto e integrado de la sociedad asciende a la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional dejándose constancia que los saldos acreedores de las cuentas particulares que no se han capitalizado no devengarán intereses y serán restituídos a sus titulares en el mes de abril de mil novecientos sesenta. — Sexto: Por lo tanto los comparecientes dan por constituída la sociedad "Triconit", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, debiendo procederse a cumplir las formalidades especiales indispensables para su funcionamiento. — Acto seguido resuelven designar el primer directorio en la siguiente forma: Presidente: don Silvio Sciaky; Vicepresidente: don Eduardo Roberto Sciaky, y designar dos directores titulares, cargos que recaen en los accionistas don Víctor Ovidio Sciaky, y don Vicente Hipólito Cantó. — Se designa síndico titular a don Jorge Federico Berger y síndico suplente al doctor Nehemías Resnizky. — Séptimo: Acto continuo se autorizó y otorgó Poder Especial Amplio y suficiente a favor de los señores doctor Nehemías Resnizky, Contador Jorge Abraham Rotenberg y don Eduardo Roberto Sciaky, para que actuando conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad y aprobación de sus estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, inclusive en la denominación social, firmen la escritura definitiva de la constitución de la sociedad, solicitando la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, publicando los edictos pertinentes y realicen todos los trámites y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos públicos y privados que se requieran para tales fines. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas. — Víctor O. Sciaky. — V. H. Cantó — Eduardo R. Sciaky. — José S. Ventura. — H. Cantó. — D. Teubal. — J. S. Ventura. — María del Consuelo Cantó. — J. Berger. — D. Teubal. — E. Berger. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis de la Capital Federal Certifico: Que las firmas que preceden y dicen: "Víctor O. Sciaky", "V. H. Cantó", "Eduardo R. Sciaky", "José S. Ventura", "H. Cantó", "D. Teubal", "J. S. Ventura", "María del Consuelo Cantó", "J. Berger", "D. Teubal", "E. Berger", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y per-

tenecen a los señores don Víctor Ovidio Sciaky, Vicente Hipólito Cantó, Eduardo Roberto Sciaky, José Samuel Ventura, Hilario Leocricio Cantó, David Teubal, Juan Samuel Ventura, María del Consuelo Cantó, Jorge Federico Berger, Eduardo Daniel Teubal y Eduardo Alfredo Berger, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Víctor Ovidio Sciaky, lo hace por sí y además en nombre y representación de su señor padre don Silvio Sciaky, a mérito del Poder General Amplio que él mismo le tiene conferido con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, al folio ciento nueve, del registro número trescientos ochenta y seis a mi cargo. — Expido la presente certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Firmado: Saúl E. Machline. — Estatutos. — Capítulo Primero. — Artículo primero: Bajo la denominación de "TRICONIT", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye la Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y por el Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto en los mismos y que será continuadora de los negocios de la sociedad "Triconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital un millón de pesos moneda nacional. El término de duración de la sociedad será por noventa y nueve años a partir de la autorización del Poder Ejecutivo y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándole o no capital. — Capítulo segundo. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas, de materias primas productos o subproductos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, de las fibras en general y de los materiales plásticos y sintéticos, metalúrgica, electromecánica, de la construcción, maderera, alimenticia, siderúrgica y del cuero. — b) Comerciales: La compraventa, permuta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y subproductos elaborados, semielaborados y frutos del país y semovientes, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, edificación y administración de inmuebles urbanos o rurales, dentro de las normas vigentes o que se dicten en el futuro, fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas, contratación de proyectos de dirección y ejecución de obras públicas o privadas en cooperación con otras entidades o personas o como intermediarias. — d) Financieras: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituídas o a constituirse, inclusive Sociedades de Responsabilidad Limitada y a personas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales o extranjeros. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones encuadradas dentro de las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. —

Capítulo tercero. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional y estará representado por treinta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en treinta series de mil acciones cada una en acciones ordinarias clase "A", habiéndose emitido las dieciocho primeras series. — Todas las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones de estas treinta series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional. — La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponde, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: uno) Clase "A" ordinarias con derecho a cinco votos por acción; dos) Clase "B" ordinarias con derecho a un voto por acción; tres) Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta un quince por ciento de su valor nominal; podrá además acordárseles una participación adicional en las utilidades, que la que sumada al dividendo fijo, no deberá sobrepasar al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción; e) Podrán emitirse también con derecho a un voto por acción. — Artículo sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones "A" o "B". — A tal efecto emitirán simultáneamente acciones de ambas clases guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión, salvo que se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, en cuyo caso todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo cuarto. — Artículo octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a dos directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de directores suplentes. — Todos serán designados por asamblea general, durarán tres años en su mandato y son reelegibles. — Para ser miembro del directorio se requiere como mínimo poseer veinte acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento. Si por renuncia, ausencia u otro motivo quedare vacante un cargo de director titular, éste será cubierto por el director suplente que corresponda por el orden que fije la asamblea y a falta de suplente por un accionista, designado por los demás directores con la conformidad del síndico. — El directorio se reunirá a requerimiento del presidente, de un director o del síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director. — El directorio podrá conferir a uno o más de sus miembros titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo. — Cuando la gerencia sea desempeñada por uno o más directores la remuneración de éstos será fijada por el directorio ad-referéndum de la asamblea general y consistirán en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del directorio por todo concepto no podrá exceder en total del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del directorio. — En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de alguno de los miembros del directorio imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la asamblea general a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo noveno: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente indistintamente o de dos directores conjuntamente o por el o los apoderados designados por el directorio, sin perjuicio que éste en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubiere autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto. — c) Presentar anualmente a la asamblea general el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; d) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles semovientes, fondos de comercio créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes incluso prendas con registro, y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósito de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos, en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, creados o a crearse, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y aceptar sus cartas orgánicas; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellado, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominacio- el ejercicio parcial de estos derechos en esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos aun por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen conveniente; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras entidades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. —

Artículo décimo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección del síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase conferirá un voto. — Capítulo Quinto. — Artículo décimo primero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez y de ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo décimo segundo: Toda clase de asamblea aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo tercero: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunón. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo Sexto. — Artículo décimo cuarto: Todos los años, al treinta y uno de julio, se levantará un inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos al síndico por el directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. El síndico deberá formular dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo quinto: Las utilidades líquidas y realizas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijen al directorio y al síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuído entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Capítulo Séptimo. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico que será designado por la asamblea. Pagado el pasivo, el remanente será distribuído en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional de las acciones preferidas; y d) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las msmas. — Víctor O. Sciaky. — V. H. Cantó. — Eduardo R. Sciaky. — José S. Ventura. — H. Cantó. — D. Teubal. — J. S. Ventura. — María del Consuelo Cantó. — J. Berger. — D. Teubal. — E. Berger. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochentiséis de la Capital Federal, certifico: que las firmas que figuran precedentemente y dicen: "Víctor O. Sciaky"; "V. H. Cantó"; "Eduardo R. Sciaky"; "José S. Ventura"; "H. Cantó"; "D. Teubal"; "J. S. Ventura"; "María del Consuelo Cantó"; "J. Berger"; "D. Teubal"; y "E. Berger", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: don Víctor Ovidio Sciaky, Vicente Hipólito Cantó, Eduardo Roberto Sciaky, José Manuel Ventura, Hilario Leocricio Cantó, David Teubal, Juan Manuel Ventura, María del Consuelo Cantó, Jorge Federico Berger, Eduardo Daniel Teubal y Eduardo Alfredo Berger, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Víctor Ovidio Sciaky, lo hace por sí y además en nombre y representación de su señor padre don Silvio Sciaky, a mérito del poder general amplio que él mismo le tiene conferido con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, al folio ciento nueve del registro número trescientos ochenta y seis a mi cargo. — Expido la presente certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Firmado: Saúl E. Machline. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, dos agosto mil novecientos sesenta. — Visto el expediente número cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro barra sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Triconit", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nac

ción Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los pla os del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Triconit", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta capital el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y apruébase su estatuto de fojas once (once) a diez y seis vuelta (diez y seis vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez y ocho (diez y ocho) a diez y nueve (diez y nueve). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número ocho mil novecientos veintiséis. — Balance General de "Triconit", Sociedad Anónima, al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Activo. Disponibilidades: Caja Pesos doscientos doce mil trescientos cuarenta y ocho, cincuenta y nueve. — Bancos: Pesos veintiséis mil quinientos cinco, cuarenta y tres. — Pesos doscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro, cero dos. — Créditos: Por ventas. Deudores Comunes: Pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos uno, veintiséis. — Obligaciones a cobrar: Pesos novecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y uno, cero uno. — Pesos un millón trescientos setenta y dos mil setenta y dos, veintisiete. — Otros créditos: Depósitos Garantía Envases: Pesos ciento noventa y siete mil trescientos ochenta. — Seña Automóvil: Pesos veinticinco mil quinientos. — Depósito Garantía Importación: Pesos sesenta y seis mil ochenta. — Pesos doscientos ochenta y cho mil novecientos sesenta. — Pesos un millón seiscientos sesenta y un mil treinta y dos, veintisiete. — Bienes de Cambio (Costo). Productos Elaborados: Pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos diecisiete, setenta y cinco. — Productos en curso de Elaboración: Pesos trescientos mil cuarenta y dos, treinta. — Materias Primas: Pesos novecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y ocho, cincuenta y dos. — Materiales: Pesos siete mil seiscientos cuarenta y tres, treinta. — Pesos un millón novecientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y uno, ochenta y siete. — Inversiones: No existen. — Bienes de uso. Maquinarias: Pesos setecientos cuarenta y siete mil cuarenta. — Menos: Amortizaciones anteriores: Pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho. — Pesos quinientos noventa y siete mil seiscientos treinta y dos. — Muebles y Utiles: Pesos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis, veinte. — Menos: Amortizaciones anteriores: Pesos seis mil trescientos siete, catorce. — Pesos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve, cero seis. — Herramientas: Pesos quinientos diecinueve, treinta. — Menos amortizaciones anteriores: Pesos ciento diez, sesenta y cuatro. — Pesos cuatrocientos ocho, sesenta y seis. — Pesos seiscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, setenta y dos. — Bienes Inmateriales. Marcas y Patentes: Pesos novecientos ochenta. — Menos amortizaciones anteriores: Pesos trescientos noventa y dos. — Pesos quinientos ochenta y ocho. — Cargos diferidos: Gastos de instalación: Pesos veinticinco mil trescientos setenta y uno, cuarenta y dos. — Menos amortizaciones anteriores: Pesos ocho mil ochocientos cincuenta y cinco, treinta y dos. — Pesos dieciséis mil quinientos dieciséis, diez. — Gastos de constitución: Pesos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco, ochenta. — Menos amortizaciones anteriores: Pesos trece mil quinientos ochenta y seis, veintinueve. Pesos veinte mil trescientos setenta y nueve, cincuenta y uno. — Pesos treinta y seis mil ochocientos noventa y cinco, sesenta y uno. — Total del activo: Pesos cuatro millones quinientos veinticuatro mil ochocientos veintiuno, cuarenta y nueve. — Pasivo. Deudas Comerciales: Proveedores: Pesos ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho, quince. — Obligaciones a pagar sin garantía real: Pesos seiscientos veinticinco mil seiscientos once, treinta y uno. — Acreedores varios: Pesos setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, setenta y siete. — Deudas Comerciales diversas: Pesos once mil setecientos sesenta y siete, ochenta y ocho. Pesos dos millones doscientos veintiséis mil setecientos uno, once. — Bancarias: Obligaciones a pagar sin garantía Real: Pesos cien mil. — Otras deudas: Por cargas fiscales y Sociales: Pesos ciento un mil cuatrocientos veintisiete, ochenta y nueve. Pesos dos millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veintinueve. Pesos dos millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veintinueve. — Provisiones. Provisión para impuestos. Pesos ciento ochenta y cinco mil ciento dos, setenta. Provisión para sueldo anual complementario, pesos dieciséis mil cincuenta y seis, doce. Pesos doscientos un mil ciento cincuenta y ocho, ochenta y dos. Total de compromisos, Pesos dos millones seiscientos veintinueve mil doscientos ochenta y siete, ochenta y dos. — Previsiones. Previsión Ley once mil setecientos veintinueve. Pesos dos mil. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. Capital, reservas y resultados. Vicente Hipólito Cantó, cuenta capital, pesos trescientos mil. Cuenta particular, pesos doscientos mil. Pesos quinientos mil. — Silvio Sciaky, cuenta capital, pesos trescientos mil. Cuenta particular, pesos trescientos catorce mil. Pesos seiscientos catorce mil. — Eduardo Sciaky, cuenta capital, pesos doscientos mil. Cuenta particular, pesos ciento diez mil. Pesos trescientos diez mil. — Víctor Sciaky, cuenta capital, pesos doscientos mil; cuenta particular, pesos ciento doce mil. Pesos trescientos doce mil. — José Ventura, pesos dos mil. — Edgardo Daniel Teubal, pesos dos mil. — Eduardo Alfredo Berger, pesos dos mil. — Jorge Federico Berger, pesos dos mil. — Hilario Leocricio Cantó, pesos dos mil. — María del Consuelo Cantó, pesos dos mil. — Juan Samuel Ventura, pesos mil. — David Teubal, pesos mil. — Pesos un millón setecientos cincuenta mil. — Reservas: Reservas facultativas: Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres, sesenta y siete. — Un millón ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y tres, sesenta y siete. — Total del pasivo: Pesos cuatro millones quinientos veinticuatro mil ochocientos veintiuno, cuarenta y nueve. — Cuentas de orden. Documentos descontados: Pesos cuatrocientos dieciocho mil seiscientos uno, veintiséis. — Víctor O. Sciaky. — V. H. Cantó. — Eduardo R. Sciaky. — José S. Ventura. — H. Cantó. — D. Teubal. — J. S. Ventura. — María del Consuelo Cantó. — J. Berger. — D. Teubal. — E. Berger. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que figuran puestas en el dorso y las que preceden y dicen: "Víctor O. Sciaky", "V. H. Cantó", "Eduardo R. Sciaky", "José S. Ventura", "H. Cantó", "D. Teubal", "J. S. Ventura", "María del Consuelo Cantó", "J. Berger", "D. Teubal", "E. Berger", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: don Víctor Ovidio Sciaky, Vicente Hipólito Cantó, Eduardo Roberto Sciaky, José Samuel Ventura, Hilario Leocricio Cantó, David Teubal, Juan Samuel Ventura, María del Consuelo Cantó, Jorge Federico Berger, Eduardo Daniel Teubal y Eduardo Alfredo Berger, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el Sr. Víctor Ovidio Sciaky, lo hace por sí y además en nombre y representación de su señor padre don Silvio Sciaky, a mérito del poder general amplio que el mismo le tiene conferido con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, al folio ciento nueve, del registro número trescientos ochenta y seis, a mi cargo. Expido la presente certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Firmado: Saúl E. Machline". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, que han de regir a la sociedad "Triconit", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y el balance a que se ha hecho referencia y definitivamente constituída la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de diez mil ochocientos pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal que corresponde abonarse por las primeras dieciocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción y compuesta cada serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional para cada serie, y por un valor total y en conjunto de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional para el total de la emisión y las cuales quedan emitidas en este acto, dejándose constancia, asimismo, que de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia de la Nación, dejando, asimismo, constancia que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. En este estado el doctor Resnizky, continúa diciendo: Que de acuerdo a lo pactado y convenido en el acta constitutiva de la sociedad "Triconit", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la integración de las acciones de los accionistas constituyentes, se opera mediante la transferencia del activo y pasivo de la sociedad "Triconit" Sociedad de Responsabilidad Limitada a la sociedad "Triconit" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, conforme al balance que obra a fojas dieciocho y diecinueve del expediente de la Inspección General de Justicia, que se ha transcripto más arriba, practicado el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por lo cual corresponde que dicha transferencia de activo y pasivo se opere en este acto. — Presentes a este acto los señores don Silvio Sciaky que manifiesta ser casado en primeras nupcias, naturalizado argentino, industrial, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil quinientos sesenta y ocho de esta Ciudad; don Eduardo Roberto Sciaky, que dice ser soltero, argentino, industrial, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil quinientos sesenta y ocho, de esta Ciudad y don Vicente Hipólito Cantó que manifiesta ser casado en primeras nupcias, arquitecto, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil setecientos cuarenta y siete de esta Ciudad, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos y además el nombrado en primer término en nombre y representación de su hijo don Víctor Ovidio Sciaky a mérito del Poder General Amplio que el mismo le tiene conferido ante mí, con fecha cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio mil ochocientos cuarenta y seis de este mismo registro, protocolo de ese año, y el cual transcripto en lo esencial es del siguiente tenor: "... En... Buenos Aires... a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparece el señor Víctor Ovidio Sciaky, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Raquel Lily Ventura, argentino, industrial, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Directorio número cuatro mil setecientos cincuenta y cinco de esta Capital... y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor de don Silvio Sciaky, para que en su nombre y representación, administre, disponga, rija y gobierne sin limitación alguna todos los bienes que al presente tenga o adquiera en el futuro, ya sea a su solo nombre o en condominio con otras personas... ejecutando los siguientes actos:... f) Formación de sociedades: Constituir... transformar y disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, ya sean comerciales... en comandita... anónimas o de responsabilidad limitada, con facultad para administrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, transformación, disolución, división, liquidación y transferencia de activos y pasivos de establecimientos comerciales o industriales en block... suscribir o enajenar acciones de compañías y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; representar al mandante en asamblea de Directorio o de accionistas, en que tenga interés o parte... Tome la intervención que al mandante corresponda, haciendo sus veces, en todas las sociedades, empresas y establecimientos industriales, fabriles y comerciales, ya sea como accionista, socio, gerente, director o en cualquier otro carácter con facultad para concurrir a reuniones de directorios, asambleas y reuniones de socios, según sea el tipo jurídico de la sociedad o entidad en que intervenga con amplias facultades inclusive las de adoptar toda clase de decisiones, hacer cumplir los estatutos y contratos y las decisiones que se adopten, para todo lo cual le sustituye todas y cada una de las facultades que al mandante correspondan en el carácter que revista o invista en cada caso con voz y voto ... Conferir autorizaciones... y rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por el otorgante con anterioridad a este mandato o por su mandatario en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren, protocolizar instrumentos públicos o privados que exijan este requisito... ll) Otorgamiento de escrituras: Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones que su mandatario pactare con arreglo a derecho ... Leída ... se ratificó ... firmando ... Víctor O. Sciaky. — ... Ante mí: Saúl E. Machline. — ..."

— Es copia fiel de las partes pertinentes del poder de su referencia, doy fe, así como de que los señores Silvio Sciaky, Eduardo Roberto Sciaky y Vicente Hipólito Cantó, conjuntamente con el señor Víctor Ovidio Sciaky concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos actuales socios integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Triconit" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Un Millón de Pesos Moneda Nacional, la que fué constituída por escritura pasada ante mí con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, al folio mil doscientos cuarenta y cuatro de este mismo registro, protocolo de ese año e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de septiembre del mismo año, bajo el número tres mil treinta y siete, al folio cuarenta y cinco del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y transcripto en lo esencial es del siguiente tenor: "... En... Buenos Aires... a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí ... comparecen... don Silvio Sciaky, don Eduardo Roberto Sciaky ... don Víctor Ovidio Sciaky... y don Vicente Hipólito Cantó... y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas... Primera: queda constituída... una sociedad de responsabilidad limitada que girará... bajo la razón social de "Triconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital un millón de pesos moneda nacional. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será... Buenos Aires... — Tercera: El plazo de duración... se fija en veinticuatro años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete... Cuarta: El objeto de la sociedad será dedicarse... a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil... Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional... Décimoprimero: ...esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de otra índole... Leída... se ratificaron... firmando... S. Sciaky. Víctor O. Sciaky. Eduardo R. Sciaky. V. H. Cantó. ...Ante mí: Saúl E. Machline...". Es copia fiel del contrato social de su referencia, doy fe, así como de que los señores Silvio Sciaky, por sí y en el carácter que tiene acreditado; Eduardo Roberto Sciaky y Vicente Hipólito Cantó, en su caracteres de únicos integrantes de la sociedad "Triconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital un millón de pesos moneda nacional dicen: que en cumplimiento de lo convenido en la escritura de constitución provisoria de la sociedad que actualmente se constituye bajo la denominación de "Triconit", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, vienen por la presente: Primero: A transferir la totalidad del activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle Directorio número cinco mil ciento setenta y seis ochenta, de esta ciudad, que resulta del balance celebrado el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, de la sociedad "Triconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ha transcripto más arriba. — Segundo: Que de acuerdo a lo que resulta de dicha acta constitutiva los accionistas señores Vicente Hipólito Cantó, Silvio Sciaky, Víctor Ovidio Sciaky y Eduardo Roberto Sciaky, han integrado sus respectivas suscripciones, con las sumas que por capital y otros conceptos son titulares de la sociedad "Triconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al balance practicado al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, y los restantes accionistas por la cancelación y capitalización de los créditos que poseen contra la sociedad, todo ello de acuerdo al balance relacionado. — Tercero: Puntualizar que dicha transferencia se efectúa con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve y en consecuencia todas las operaciones realizadas por Triconit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han sido por cuenta y orden de Triconit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. A mérito de la transferencia que precede la sociedad vendedora se aparta de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre los bienes que constituyen dicho fondo de comercio, la misma había y tenía, transmitiéndoselos a la adquirente con la retroactividad a que se ha hecho mérito y con absoluta subrogación en forma. Por su parte el doctor Reznizky, en el carácter que tiene acreditado manifiesta su conformidad y aceptación con la transferencia que precede, declarando que la sociedad que representa se halla en posesión real y material de los bienes que por este acto se transfieren a la sociedad Triconit,

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Y yo el Escribano autorizante dejo constancia de que con motivo de la transferencia de activo y pasivo que precede, se han efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y "El Noticiero Argentino", según así resulta de los recibos y recortes que se agregan a la presente por cabeza de escritura y que transcurridos los plazos legales que la misma fija, no se han formulado oposiciones, y que asimismo el Instituto Nacional de Previsión Social a los fines previstos en el artículo veintidós de la ley catorce mil doscientos treinta y seis, ha expedido el certificado que tificado que lleva el número treinta y siete, dejando asimismo constancia que la Dirección General Impositiva, por certificado que lleva el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y dos, ha certificado que la sociedad vendedora, con respecto al fondo de comercio que por este acto se transfiere, ha presentado sus declaraciones juradas y abonado el impuesto municipal a las actividades lucrativas, hasta el diecinueve de abril del corriente año. Asimismo el autorizante ha solicitado del Registro de Créditos Prendarios de esta Capital Federal, el respectivo certificado el cual ha sido despachado bajo el número veintiún mil doscientos treinta y seis, del cual resulta que el fondo de comercio transferido así como las maquinarias indicadas en el respectivo certificado no reconocen prendas. En este estado los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, que de la presente escritura se expidan los testimonios que me sean requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Leída que les fué se ratificaron, firmándola con los testigos don Celso Rivada Pereira y don Armando Gambetti, mayores de edad, hábiles, vecinos y de mi conocimiento, doy fe. S. Sciaky. V. H. Cantó. Eduardo R. Sciaky. Resnizky. Tgo.: C. Rivada Pereira. Tgo: A. Gambetti. Está mi sello. Ante mí: Saúl E. Machline. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos veinticuatro del Registro trescientos ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en veinte sellos de ley numerados del un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y seis, correlativos al presente, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta. — Entrelíneas: mil, acciones, por, Vale. — Fdo.: Saúl E. Machline, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.840.— e.13|10-Nº 8.916 D.T.v.13|10|60

PILOTES FRANKI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F 1.549. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí y los testigos que se nombrarán, comparecen don Guy Arrambide, casado en primeras nupcias con doña Solange Marie Marguerite de Chappdelaine, argentino, nacido el seis de julio de mil ochocientos noventa y ocho, posee cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal Federal número trescientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Cerrito mil doscientos setenta y ocho, de esta Capital; don Germán Alejandro Meybaum, casado, en primeras nupcias con doña Jeanne Marie Augusta Vandehende, argentino, naturalizado, nacido el dos de febrero de mil novecientos nueve, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y tres mil quinientos noventa, domiciliado en la calle Sarmiento número mil novecientos treinta y seis, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ivette Magdalena Francisca Gislena Hick de Van Cauwelaert, casada en primeras nupcias con don José Teodoro Van Cauwelaert, de nacionalidad belga, nacida el quince de abril de mil novecientos veinte y ocho, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos diez, domiciliada en la calle Paraná dos mil novecientos cincuenta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Nicolás Mazaraky, casado en primeras nupcias con doña Dorothée Wrontzoff, argentino naturalizado, nacido el once de julio de mil novecientos cinco, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal número cuatro millones treinta mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Fray Sarmiento dos mil trescientos sesenta y uno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Alejandro Stahl-Khan, casado en primeras nupcias con doña Antonina Nikolaieff, de nacionalidad finlandesa, nacido el tres de agosto de mil novecientos cinco, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número cuatro millones treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Juan B. Justo número dos mil treinta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Humberto León María Smolders, casado en primeras nupcias con doña Philippine De Ridder, de nacionalidad belga, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos cinco, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Salta novecientos sesenta, de esta Capital; don Bruno Federico Hamann Mayr, casado en primeras nupcias con doña Luisa Esther Sobrino, uruguayo naturalizado, nacido el veinte y tres de abril de mil novecientos siete, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de Montevideo número ciento setenta y seis mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle Asilo tres mil quinientos sesenta y nueve, de Montevideo, Uruguay, de tránsito en ésta y don José Teodoro Van Cauwelaert, casado en segundas nupcias con doña Yvette Magdalena Francisca Gislena Hick, de nacionalidad belga, nacido el siete de octubre de mil novecientos doce, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos quince mil setecientos trece, domiciliado en la calle Paraná dos mil novecientos cincuenta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Todos los comparecientes son de mi conocimiento, doy fe, como de que los siete primeros concurren a este acto en el ejercicio de sus propios derechos y el último además de por sí en nombre y representación de don Pierre Julien Achille Moreau (Pedro Julián Aquiles Moreau) casado en segundas nupcias con doña Luise Adrienne Jeanne de Montreynaud, de nacionalidad francesa, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos cuatro, posee Cédula de identidad de los Estados Unidos del Brasil modelo diecinueve número un millón trescientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la Avenida Río Branco trescientos once, de la Ciudad de Río de Janeiro; de don Pierre Germain Maurice Putzeys (Pedro Germán Mauricio Putzeys), casado en primeras nupcias con doña Jacquy Augusta Marie Joseph Henry, de nacionalidad belga, nacido el diez de mayo de mil novecientos veinte y cinco, posee cédula de identidad de los Estados Unidos del Brasil modelo diecinueve número doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la Avenida Río Branco trescientos once de Río de Janeiro, y de la "Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankignoul S.A." (Compañía Internacional de Pilotes Armados Frankignoul S.A.) con domicilio en la ciudad de Lieja, Bélgica, todo lo cual se acreditará con los poderes que se transcribirán al final de la presente y en los caracteres invocados los comparecientes dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad anónima "Pilotes Franki Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" cuyos estatutos definitivos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autoriza a funcionar, me exhiben en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia qué agrego como cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho, primer piso, oficina números ciento veintiuno|ciento veinticinco|ciento veintisiete|ciento veintinueve, de esta Capital Federal, siendo las diez horas, las siguientes personas: Pierre Julien Achille Moreau, por sí y en nombre y representación de la "Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul S. A.", José Teodoro Van Cauwelaert, Pierre Germain Maurice Putzeys, Guy Arrambide, Germán Alejandro Meybaum, Yvette Magdalena Francisca Gislena Hick de Van Cauwelaert, Nicolás Mazaraky, Alejandro Stahl-khan, Huberto León María Smolders, Bruno Hamann Mayr y resuelven: Primero) Constituir una sociedad anónima que se denominará "Pilotes Franki Argentina, Sociedad Anónima, que tendrá por objeto principal la empresa de obras con especialidad de cimientos y fundaciones. — Segundo) Aprobar los estatutos cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Tercero) Emitir la primera serie de quinientas acciones ordinarias de diez mil pesos cada una por un valor total nominal de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos cinco millones m|n. c|l), las que quedan suscriptas en la siguiente proporción: "Compagnie Internationale des Pieux Armés Frankignoul, S. A.", cuatrocientas sesenta y siete; Pierre Julien Achille Moreau, una; José Teodoro Van Cauwelaert, veinticuatro; Pierre Germain Maurice Putzeys, una; Guy Arrambide, una; Germán Alejandro Meybaum, una; Yvette Magdalena Francisca Gislena Hick de Van Cauwelaert, una; Nicolás Mazaraky, una; Alejandro Stahl-Khan, una; Huberto León María Smolders, una y Bruno Hamann Mayr, una. — Cuarto) Adquirir por cualquier título y modo, precio o retribución que se convenga, la siguiente empresa: "El activo y pasivo total existente en este país que pertenece a la Compañía "Pilotes Franki Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta ciudad en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho (Administración) y calle Ministro Brin número mil cuarenta y cinco (depósito). Dentro de la expresión "activo y pasivo" de la empresa enajenante, también quedarán comprendidas todas las marcas de fábrica y los inmuebles donde están instalados sus depósitos, calle Ministro Brin número mil cuarenta y cinco, entre Brandsen y Pinzón y fracción de terreno anexa a dicha finca y que da frente a la calle Brandsen entre Ministro Brin y Necochea. — Quinto) Integrar el capital suscripto de la siguiente manera El diez por ciento de las suscripciones respectivas de cada accionista en dinero efectivo. — Sexto) Facultar expresamente al directorio para emitir las restantes series de acciones hasta completar el capital autorizado de veinticinco millones de pesos moneda nacional cuando lo estime conveniente, sin necesidad de requerir la aprobación previa de la asamblea. — Séptimo) Incorporar al activo de la nueva sociedad anónima las maquinarias destinadas a la realización de obras de fundación por medio de pilotes, que aporta la firma Pieux Franki, Compagnie Internationales des Pieux Armés Frankignoul Societé Anonyme, de Lieja, Bélgica en forma de radicación de capitales, según Decreto número once mil setecientos cuarenta y cuatro del veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. La incorporación se hará por el equivalente en pesos moneda nacional de los Frs. Bs. siete millones quinientos mil. F.O.B. puerto de embarque, debiendo para ello darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del referido decretó, cuya primera parte establece: "Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la sociedad anónima a constituirse". A tal efecto se faculta al directorio a realizar la emisión de acciones correspondiente, cuando lo considere oportuno. — Octavo) Constituir el primer directorio y la sindicatura, fijándose en tres el número de directores y en un titular y un suplente el de síndicos, eligiéndose por unanimidad para formarlo las siguientes personas: Presidente, Ing. José Teodoro Van Cauwelaert; directores: Sr. Pierre Julien Achille Moreau y señor Pierre Germain Maurice Putzeys; síndico titular, doctor Luis Bernardo May; síndico suplente, doctor Cándido Orete Pietragalla. — Noveno) Autorizar al ingeniero José T. Van Cauwelaert y doctor Marcos B. Golub, letrado para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de personería jurídica a la sociedad que se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que ese trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer cumplir las publicaciones pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a tales efectos aceptar o no, cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación que a los estatutos o al acta constitutiva o a cualquier otro acto de la sociedad fuere exigido por el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Instrucción Pública y Justicia e Inspección General de Justicia para conceder la personería jurídica, y oportunamente otorguen y firmen las escrituras públicas de protocolización de estatutos y demás instrumentos que fueren necesarios para organizar el funcionamiento de la nueva sociedad. a cuyos efectos se les confiere el más suficiente mandato. — P. J. Moreau. — P. G. Putzeys. — B. Hamann Mayr. — Y. Van Cauwelaert. — Guy Arrambide. — Germán Meygaum. — Mazaraky. — Alejandro Stahl-Khan. — J. Van Cauwelaert. — H. Smolders. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº trescientos veinte y tres de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "P. J. Moreau". — "P. G. Putzeys". — "B. Hamann Mayr". — "Y. Van Cauwelaert". — "Guy Arrambide". — "Germán Meybaum". — "Mazaraky". — "Alejandro Stahl-Khan". — "J. Van Cauwelaert" y "H. Smolders", han sido puestas en mi presencia por don Pierre Julien Achille Moreau; don Pierre Germain Maurice Putzeys; don Bruno Hamann Mayr; doña Yvette Magdalena Francisca Gislena Hickde Van Cauwelaert; don Guy Arrambide; don Germán Alejandro Meybaum; don Nicolás Mazaraky; don Alejandro Stahl-Khan; don José Teodoro Van Cauwelaert y don Humberto León María Smolders, respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para ser presentados ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en Buenos Aires, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Conste. — Carlos E. Negri Aranguren. — Hay un sello". — "Estatutos de Pilotes Franki Argentina Sociedad Anónima". — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "PILOTES KRANKI ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" queda constituída una sociedad anónima, que será regida por estos Estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, Sucursales, filiales, agencias, de representaciones, depósitos, talleres fábricas, obras, oficinas y otras formas de actividad social podrán ser establecidas y cerradas en cualquier momento, en el país por el Directorio y en el extranjero por la Asamblea General. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la empresa de obras con especialidad de cimientos y fundaciones. — Podrá emprender y contratar obras públicas y particulares en el dominio de la ingeniería civil y dedicarse a cualquier otra actividad compatible con la finalidad social, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Podrá en consecuencia dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, transformación de materias primas y/o productos semi-elaborados para la fabricación de objetos y/o artículos generales de la industria de la construcción, incluso para industrias anexas y/o complementarias. — b) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos semi elaborados y/o elaborados, mercaderías y maquinarias en general y con especialidad todo lo atinente a la industria de la construcción, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y actos jurídicos de cualquier naturaleza y extender las operaciones a toda actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — Artículo Cuarto: La Sociedad se contrata por el término de noventa años, contando desde la fecha de la inscripción de sus actos constitutivos en el Registro Público de Comercio. — Esta duración podrá ser prorrogada o disminuída antes de su vencimiento, por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Capítulo Segundo: Capital Social, Acciones, Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, y será representado por dos mil quinientas acciones de un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cinco series de quinientas acciones cada serie. — La primera serie ha sido totalmente suscripta. — Todas las acciones son ordinarias, teniendo derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominales o al portador y el Directorio podrá, en cualquier momento, decidir la transformación de las acciones nominativas en acciones al portador y viceversa y establecer que la totalidad sean nominativas o al portador, debiendo inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles. — La sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas, aun en caso de copropiedad. — Artículo Octavo: El capital social podrá ser aumentado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y hasta un máximo del quíntuplo del mismo. — La Asamblea que lo decida fijará la característica de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El aumento del capital autorizado y la resolución sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación a que se refiere el párrafo anterior, transcurrido el cual perderán su derecho y las acciones suscriptas serán ofrecidas a otros accionistas. — Artículo Noveno: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la Sociedad implica, por parte del poseedor, la aceptación de los presentes Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas Generales legalmente constituídas y por el Directorio

en virtud de sus atribuciones estatutarias. — Capítulo Tercero: Emisión de Obligaciones. — Artículo Décimo: El Directorio, con la autorización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, podrá emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco o a otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Capítulo Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros de acuerdo con la decisión de la Asamblea General. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. — En caso de que la celebración de la Asamblea no coincida con el término del mandato conferido a los Directores, se considerará prorrogado éste hasta el día en que dicha Asamblea proceda al nombramiento de los nuevos Directores. — Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la Sociedad funciones administrativas de carácter permanente con las remuneraciones que la Asamblea fije, remuneraciones que se cargarán a gastos generales y que percibirán sin perjuicio de las utilidades que les correspondan de acuerdo al artículo décimo sexto. — En caso de producirse una vacante de un cargo de Director como consecuencia de suspensión, dimisión, deceso u otras causas, la Asamblea General más próxima designará al reemplazante para terminar el mandato de tres años. — La Asamblea General podrá decidir en cualquier momento la cesación o la suspensión de los Directores en sus funciones antes de la expiración de sus mandatos. — Artículo Décimo Segundo: La Asamblea General elige cada año el Presidente y un Secretario entre los Directores. — Artículo Décimo Tercero. — El Directorio se reúne bajo la convocatoria del Presidente. — Este o el secretario deben convocar el Directorio a pedido escrito de cualquier Director. — El Directorio decide por sí mismo su modo de convocatoria. — Para poder deliberar es requerida la presencia de la mayoría de los miembros del Directorio por sí o por apoderados; las decisiones son tomadas por la mayoría de miembros presentes; en caso de empate, el voto del Presidente vale doble. — En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo los Directores podrán ser reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico extendiéndose su mandato hasta la próxima Asamblea realizada dentro de los términos del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene los poderes más amplios para realizar todos los actos que entren en el dominio de la actividad social, con excepción de aquellos que están expresamente reservados a la Asamblea General por la lep de los presentes estatutos. — El puede especialmente: a) Dirigir y administrar libremente a la Sociedad y ejercer la representación legal por intermerdio de uno de sus Directores o por medio de persona o personas a quienes mediante escrituras públicas designe para tal fin. b) Realizar todos los actos previstos en los artículos números mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, incluso los poderes especiales a que se refiere el Artículo setecientos ochenta y dos del Código Civil. — c) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la sociedad. d) Crear los empleos que considere necesarios; designar con o sin contrato los gerentes, profesionales, técnicos y obreros y fijar su retribución, trasladarlos, suspenderlos y|o despedirlos. e) Promover querellas. f) Tomar dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias con instituciones nacionales, provinciales y municipales, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y|o con particulares y oficiales, del país y del extranjero. g) Registrar patentes y marcas. h) Conferir poderes generales o especiales sin limitación alguna. i) Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamientos muebles e inmuebles a plazos aun mayores de seis años. j) Constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales de acuerdo con las disposiciones respectivas, en la forma o condiciones que considere conveniente. k) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarle a la Inspección General de Justicia. l) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales, y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. m) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. n) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de las ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo además tener a disposición de los señores accionistas, para que puedan examinarlo, el libro de inventarios. o) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta. p) Establecer y cerrar sucursales, filiales, agencias de representaciones, depósitos, talleres, fábricas, obras, oficinas y otras formas de actividad social en el país, en cualquier momento, acordándoles o no capitales para sus operaciones. — Artículo décimo quinto: El Directorio, a su vez, estará representado sola y exclusivamente por su Presidente o por su Secretario, actuando indistintamente, aislada y separadamente cualquiera de ellos, ya sea por sí o por apoderados constituído en forma por el Directorio. — Artículo décimo sexto: Los Directores recibirán honorarios cuyo monto será fijado por la asamblea general independientemente de lo que se establecen al final del artículo undécimo. — Artículo décimo séptimo: Cada Director deberá afectar una acción en garantía de su mandato. Esta caución podrá ser liberada mediante descargo dado por la asamblea general. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo décimo octavo: La asamblea general ordinaria nombrará a un síndico que podrá ser reelegido indefinidamente y su mandato durará un año. Su remuneración será la que fije la asamblea general ordinaria. Además podrá designar un síndico suplente, que reemplazará al titular en su caso. — Artículo décimo noveno: El síndico tendrá la misión de verificar la contabilidad de la sociedad y controlar su administración. Podrá asistir, sin voto, a las reuniones del directorio. Hará un resumen de su actividad y un informe sobre el balance presentado por el directorio a la asamblea general ordinaria. — Capítulo Sexto. — Asambleas Generales. — Artículo vigésimo: La asamblea general se compone de todos los titulares de acciones que hayan observado el artículo vigésimo segundo de los estatutos. Sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas. — Artículo vigésimo primero: Los titulares de acciones tienen derecho de hacerse representar por un mandatario, mediante simple carta poder. Los herederos de un accionista deberán hacerse representar por una sola persona. — Artículo vigésimo segundo: Para poder estar representados en la asamblea general los títulos deberán ser depositados cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma, en la sede social o en un Banco cualquiera, sin perjuicio de lo previsto en el art. treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, respeeto de los titulares de acciones nominativas. — Artículo vigésimo tercero: La convocación de las Asambleas Generales se hará por medio de anuncios públicos durante cinco días con diez de anticipación por lo menos, y con las demás formalidades establecidas por los estatutos, debiendo siempre mencionarse los asuntos que se han de tratar. Es nula toda deliberación sobre materias extrañas a las de la convocatoria. — Artículo vigésimo cuarto: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el local social o en otro lugar dentro del domicilio legal de la Sociedad, mencionado por el Directorio en la convocatoria, dentro de los cuatro meses siguientes a la cláusula del ejercicio social. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que los Directores o Síndicos lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital con Orden del Día establecido por los mismos. Dicho pedido debe resolverlo el Directorio dentro de los diez días. Las Asambleas Generales Extraordinarias se efectuarán en el mismo lugar designado para las Asambleas Generales Ordinarias. — Artículo vigésimo quinto: Las convocatorias contendrán el Orden del Día y serán hechos por carta dirigida a cada uno de los accionistas nominativos en caso de existir éstos y por un aviso publicado en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio modificado por los Decretos Leyes mil setecientos noventa y tres y cinco mil quinientos sesenta y siete, ambos de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo vigésimo sexto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio El Presidente dirigirá la discusión y votará como accionista sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Por ausencia del titular, la Asamblea será presidida por otro de los Directores designado por ésta. Actuará de Secretario el del Directorio, y en su ausencia, el miembro del Directorio que éste designe. — Las Actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario o quienes hagan sus veces y dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo vigésimo séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas legalmente treinta minutos después de la hora señalada en la convocatoria. Para hacer quórum será requerido el cincuenta más un por ciento de las acciones suscriptas. Las deliberaciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las votaciones serán públicas, a no ser que la Asamblea resuelva votación secreta. Toda vez que se trate de deliberar sobre las cuestiones determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria, la Asamblea deberá estar constituída por los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscripto, y el voto favorable de los socios presentes que representen la mitad del capital. Artículo vigésimo octavo: Son especialmente reservadas a la Asamblea General, las cuestiones relativas a los puntos siguientes: Primero) Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias. — Segundo) Determinación de los dividendos a repartir. — Tercero) Determinación del número y nombre de los miembros del Directorio y elección del Presidente y Secretario. — Cuarto) Nombramiento del Síndico. — Quinto) Modificación de los Estatutos. — Sexto) Aumento, disminución o reembolso total o parcial del capital. — Séptimo) Fijación de honorarios de los Directores conforme a las situaciones previstas en los artículos undécimo y décimo sexto de estos Estatutos. — Octavo) Fijación de la remuneración del Síndico conforme al artículo décimo noveno de los Estatutos. — Noveno) Prórroga o disolución anticipada de la Sociedad. — Décimo) Fusión con otras sociedades. — Undécimo) Emisión de obligaciones. — Duodécimo) Nombramiento de los liquidadores y determinación de sus poderes y de sus emolumentos. — Décimo Tercero) Establecimiento y cierre de sucursales, filiales, agencias de representaciones, depósitos, talleres, fábricas, obras, oficinas y otras formas de actividad social, en cualquier momento, acordándoles o no capitales para sus operaciones en el extranjero. — Capítulo Séptimo. — De las utilidades. — Artículo Vigésimo Noveno. — El ejercicio económico empezará cada primer día de enero y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General Ordinaria se podrá variar las fechas de su comienzo y terminación, debiendo en tal caso comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Trigésimo. — Los inventarios y Balances Generales se practicarán conforme a las normas legales y reglamentarias. — Artículo Trigésimo Primero. — El excedente favorable del balance, deducción hecha de los gastos generales, las cargas sociales y las amortizaciones, constituyen el beneficio neto de la Sociedad. — De este beneficio se extraerá: Primero: Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; esta saca deja de ser obligatoria cuando esta reserva alcance la décima parte del capital. — Segundo. — El monto de los honorarios que corresponden a los Directores de acuerdo al Artículo Décimo Sexto de los Estatutos. — Tercero. — El monto de la remuneración que corresponda al Síndico (Artículo Décimo Noveno de los Estatutos) — Cuarto. — La suma que la Asamblea General, a disposición del Directorio decida afectar a la alimentación de fondos de reserva o de previsión, traspaso a cuenta nueva o cualquier otro destino. — El saldo restante será repartido entre las acciones suscriptas. — P. J. Moreau. P. G. Putzeys. — B. Hamann Mayr. — Y. Van Cauwelaert. — Guy Arrambide. — Germán Meybaum. — Mazaraky. — Alejandro Stahl-Khan. — J. Van Cauwelaert. — H. Smolders". — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº trescientos veinte y tres de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "P. J. Moreau"; "P. G. Putzeys"; "B. Hamann Mayr"; "Y. Van Cauwelaert"; "Gay Arrambide"; "Germán Meybaum"; "Mazaraky"; "Alejandro Sthal-Kahn"; "J. Van Cauwelaert" y "H. Smolders" han sido puestas en mi presencia por don Pierre Julien Achille Moreau; don Pierre Germain Maurice Putzeys. don Bruno Hamann Mayr; doña Ivette Magdalena Francisca Gislena Hick de Van Cauwelaert; don Guy Arrambide; don Germán Alejandro Meybaum; don Nicolás Mazaraky; don Alejandro Sthel-Kahn; don Teodoro Van Cauwelaert y don Huberto León María Smolders, respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — Carlos E. Negri Aranguren". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia — treinta y tres. — Buenos Aires, veinte may. mil novecientos sesenta. — Visto el expediente Nº tres mil ciento diecisiete|sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pilotes Franki Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Juticia. — El Preidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Pilotes Franki Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital con la denominación de "Pilotes Franki Argentina, Sociedad Anónima", el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a nueve (nueve) con las modificaciones de fojas veintidós (veintidós) a veinticinco vuelta (veinticinco vta.). — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº cinco mil ochocientos sesenta y tres. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Certifico: que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expte. Nº diez mil novecientos veintitrés de la sociedad Pilotes Franki Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatuto y del Decreto del Poder Ejecutivo del veinte de mayo de mil novecientos sesenta. — Se expide el presente en Buenos Aires, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta. — S. Guerscovich. — Hay un sello que dice: Santiago Guerscovich — Inspector General de Justicia. — Hay otro sello". — Lo transcripto, es copia fiel, doy fe. — La representación invocada por el señor José Teodoro Van Cauwelaert, surge de los poderes que le otorgaran, don Pierre Julien Achille Moreau, por sí y también en nombre y representación de la "Compagnie Internationale Des Pieux Armés Frankignoul S. A.", y don Pierre Germain Maurice Putzeys, ambos con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta por ante el escribano de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, don Crepory Franco, los cuales agrego también como cabeza de la presente, cuyas traducciones efectuadas por doña Victoria Danon de Berkman, por su orden dicen así: a) "Traducción. — República de los Estados Unidos del Brasil. Calle Senador Dantas ochenta y cuatro. — C (fondos) con entrada, también, por la Avenida Trece de Mayo número veintitrés (Edificio Dark). Teléfono treinta y dos - nueve mil doscientos veinticuatro - Río de Janeiro. — Escribanía número veintidós. Escribano: doctor Crepory Franco, Romualdo Crepory Barroso Franco, escribano titular del registro número veintidós de esta ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, certifica que, revisando el libro Nº ochenta y nueve de poderes, en él a fojas treinta y tres v. consta el instrumento siguiente: primer testimonio de Poder que otorga Pedro Julián Aquiles Moreau (Pierre Julien Achille Moreau). Sepan los que este público instrumento vieren que, el año de Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil novecientos sesenta, a los dos días del mes de agosto en esta Ciudad de Río de Janeiro, capital de la República de los Estatos Unidos del Brasil, por ante mí, escribano, comparece como otorgante en mi escribanía, digo, Enero, Estado de Guanabara, por ante mí, comparece como otorgante Pedro Julián Aquiles Moreau (Pierre Julien Achille Moreau) francés, casado, ingeniero, portador de la cédula de identidad modelo diecinueve, Nº un millón trescientos noventa y cuatro mil ochocientos veinte y ocho, residente en la Avenida Río Branco, trescientos once, piso diez, en esta ciudad, quien interviene por sí y también en nombre y representación de la Compagnie International Des Pieux Armes Frankignoul, S. A. conocido como tal por mí, escribano y por los testigos más adelante nombrados, de mi conocimiento, doy fe, por ante los cuales declaró que por este público instrumento nombraba e instituía como su apoderado al señor José Teodoro Van Cauwelaert, belga, casado, industrial, residente en Buenos Aires, Argentina, a quien confiere facultades especiales para que en su nombre y representación y también de la Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankignoul, S. A., firme la escritura de cons-

titución definitiva de la Sociedad "Pilotes Franki Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya personería jurídica y autorización para funcionar como tal fué concedida por el Poder Ejecutivo de la República Argentina el día veinte de mayo de mil novecientos sesenta, según decreto número cinco mil ochocientos sesenta y tres y solicita la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio de la citada República. — Así dijo, doy fe, y me pidió que labrase este instrumento que leído que lo fué lo acepta y firma con los testigos abajo firmados, Alberto de Miranda y Delmar Silva Santos. — Yo, Raymundo Alvaro Wanderley, escribiente juramentado, lo escribí. Y yo, Crepory Franco, escribano, lo expido y firmo. — Fdos.: Crepory Franco, Pierre Julien Achille Moreau (Pedro Julián Aquiles Moreau) Testigos: Alberto de Miranda. — Delmar Santos. — Copiado hoy. — A misma fecha por mí. Y yo, Raymundo Alvaro Wanderley, escribano substituto, lo expido y firmo para todos sus efectos por impedimento ocasional del escribano. — En testimonio de verdad, Raymundo Alvaro Wanderley. — Hay un sello. — Siguen, en idioma nacional, las legalizaciones de las autoridades argentinas, que transcriptas dicen así: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Raymundo A. Wanderley, es auténtica y pertenece al escribano substituto del veintidós oficio de notas. — Río de Janeiro, nueve agosto mil novecientos sesenta. — Nº de orden cinco mil doscientos cuatro. — Nº del arancel veintiocho c. — Derechos percibidos pesos m|n. trescientos setenta. Crpesos ochocientos diez y siete, setenta. — Al cambio de doscientos veinte, noventa y nueve cada pesos cien, cero, cero m|n. — Carlos R. Vidal Etcheverry, vicecónsul.

— Hay un sello. — La División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Carlos R. Vidal Etcheverry. — Buenos Aires, dieciocho, ocho mil novecientos sesenta. — Roberto Auruccio, agregado de embajada, división legalizaciones. — Es Traducción Fiel del documetno original de su referencia en idioma portugués, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta. — Victoria Danon. — Hay dos sellos". —

b) "Traducción. — República de los Estados Unidos del Brasil. Calle Senador Dantas ochenta y cuatro (fondos) con entrada también por la Avenida Trece de Mayo Nº veintitrés (edificio Dark). Teléfono treinta y dos, nueve mil doscientos veinticuatro, Río de Janeiro. Escribanía Nº veintidós. Escribano doctor Crepory Franco, Romualdo Crepory Barroso Franco, titular de la escribanía Nº veintidós de esta ciudad de Río de Janeiro, capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, certifica que revisando el libro número ochenta y nueve de poderes en él, a fojas treinta y cuatro consta lo siguiente: Poder que otorga Pedro Germán Mauricio Putzeys (Pierre Germain Maurice Putzeys). — Sepan los que este público instrumento de poder vieren, que el año de nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil novecientos sesenta, a los dos días del mes de agosto en esta Ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, por ante mí, escribano, comparece como otorgante digo, Enero, Estado de Guanabara, por ante mí, escribano, comparece como otorgante en la escribanía Pedro Germán Mauricio Putzeys (Pierre Germain Maurice Putzeys), belga, casado, industrial, portador de la cédula de identidad modelo diecinueve Nº doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la Avenida Río Branco trescientos once; diez piso, en esta ciudad, conocido como tal por mí, escribano y por los dos testigos más abajo firmados, de mi conocimiento, doy fe, por ante los cuales declaró que por este público instrumento nombraba e instituía como su apoderado al señor José Teodoro Van Cauwelaert, belga, casado, industrial, residente en Buenos Aires, Argentina, a quien confiere facultades especiales para que en su nombre y representación firme la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Pilotes Franki Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya personería jurídica y autorización para funcionar como tal fué concedida por el Poder Ejecutivo de la República Argentina el veinte de mayo de mil novecientos sesenta, según decreto número cinco mil ochocientos sesenta y tres y solicite la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio de la citada República. — Así dijo, doy fe, y me pidió que labrase este instrumento que leído que le fué, lo acepta y firma con los testigos abajo firmados. Agberto de Miranda y Delmar Santos. — Yo, Raymundo Alvaro Wanderley, escribiente juramentado, lo escribí, y yo, Crepory Franco, escribano, lo expido y firmo. — Fdos.: Crepory Franco, Pedro Germán Mauricio Putzeys (Pierre Germain Maurice Putzeys). — Testigos: Agberto de Miranda, Delmar Santos. — Copiado en la misma fecha por mí. — Y yo, Raymundo Alvaro Wanderley, escribano substituto, lo expido y firmo para todos sus efectos por impedimento ocasional del escribano. —

En testimonio de verdad, Raymundo Alvaro Wanderley. — Hay un sello. — Siguen en idioma nacional, las legalizaciones de las autoridades argentinas, que transcriptas dicen así: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Raymundo A. Wanderley, es auténtica y pertenece al escribano substituto del veintidós oficio de notas. —

Río de Janeiro, nueve agosto mil novecientos sesenta. — Nº de orden cinco mil ciento noventa y nueve. — Número del arancel veintiocho C. — Derechos percibidos pesos m|n. trescientos setenta. — Cr pesos ochocientos diecisiete; setenta. — Carlos R. Vidal Etcheverry; vicecónsul. — Al cambio de Cr. doscientos veinte, noventa y nueve cada pesos cien, cero cero m|n. — Hay un sello. — La División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Carlos R. Vidal Etcheverry. — Buenos Aires, dieciocho, ocho, mil novecientos sesenta. — Roberto Auruccio, agregado de Embajada, división legalizaciones. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma portugués, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a veintidós de agosto mil novecientos sesenta. — Victoria Danon. — Hay dos sellos. — Es copia fiel, doy fe, como de que los originales se encuentran extendidos, el otorgado por el señor Moreau en una foja de cuarenta y seis renglones y repuesta con dos estampillas nacionales, una de diez pesos número cero novecientos dos mil setenta y tres, y otra de tres pesos número cinco millones setecientos dos mil doscientos setenta y siete, ambas de la serie U., e inutilizadas con el sello fechador de la caja número veinte y cinco del Ministerio de Hacienda el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta, y el otorgado por don Pierre Germain Maurice Putzeys se encuentra extendido también en una foja de cuarenta y dos renglones, repuesta con dos estampillas nacionales, una de diez pesos número cero novecientos dos mil setenta y cuatro y otra de tres pesos número cinco millones setecientos dos mil doscientos setenta y ocho, ambas de la serie U. e inutilizadas con el sello fechador de la caja número veinte y cinco del Ministerio de Hacienda el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta. — Presente a este acto doña Victoria Danon de Berkman, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón mil cuatrocientos cincuenta, de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, dice: Que se ratifica en un todo de las traducciones preinsertas.

— Leída y ratificada la firman por ante mí, junto con los testigos don Jorge Félix Taquini y doña Elsa Elvira Vignolo Carbone, cada cual como acostumbra a hacerlo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Guy Arrambide. — Germán Meyhaum. — F. Van Cauwelaert. — Mazaraky. — Alejandro Stahl-Khan. — H. Smolders. — B. Hamann Mayr. — J. Van Cauwelaert. — Victoria Danon. — Tgo.: J. Taquini. — Tgo.: Elsa Elvira Vignolo Carbone. — Hay un sello. — Ante mí. — Carlos E. Negri Aranguren. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro trescientos veintitrés, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio, en dieciséis sellos de Ley de tres pesos moneda nacional, serie T, numerados correlativamente del un millón ochocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y nueve, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.320 e.13|10-Nº 8.924 D.T. v.13|10|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de agosto de 1960 pasada ante el escribano Juan E. Cubas, "Laboratorios de la U. S. Vitamin Corporation de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha modificado los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, undécimo y décimo cuarto de su contrato social, de la siguiente forma: Artículo primero: Queda constituída entre Meditoc Sociedad Anónima, Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial, en adelante Meditoc y la U. S. Vitamin Corporation de Argentina, en adelante U. S. Vitamin, una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas que se pactan en este contrato y complementariamente al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: La sociedad girará bajo el rubro de LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Este rubro social podrá abreviarse en los actos de la sociedad, cualquiera fuere su alcance o naturaleza, reduciéndolo a la frase de "Laboratorios U. S. Vitamin & Pharmaceutical Argentina S.R. L." frase que usada por los represetaciones y consignaciones, es obligará a la misma con el mismo valor y las mismas consecuencias que el rubro social enunciado precedentemente.

— Artículo tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer laboratorios, agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina. — Artículo cuarto: La duración de este contrato será de quince años a contar desde la firma de la presente escritura. — Artículo quinto: La sociedad actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tiene por objeto realizar toda clase de actividades e investigaciones encaminadas a la producción, industrialización y comercialización de productos químicos, medicinales, farmacéuticos; veterinarios, cosméticos, forestales, de perfumería y afines en todos sus aspectos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y|o recibir concesiones, representaciones y consignaciones, establecer agencias o sucursales o plantas industriales, dentro y fuera del territorio de la República, asignándoles o no un capital determinado; adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, concesiones y exclusividades, constituir, aceptar, transferir y cancelar toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, ya sean de carácter comercial e industrial, especialmente prendas con registro, ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y cancelar, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, efectuar toda clase de operaciones, incluso las de préstamos con o sin garantías hipotecarias o prendarias con todos los Bancos del país y del extranjero, sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, como así igualmente con cualquier otra institución o persona de carácter oficial, mixta o particular y también simplemente con particulares, realizar cuantos más actos fueren necesarios para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. — Artículo sexto: Se fija el capital social en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal; dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado y distribuído entre los socios en las siguientes proporciones: Meditoc, cuarenta y dos mil quinientos cuotas y U. S. Vitamin, siete mil quinientas cuotas. Este capital totalmente integrado, está representado por bienes en especie y que se individualizan en un inventario y balance que las partes suscriben por separado de conformidad lo que son instrumentos complementarios de este contrato. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por gerentes elegidos por mayoría de votos que podrá ser removidos en la misma forma. Se designan gerentes a los señores Isaías Angel Botty, Delio Raúl Besio, Jorge Alberto Polledo y Cayetano Rogelio Pendino, argentinos y domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil ciento setenta y uno, Capital. La firma social que no podrá ser utilizada en asuntos particulares de los socios ni ajenos a la sociedad, estará a cargo de dos gerentes en algunos casos y de un gerente en otros, a saber: firmando dos cualesquiera de los gerentes. a) Sin restricción alguna y en cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, ceder, fraccionar, construir, subdividir, explotar, usufructuar, donar, permutar, dar o recibir en pago, arrendamiento, usufructo o por cualquier título, bienes inmuebles y constituir o aceptar, sobre esa clase de bienes, toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas, como así también toda clase de gravámenes, otorgar cancelaciones de créditos u obligaciones de cualquier naturaleza, especialmente de carácter hipotecario y también efectuar toda clase de operaciones vinculadas a la Ley de Propiedad Horizontal.

b) Adquirir por compra o cesión, con carácter transitorio o definitivo, derechos sobre patentes de invención, procedimientos de fabricación, marcas de fábrica de comercio, diseños y designaciones comerciales y también enajenar y|o transferir y ceder en uso por un tiempo indeterminado y también definitivamente esos rubros. c) Extraer total o parcialmente de los establecimientos bancarios, sin excepción, ya sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o entidades jurídicas o comerciales, toda clase de depósitos de dinero, valores o títulos de cualquier especie depositados bajo cualquier condición o título especialmente en cuenta corriente o a premio a plazo fijo, en caja de ahorros, en moneda extranjera, en custodia o al cobro o en cualquier otra forma, firmando para ello, toda clase de documentos y recibos, giros, cheques y todo género de libranzas a la orden o al portador; abrir y cerrar cuentas corrientes a nombre de la sociedad; girar cheques en descubierto; hacer manifestaciones de bienes; tomar dinero prestado en cuenta corriente o en cualquier otra forma; descontar pagarés y|o letras a sola firma y a cargo de terceros; girar y negociar letras documentarias y simples, sobre el país y el exterior; solicitar la apertura de créditos simples y documentarios, sobre el el país y el exterior, celebrar contratos de compra y venta de cambios y firmar los correspondientes instrumentos y conformidades; firmar y aceptar pagarés, letras, vales, giros y recibos; solicitar prestaciones de fianzas bancarias, ante las Aduanas del país y el Banco Central de la República Argentina, Oficinas de Control de Cambios y autoridades nacionales, provinciales y municipales, firmar los recibos de confianza "trust-receipts" que los Bancos requieran con motivo de operaciones de importación de mercaderías; solicitar préstamos de títulos y dinero efectivo para su depósito en garantía de licitaciones; otorgar fianzas y avales, en asuntos en que la sociedad tenga algún interés previo; suscribir las solicitudes y demás documentación que requieran las operaciones mencionadas precedentemente; d) Tomar dinero prestado de particulares y de personas jurídicas; e) Hacer préstamos en dinero, en especie o en cualquier otra forma; f) Aceptar o conferir consignaciones mandatos o representaciones, tomar a cargo la administración de bienes o establecimientos industriales, comerciales civiles, rurales o de cualquier naturaleza o encargar a terceros la administración de los establecimientos de la sociedad; g) Concertar vinculaciones comerciales de toda índole, tomar participación accidental o permanente, en empresas o instituciones civiles, comerciales, del Estado y sociedades industriales o comerciales, con afinidad a su objeto, ya sean estas últimas en comandita, de responsabilidad limitada o anónimas, haciendo los respectivos aportes capital en efectivo, especie, derecho o valores de cualquier naturaleza e interviniendo a ese efecto en su constitución y adquiriendo posteriormente esa participación y aceptar cargos directivos, administrativos y sindicataras; h) Constituir prendas de cualquier naturaleza en garantía de operaciones de préstamos o de cualquier clase; i) Transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; j) Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesario, para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto. — Firmando uno cualesquiera de los socios gerentes; a) Intervenir, administrar y entender en todos los negocios, asuntos, bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, dinero y de cualquier otra especie, que actualmente la soceidad posea o en adelante adquiera, ya sea individualmente o en condominio; b) Comprar y vender mercaderías y efectos del ramo de su comercio, al contado, a plazos o en cuenta corriente y en las condiciones usuales en su comercio o en plaza; c) Efectuar operaciones que recaigan sobre objetos comprendidos en el giro o tráfico de su negocio y contratar locaciones y seguros contra incendio rotura de cristales u otros accidentes, nombrar, suspender y despedir empleados u otros factores de comercio

y ajustar sus sueldos, salarios, habilitaciones u otras remuneraciones; d) Hacer pagos ordinarios de la administración o que tengan por objeto extinguir créditos pasivos y que fueren de legítimo abono otorgar o exigir cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo como así también cobrar pólizas de seguros en caso de siniestro, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación; e) Retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, marítimas o aéreas, del interior o del exterior del país, consignadas a nombre de la poderdante y suscribir avisos y recibos y demás resguardos; f) Obtener de las autoridades nacionales, provinciales o del extranjero, títulos de propiedad sobre marcas o patentes de comercio agricultura y fábrica, como también sobre dibujos, diseños, modelos, rótulos, estampillas, envases, etiquetas o cualquier otro elemento registrable, como también las respectivas reinscripciones, pudiendo a tal efecto pagar los derechos correspondientes en cualquier estado en que se hallaren, como también formular oposiciones en asuntos vinculados a marcas y patentes; g) Realizar cualquier trámite aduanero, suscribiendo los documentos necesarios y pagar los impuestos o derechos pertinentes; h) Constituir en los establecimientos bancarios, sin excepción, ya sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o en entidades jurídicas o comerciales, depósitos de dinero, valores o títulos de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio o en cualquier otra condición, como así también retirar de esas instituciones, para ser acreditados en la cuenta de la Sociedad o negociados por la misma y que hubieren sido devueltos impagos; endosar cheques, giros, pagarés y demás documentos negociables, para ser acreditados en cuenta corriente o al cobro; i) Cobrar y percibir créditos activos de toda especie, como así también toda suma de dinero que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, especialmente por el giro de su comercio inclusive alquileres arrendamientos intereses y cupones, pudiendo efectuar los cobros en efectivo, valores, en especie o en cualquier otra forma, suscribiendo para todo ello, los recibos e instrumentos que fueren menester; j) Realizar toda clase de diligencias ante las respectivas autoridades nacionales, provinciales, municipales o mixtas, entidades autárquicas y autónomas, nacionales, provinciales y municipales, en todas sus reparticiones, dependencias y oficinas, sin excepción, inclusive Contaduría General de la Nación, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, como así también en todas las instituciones bancarias, oficiales, particulares o mixtas de la Capital y del Interior de la República, Administración Nacional de Agua, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Transporte de la Nación, Ferrocarriles del Estado, Dirección de Tránsito de la Capital Federal, Dirección General de Teléfonos del Estado, Flota Aérea Mercante Argentina, Ministerio de Hacienda de la Nación, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Precios y Abastecimientos, Secretaría de Comercio e Industria, Tribunales del Agio, Policía Federal, Comisión de Asilos y Hospitales, Consejo Agrario Nacional, Flota Mercante Argentina, Comité de Exportación y Estímulo Industrial y Comercial y Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — Esta enumeración se hace a los efectos aclaratorios y no limitativos. — Para todo lo expresado podrán peticionar, presentar escritos de toda naturaleza, hacer declaraciones juradas, establecer fianzas, pedir prórrogas, interponer recursos de toda clase, alegar prescripciones y formular protestos y protestas; k) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos, suministros y adjudicaciones y concurrir a remates públicos por compra y venta de toda naturaleza; l) Aceptar hipotecas o cualquier otro gravamen, como así también la constitución de prendas agrarias o con registro, en garantía de obligaciones a favor de la sociedad; m) En defensa de los intereses de la sociedad, intervenir en los juicios pendientes o futuros de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción, en que la misma sea parte legítima, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, ejercitando al efecto ante los Tribunales y Juzgados Federales u Ordinarios, de toda la República, de cualquier fuero y jurisdicción, autoridades administrativas y todas las autoridades competentes, de la Nación o de las Provincias, las acciones o gestiones pertinentes con facultad para presentar escritos, títulos o documentos de toda clase, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales, interpelar, nombrar administradores de bienes, tasadores, letrados, partidores, rematadores, escribanos y peritos de toda índole, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y oblaciones, conceder esperas o quitas y acordar términos, reconocer obligaciones anteriores al mandato, pedir declaratoria de quiebras y formar concursos civiles o especiales a sus deudores, asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza, aceptar, observar o desaprobar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores o comisiones de vigilancia, verificar y observar créditos y su graduación, percibir o rechazar dividendos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; intimar desalojos y desahucios, demandar por desalojo y cobro de alquileres, solicitar el lanzamiento de inquilinos, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, cobrar y pagar créditos activos o pasivos de legítimo abono, hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar indemnizaciones e intereses, oponer o interrumpir prescripciones, renunciar a prescripciones adquiridas, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, tachar, prestar o deferir juramentos, practicar mensuras, fijar límites y marcarlos; prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones y citaciones, formular protestos y protestas, protocolizar documentos sujetos a esta formalidad, hacer manifestaciones de bienes, aprobar u observar inventarios, solicitar la nulidad de cualquier acto, tomar posesión de bienes, iniciar y proseguir las sucesiones de los deudores de la sociedad, cobrar y percibir sumas de dinero en efectivo, cheques o giros, ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos o contratos, solicitar testimonios, dar recibos o cartas de pago. — Representar a la Sociedad ante los Tribunales de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como también ante el Ministerio de Trabajo y Previsión e intervenir en todas las causas en que la misma sea parte, como así también ante los Tribunales del Trabajo, con facultad para intervenir en las audiencias del artículo cuarenta y siete de la ley doce mil novecientos cuarenta y ocho, con amplias facultades, con autorización para representarla en todos los asuntos que se tramitan ante la Dirección de Acción Social Directa e intervenir en las audiencias y discusiones que se susciten con motivo de la aplicación de las leyes de trabajo o convenios a celebrarse o ya celebrados, su interpretación y posterior aplicación, para concurrir a la División Accidentes del ya nombrado Ministerio y dar las informaciones que les sean requeridas, con motivo de la ley nueve mil seiscientos ochenta y ocho y sus decretos reglamentarios; n) Efectuar toda clase de diligencias, suscribir solicitudes y efectuar declaraciones juradas, dar fianzas y garantías en todo asunto de la Sociedad, relacionado con las leyes trece mil novecientos treinta y siete, treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco y once mil novecientos treinta y tres; o) Promover querellas y hacer denuncias criminales. — Artículo Undécimo: La Sociedad se disolverá por la expiración del término de su duración o por la interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Como las palabras "U. S. Vitamin & Pharmaceutical" forman parte integrante del nombre de la sociedad en mérito a la autorización que para ello ha otorgado la socia U. S. Vitamin Corporation, se deja constancia que la disolución por cualquier razón que fuere, sólo U. S. Vitamin, tendrá derecho de usar del nombre, debiendo el o los demás socios que hubieren, abstenerse del uso del mismo o de nombres semejantes en cualquier forma que sea. — Artículo Décimo Cuarto: Los socios Meditoc Sociedad Anónima Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial, por una parte y U. S. Vitamin Corporation de Argentina, por la otra, constituyen domicilio especial para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales, emergentes de este contrato social, en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil ciento setenta y uno, y Alsina número dos mil novecientos treinta y cuatro, Ciudad de Buenos Aires, respectivamente y donde deberán efectuarse y serán válidas todas las comunicaciones, notificaciones, diligencias de toda índole, etcétera, aun cuando las partes no vivieren en esos domicilios, los que únicamente podrán ser cambiados mediante comunicación telegráfica al efecto.

Buenos Aires, 19 de septiembre de mil novecientos sesenta. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.200 e.13|10-Nº 8.926 D.T. v.13|10|60

BRISTOL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que se ha presentado la sociedad mencionada: "BRISTOL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", solicitando la modificación del contrato social inscripto en este Registro el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número novecientos cinco al folio trescientos veintiuno del libro veintitrés de sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliado con fecha once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en este Registro al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil ciento ochenta y uno al folio cuatrocientos setenta y cuatro, del libro treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada. Se modifica el capital social elevándolo a la suma de cinco millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. En consecuencia se modifica la cláusula tercera del referido contrato social en la siguiente forma: Capital: El capital social lo constituye la suma de cinco millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: Los Sres. García, Ukmar, Bonastro, Adolfo Villanueva, Toscano, Makovec, Frank y Okretich, quinientas treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una; los señores Roberto Juan José Aprea, Ramón Angel Rodríguez Amoedo, doscientas sesenta y ocho cuotas de un mil pesos cada uno y los señores Benito Villanueva y Rodolfo Castro doscientas sesenta y siete cuotas de un mil pesos cada una. Quedando válido en lo no modificado el contrato anterior. — Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta. (Firmado): Justo Tomás García, Luis Makovec, Andrés Okretich, Adolfo Villanueva, Salvador Toscano, Luis Ramón Bonastro, José Frank, Pablo Ukmar, Roberto Juan José Aprea, Benito Villanueva, Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Rodolfo Castro.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e.13|10-Nº 8.932 D.T. v.13|10|60

SUCESORES DE AQUILINO SANZ LOPE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 71. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: Don Francisco Gómez, casado, argentino naturalizado; don Pedro Calvo Sanz, casado, español; don Casiano de Miguel, casado, español; y don Carlos Sanz, soltero, argentino, este último por sí y como representante de la Sucesión Aquilino Sanz Lope; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Rivadavia número once mil trescientos cincuenta de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles para este acto de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará con la denominación de "SUCESORES DE AQUILINO SANZ LOPE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la continuación en la explotación de los negocios de Tienda, Mercería y confecciones de la sociedad que giraba bajo el rubro de "Aquilino San Lope y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la calle Rivadavia número once mil trescientos cincuenta de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil trescientos noventa, Folio cuatrocientos catorce, Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que declaran disuelta por este acto y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los componentes de la nueva sociedad, conforme al inventario y balance general practicado el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — A los efectos de dar por terminada la sociedad antecesora, se otorgan todos los componentes recibos y cartas de pago recíprocamente, haciéndolo además el señor Carlos Sanz por la sucesión de Aquilino Sanz Lope, en calidad de representante. — Segunda: El domicilio legal de esta Sociedad es en la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta de la Capital Federal, pudiendo la sociedad comprar y vender bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, girar letras de cambio, cheques, giros, vales, pagarés, como librador aceptante, girante, endosante o avalista, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarés, y renovarlos a su vencimiento, comprar y vender todos los bienes necesarios y que se relacionen con la buena marcha de la Sociedad, girar en cuenta corriente o en descubierto, hacer depósitos o retirarlos, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, suscribiendo todas las escrituras públicas y documentos necesarios con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, pudiendo igualmente realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que considere convenientes, sin limitación alguna. — Podrá asimismo establecer sucursales, agencias, dentro o fuera del país. — Tercera: El plazo de duración será de siete años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual retrotraen las partes los efectos legales del presente contrato, no pudiendo disolverla sino después de transcurridos los primeros cinco años de su constitución y siempre que así lo convinieran los socios con la mayoría de votos que determina la ley. — Cuarta: El capital de la sociedad es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una y es aportada en esta proporción: Francisco Gómez, cincuenta y cinco cuotas, Pedro Calvo Sanz, cuarenta y cinco cuotas, Casiano de Miguel, cuarenta y cinco cuotas y Carlos Sanz, cincuenta y cinco cuotas, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal totalmente integrado con las existencias en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, créditos y demás efectos que se detallan en el inventario del treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho del negocio de la extinguida firma "Aquilino San Lope y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que firmado por todos los socios, pasa a pertenecer a la nueva Sociedad. — Quinta: Las ganancias o pérdidas que arrojen los negocios sociales al practicar sus balances anuales, se distribuirán o soportarán entre los socios en esta proporción: treinta y cuatro por ciento para el señor Francisco Gómez; veintitrés con cincuenta por ciento para el Señor Pedro Calvo Sanz, catorce por ciento para el Señor Casiano de Miguel y el veintiocho con cincuenta por ciento para el Señor Carlos Sanz. — Previamente de la utilidad líquida se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal que determina la ley, hasta completar el diez por ciento del capital de la Sociedad. — Sexta: La Señora Felisa del Campo de Sanz, su hijo Carlos Sanz y personal doméstico seguirán habitando, como lo hacen al presente, las habitaciones interiores del negocio, sin que abonen alquileres ni indemnizaciones, como tampoco podrán exigirlas en el caso de que tuvieran que abandonarlas por cualquier circunstancia. — Queda establecido y así lo aceptan los beneficiarios, que si llegara a producirse la incorporación de alguna o algunas personas, por cambio de estado de los que gozan este beneficio u otra causa que implique aumentos del núcleo familiar, la ocupación de dichas personas de las dependencias interiores, no podrá hacerse sin contar previamente con la plena conformidad de la mayoría de los socios, en acuerdo suscripto por acto social. — Séptima: Se reputarán gastos de la sociedad, los alquileres de los locales que pudiera ocupar la misma, los impuestos, patentes, habitaciones, sueldos de su personal, gastos de administración y demás desembolsos que conviniera hacer para su buena marcha. — Octava: Anualmente, al finalizar el ejercicio al treinta de septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de resultados, para conocer el estado de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación que se juzgue conveniente practicar en cualquier época. — Novena: Todos los socios componentes están obligados a dedicar a la sociedad la actividad, tiempo y contracción para propender por todos los medios lícitos a su alcance, al mayor adelanto y progreso de la misma, concurriendo a sus tareas diariamente salvo causas de enfermedad o fuerza mayor, de la cual deberán dar aviso. — Queda prohibido a los socios, sin distinción de cargos o categorías, realizar negocios por cuenta propia o por interpósitas personas, que tengan similitud con los renglones que explota la firma, así como comprometer la firma social en otorgar garantías o fianzas de cualquier naturaleza. — Los socios dan su conformidad y pleno acatamiento a que, comprobadas cualquiera de las in-

fracciones enunciadas, sea penada con la separación del socio que las cometiere y pasible de una multa consistente en la pérdida de su capital aportado, por violar estas prohibiciones. — Décima: En caso de enfermedad crónica de cualquiera de los socios que les impidiera dedicar a la sociedad la atención u obligación a que están sujetos, gozará de los beneficios acordados por este contrato, solamente por el término de un año a contar desde la fecha de su impedimento y el cincuenta por ciento el año subsiguiente, quedando de hecho separado de la Sociedad al finalizar dicho período; sus haberes, en este caso, se liquidarán de acuerdo a los resultados del último balance practicado y si hay fracción de tiempo con arreglo a su prorrateo y en la forma establecida en la cláusula siguiente. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará el giro de sus operaciones comerciales sin interrupción y los haberes que resultaren corresponderle al socio fallecido, se determinarán con arreglo a los resultados del último balance practicado y le será abonado a sus herederos legales en doce documentos de igual cantidad, cada uno con plazos trimestrales a partir de la fecha en que fuera determinada la sucesión. — En este caso, los herederos legales, están autorizados para examinar la contabilidad y la marcha del negocio hasta que los haberes reconocidos a su favor, le hayan sido liquidados totalmente. — Duodécima: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional, cantidad que se imputará a sus cuentas personales en concepto de anticipo de utilidades. — Los saldos que arrojen dichas cuentas, tanto los que resulten de los créditos a su favor, después de haber integrado el capital de aporte, como el que les corresponda en la distribución de utilidades de los ejercicios siguientes, podrán ser retirados por los socios en la forma proporcional a sus créditos, para llegar a la nivelación de excedentes, pero queda convenido entre los mismos, que no se dispondrán retiros por propia voluntad, sino que dichos retiros estarán supeditados a un acuerdo por acta social. — Décimo tercera: Los señores Francisco Gómez y Pedro Calvo Sanz, tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, quedando desde este momento nombrados en tal carácter como Gerente. — Décimo cuarta: En el supuesto caso de que alguno de los socios resolviera por propia decisión retirarse de la firma, deberá anunciarlo por telegrama colacionado tres meses antes de practicar el próximo ejercicio financiero que se cierra el treinta de septiembre de cada año. — Queda establecido que la aceptación o rechazo de su aplicación, antes de expirar el contrato social, será sometida a un acuerdo en reunión y resuelta por mayoría de votos, labrándose el acta respectiva. — Asimismo se conviene que al producirse el retiro voluntario el socio saliente se limitará a percibir los créditos que pudiera tener acumulados y contabilizados en la firma renunciando de plano a reclamar otras cantidades en concepto de reconocimiento de llaves o valor estimativo como Fondo de Comercio. — Los socios continuadores tienen prioridad para adquirirles sus cuotas de capital cuyo importe así como el saldo que resulte de su cuenta particular, le será abonado firmando doce pagarés mensuales correlativos por la misma cantidad, gozando de un interés del diez por ciento anual, que será acumulado proporcionalmente en cada documento. — Décimo Quinta: La contabilidad será llevada con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes y los balances serán aprobados por todos los socios. — Décimo Sexta: Todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio que sean de aplicación al cumplimiento de lo estipulado y pactado, obligándose las partes con arreglo a derecho. — Deja constancia el autorizante que según certificados expedidos por la Dirección General Impositiva y por el Instituto de Previsión Social para el Personal de Comercio y Actividades Civiles que tengo a la vista, se justifica que la sociedad "Aquilino Sanz Lope y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada." ha cumplido con sus obligaciones fiscales correspondientes a las actividades lucrativas y jubilaciones del personal respectivamente. — Asimismo deja constancia el autorizante que se agrega a la presente el sellado fiscal valor de mil doscientos pesos moneda nacional que repone los derechos de esta escritura. — Al cumplimiento de lo estipulado se obligan las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto don Juan Ferrari y don Fermín Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número treinta y dos otorgada el día siete del corriente mes. — F. Gómez. — Carlos Sanz. — Pedro Calvo. — Casiano de Miguel. — Tgo.: Juan Ferrari. — Tgo.: Fermín Rodríguez. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Benguria. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio séptima y uno del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en cinco sellos notariales numerados correlativos del siete millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos diez y nueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Benguria. (Hay un sello).

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.860.—e.13|10Nº 8.936 D.T.-v.13|10|60

ELECTROVISION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Horacio Mario Sentana y Jesús Fermín Silva, mayores de edad, hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad dejan formalizada por este acto y será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "ELECTROVISION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la compraventa y comercialización de artículos eléctricos, radioeléctricos, de televisión y transmisión para el comercio, la industria y el hogar. Podrá además fabricar, vender, importar, exportar, reparar y comerciar libremente en los ramos mencionados, sin perjuicio de ampliar su objeto a campos afines y anexos y conexos con el principal; y ejercer toda otra actividad lícita, incompatible o no, con su objeto especificado tales como operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Belgrano número dos mil setecientos treinta y cinco, pudiendo trasladarlo y actuar además en cualquier punto de la República mediante su acción directa o por agentes o representantes, instalando agencias, sucursales o representaciones donde juzguen oportuno. — Cuarta: La Sociedad se constituye por un plazo de veinte y cinco años a contar del veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta, fecha a la cual retrotraen los efectos de este contrato, ratificando todas las operaciones que se hubieren efectuado desde dicho momento en adelante, y su término de duración se fija sin perjuicio de contemplar su disolución de acuerdo a lo establecido en el mismo. — Quinta: La Sociedad se constituye con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en iguales proporciones e integradas totalmente en mercaderías, útiles, muebles, herramientas y dinero efectivo, conforme a inventario que se suscribe y que forma parte integrante de este contrato, o sea: El señor Jesús Fermín Silva doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Horacio Mario Sentana, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios y en forma que más adelante se expresará, quienes tendrán el carácter de gerentes por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Séptima: La firma social estará a cargo y será usada en la siguiente forma: a) Cualquiera de los dos socios con su sola firma para usarla en todos los asuntos, operaciones y casos de administración ordinaria de la Sociedad, como ser: cobrar, percibir, hacer pagos ordinarios y extraordinarios a la administración, hacer denuncias, formular protestos y protestas, endosar documentos para su cobro o depósito, representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, policiales, Tribunales de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires y toda otra oficina o dependencia en que la Sociedad tenga que actuar por cualquier motivo y en las que podrá iniciar, intervenir, proseguir y terminar con amplias facultades todos los expedientes, trámites y gestiones de acuerdo a las leyes, decretos y ordenanzas vigentes o futuras, dar poderes especiales y revocarlos, acusar, querellar, entablar y contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar o prorrogar, efectuar toda clase de operaciones bancarias o en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina, firmar, girar y aceptar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, abrir y cerrar cuentas, como así también practicar otros actos de la misma especie que los enunciados que se estimen de conveniencia para la Sociedad y c) Se requerirán las firmas conjuntas de los dos socios gerentes para compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, registrar nombres, marcas y patentes, firmar presupuestos, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios y a prescripciones adquiridas, solicitar dinero prestado sin garantía hipotecaria, descuentos, avalar, otorgar poderes generales y revocarlos, comprar y vender inmuebles, aceptar, transferir o garantir con derechos reales, cancelarlos total o parcialmente; adquirir títulos, valores y acciones de carácter público y privado; y para cualquier otra operación que no se halle consignado en el inciso a) y en el presente, pues todo lo expuesto en ellos no debe considerarse limitativo sino a título de enunciación, a cuyos efectos podrán otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente enumerados. — La facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni puede aquélla comprometerse en prestaciones, fianzas o garantías de obligaciones a terceros. — Los socios usarán dicha firma colocando la denominación de la Sociedad seguida de la o de las individuales. — Octava: Todos los años, el día treinta de junio se practicará un Inventario y Balance General, los que deberán ser aprobados o desaprobados dentro de los quince días corridos, posteriores a la fecha indicada, vencido los cuales sin haberse formulado observaciones se considerará tácitamente admitido. — Las utilidades líquidas que arrojen los mencionados balances se distribuirán proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, pudiendo los socios por decisión unánime destinar otras sumas a amortizaciones, bonificaciones o para otros objetos que estimen convenientes o de previsión. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado, conviniéndose que si en cualquier momento se comprobara la pérdida de un cuarenta por ciento del capital, los socios podrán liquidar la Sociedad y efectuar su disolución. — Novena: El señor Jesús Fermín Silva deberá dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos a los negocios sociales, no pudiendo, sin autorización escrita del socio restante, consignada en acta, desempeñar otras tareas o promover o participar en negocios afines o no al objeto de esta Sociedad, sea por cuenta propia o de terceros. — El señor Horacio Mario Sentana, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones como socio queda exceptuado de la exclusiva dedicación a la sociedad y podrá desempeñar otras tareas o actividades, siempre que no sean conexas o afines con las especificadas en el objeto social, pudiendo participar en sociedades y negocios ajenos a la sociedad que aquí se constituye, siempre y cuando éstos no sean afines, o iguales al objeto principal de la misma. — Décima: Está prohibido a los socios transferir sus cuotas a terceros. — El ofrecimiento de cuotas al socio restante implicará el retiro voluntario contemplado en la cláusula décima segunda con todos sus efectos conforme al tiempo que se opere de acuerdo a la letra de este contrato. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o quiebra de cualquiera de ambos socios, la Sociedad entrará en liquidación a los fines de su disolución, procediéndose a practicar un balance e inventario general al día del fallecimiento, incapacidad o quiebra con citación de los herederos constituídos o presuntos o con la del administrador, representante, curador o albacea si lo hubiere. — Décima Segunda: Durante los dos primeros años a contar de la fecha los socios no podrán retirarse voluntariamente, bajo apercibimiento de lo establecido en la cláusula décima tercera. — Vencidos los dos años mencionados, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio particular del otro socio, con tres meses de anticipación. — A los efectos de su retiro se practicará un inventario y balance general a la fecha del retiro en base al cual el socio restante tendrá derecho a adquirir su haber al contado, o en cuatro cuotas trimestrales adelantadas e iguales, con más un interés del diez por ciento anual, sobre los saldos deudores, pagadero con cada cuota, con garantía a satisfacción quedando facultado para amortizar o cancelar la deuda en cualquier momento. — En el inventario y balance que se practique con motivo del retiro voluntario se computará valor "llave". — Las mercaderías y materias primas existentes se cotizarán al precio de costo a la fecha del retiro y las instalaciones, máquinas y demás activo fijo se revaluará a tal oportunidad. — Si en la revaluación no hubiere acuerdo, se designará un perito común cuyo fallo será inapelable. — Si no hubiere acuerdo para designar el perito, se lo designará judicialmente en presentación sumaria al Juez Natural en turno al momento de necesitarse el peritaje. — A este efecto valdrá la presentación de cualquiera de los socios solicitando el nombramiento del perito de oficio. — La denominación de la Sociedad quedará en propiedad del socio que continuará, el que la disolverá o hará ingresar en dicho momento nuevos socios. — Décima Tercera: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en este contrato se castigarán con la pérdida de los derechos sociales y expulsión del socio que la provocará, aplicándose para el retiro de su haber el siguiente criterio: a) Se le devolverá su capital en cuatro cuotas trimestrales conforme a la letra del Artículo décimo segundo; b) Las utilidades no percibidas quedarán a beneficio de la Sociedad y se darán por pérdidas para el socio incumplidor; c) Las mercaderías y materias primas se computarán a su estricto valor de compra original, siempre que fuera menor a los valores de compra vigentes en plaza a la fecha de la aplicación de sanción; si fuera mayor, se aplicarán estos últimos; d) Las máquinas, herramientas, y útiles no serán revaluados, y se computarán a su valor primitivo de adquisición, siempre que fuera menor a los valores de compra vigentes en plaza a la fecha de la aplicación de sanción; si fuera mayor, se aplicarán estos últimos; e) Bajo ningún concepto se computará "llave" alguna. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que surgiese entre los socios, sus herederos o sucesores con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato, así como también con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a todo lo no previsto será resuelto por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados oportunamente de común acuerdo entre los socios. — Bajo las cláusulas y condiciones estipuladas precedentemente, se deja formalizado el contrato de "Electrovisión" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. — Buenos Aires, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta. — Sobrerraspado: constituye — formular — futuras — corriente — requerimiento — públicas — vencida — reserva — amortizaciones — liquidar — Sociedad — primitivo — o liquidación — y — aplicarán — Vale. — Otro Sobrerraspado: Electrovisión — Electrovisión. — Vale. — Entre líneas: girar. — Vale. — Jesús Silva. — H. Sentana. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Jesús Silva", y "H. Sentana" son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Jesús Fermín Silva y Horacio Mario Sentana. — Conste: Miguel Ernesto Rodulfo. — Hay un sello: que dice: Miguel Ernesto Rodulfo, Escribano. — S|R.: quinientas — facultad — ajenas — e — quedará — expulsión — beneficio — Toda — reserva. — Todo vale. — Miguel Ernesto Rodulfo — Hay un sello que dice: Miguel Ernesto Rodulfo, Escribano. — S|R.: pudiendo — Dirección — oficial — girar — patentes — prestar — aportado — aportado — prohibido — obligaciones — fuera — divergencia — que. — Todo Vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.860.— e.13|10-Nº4.147-v.13|10|60

COMPAÑIA COMERCIAL DE CUEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 15 de septiembre de 1960 pasada ante el escribano Miguel Angel Funes, COMPAÑIA COMERCIAL DE CUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA ha modificado las cláusulas cuarta y sexta de su contrato social; dichas cláusulas serán redactadas así: — Cuarta: Capital Social: Es de cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Cuatro mil setecientas cuotas por valor de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por la Häutehandelsgesellschaft mitbeschränkter Haftung H. Klosterberg" y doscientas cincuenta cuotas por valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por la Hugo Stinnes Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Se designan gerentes a los señores Hans Klosterberg, Johannes Steinbach Franz Laum y Theoder Thommessen, todos de nacionalidad alemana y con domicilio en la calle Reconquista ciento treinta y cuatro de la Ciudad de Buenos Aires. Se designan apoderados a los señores Karl Heinz Jänkel y Mario Julio Augusto Redmann, ambos de nacionalidad alemana y con domicilio en la calle Reconquista ciento treinta y cuatro, de la Ciudad de Buenos Aires. Estos nombramientos de apoderados son revocables por decisión de un gerente. Los gerentes y apoderados actuarán y firmarán siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente y tendrán, en tal forma, las más amplias facultades para todos aquellos actos en que pudieran obligar a la sociedad ante terceros, con todas las facultades expresadas en forma genérica y especial en las leyes expresadas en el Código Civil, artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos, y en el del Comercio en su artículo seiscientos ocho. Los gerentes y apoderados están expresamente autorizados para contratar, operar, actuar y realizar cualquier clase de trámites, gestiones y actos de representación: a) Con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución oficial o particular, creada o a crearse; b) Con cualquier Ministerio; Embajada, Consulado, Oficina Pública, Aduana, Municipalidad, Repartición Autárquica, Gobiernos de Provincia y de Territorios Nacionales, c) Con cualquier empresa, sociedad, particulares y cualquier otra clase de entes o personas de existencia ideal o visible. d) Ante los señores Jueces y Tribunales de cualquier clase, fuero y jurisdicción de la República. Los Gerentes y apoderados podrán otorgar poderes generales o especiales a nombre de cualquier persona, incluso con la facultad de que ésta represente sola a la sociedad con todas las facultades que resuelvan otorgar y revocar dichos poderes. Les es prohibido a los gerentes y apoderados comprometer a la sociedad en fianzas de favor. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000 e.13|10-Nº 8.943 D.T. v.13|10|60

FIRMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Ernesto Carlos López, divorciado, argentino, domiciliado en la calle Libertad mil doscientos treinta y cuatro, Capital Federal; Juana Plantey de Brignardello, viuda, argentina, domiciliada en la calle Arcos dos mil ochocientos ocho, Capital Federal; Matilde Yolanda Márquez, soltera, argentina, domiciliada en la calle Tucumán mil seiscientos setenta y nueve, Capital; Elsa Dora Buconic, soltera, argentina, domiciliada en la calle Querandíes cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída una sociedad denominada: "FIRMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cangallo mil setecientos cincuenta y uno, departamento 'A', planta baja de esta capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer su sucursales o filiales en el interior del país y|o exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituyen: Fabricación, Importación, Exportación, Distribución y Compra-venta en general de artículos y mercaderías de cualquier clase y toda actividad lícita afín, sin limitación alguna.

— Cuarta: El capital social se fija en la suma de: quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta en la siguiente forma: El señor Ernesto Carlos Gómez, suscribe doscientas cuotas de un mil pesos cada uno, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Juana Plantey de Brignardello suscribe doscientas cuotas de un mil pesos cada uno, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Matilde Yolanda Marques, suscribe cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Elsa Dora Buconic suscribe cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios aportan el capital expresado en la siguiente forma: De esa suscripción cada socio ha integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que se ha depositado de conformidad a las disposiciones legales en la proporción correspondiente a cada uno, en este acto, y el cincuenta por ciento restante será integrado en igual proporción por cada uno en el tiempo y forma que se determine por resolución ordinaria social. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo del socio señor Ernesto Carlos Gómez, como gerente, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas fueran necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o establecimientos bancarios o comerciales, oficiales o particulares o mixtos del país o del extranjero, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como librador aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa, pudiendo continuar desarrollando sus actividades actuales en el ramo de relojería y joyería y|o cualquier otra actividad. — Sexta: El gerente gozará de una remuneración mensual de ocho mil pesos moneda nacional que se imputará a Gastos Generales. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros obligándose los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta con respecto al Sr. Ernesto Carlos Gómez. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de agosto se efectuará un Balance General para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Los balances que no fueran observados dentro de los diez días de presentados quedarán automáticamente aprobados. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes proporcionales al capital invertido, no podrán distribuirse utilidades sin haber hecho la reserva legal del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizables. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los restantes socios tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades que le pertenecieran. Dicha opción será notificada por telegrama colacionado dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, y sin interés, a cuyo efecto se practicará un balance general e inventario dentro de los treinta días siguientes de la referida notificación. No ejercitándose esta acción de compra los socios podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio, éste deberá preavisar su decisión, con sesenta días de anticipación, por telegrama colacionado, teniendo cualquiera de los socios quedantes privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente, y esa prioridad deberá manifestarse dentro de los quince días de notificado el retiro del socio, por telegrama colacionado. En caso de que todos los socios quedantes quisieran hacer uso de la opción en la adquisición de las cuotas, las mismas serán repartidas proporcionalmente al capital social entre ellos. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general e inventario, y el importe de las cuotas será abonado totalmente al contado, en el momento de la firma del contrato adquisitivo, y las utilidades, serán abonadas en 12 cuotas mensuales consecutivas e iguales, sin interés. — Décima Segunda: La asamblea de socios se reunirá a pedido de cualquiera de ellos. Todas las reuniones de socios y las decisiones que en la misma se adopten se harán constar en actas asentadas y firmadas en un libro rubricado al efecto. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador por mayoría de votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades y remuneraciones respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo en partes proporcionales a las cuotas de capital de cada uno de los socios. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia acerca del presente contrato, al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Décima Quinta: Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad Firmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los contratantes recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, por lo que firman como acostumbran hacerlo, en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta. — Ernesto Carlos Gómez. — Juana Plantez de Brignardello. — Matilde Yolanda Márquez. — Elsa Dora Buconic.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560. — e.13|10-Nº 4.172-v.13|10|60

BLUCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Entre los señores José Urdiain, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 3866, Capital; don Raimundo Osvaldo Blumtritt, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín Copello número 203, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, y don Andrés Sixto Cabral, argentino, casado, domiciliado en la calle General Urquiza Nº 1366, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos ellos componentes únicos de la sociedad comercial "BLUCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 31 de marzo de 1958 bajo el número 1.223, folio 337 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen en lo siguiente: I) El señor José Urdiain vende, cede y transfiere la totalidad de las sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que constituyen su parte del capital social, por su valor nominal, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, a los señores Raimundo Osvaldo Blumtritt y Andrés Sixto Cabral, por partes iguales a ambos, o sea que el señor Blumtritt adquiere treinta cuotas por valor de treinta mil pesos moneda nacional, y el señor Cabral, treinta cuotas por treinta mil pesos moneda nacional. El importe de las sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, serán abonados al señor Urdiain con la venta de filtros y preempaques para perforaciones. — II) El señor José Urdiain se separa totalmente de la sociedad, quedando totalmente desvinculado de ella y coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación respecto de las cuotas cedidas. — III) La separación del señor José Urdiain de la sociedad comercial Bluca S. R. L., no modifica el contrato social en ninguna de sus cláusulas y sigue por tanto vigente en toda su extensión, modalidades y plazo de duración. — IV) El señor José Urdiain al retirarse de la sociedad comercial "Bluca S. R. L.", declara formal y conjuntamente con los socios señores Raimundo Osvaldo Blumtritt y Andrés Sixto Cabral no deberse nada mutuamente ni tener reclamos que formularse por ningún concepto y que todas las cuentas que conciernen a la vinculación del señor José Urdiain con Bluca S. R. L., serán debidamente ajustadas al 31 de diciembre de 1958, fecha del retiro del señor José Urdiain de la sociedad, y a la que se retrotraen todos los efectos del presente convenio. — V) De este convenio se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de Bluca S. R. L., la que correrá con su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. En Buenos Aires a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Andrés Sixto Cabral. — Osvaldo Raimundo Blumtritt. — José Urdiain". — E/l.: "socios". Agregado: "V". Todo vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520 e.13|10-Nº 8.952 D.T. v.13|10|60

LA QUIMICA COLOIDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 5 de setiembre de 1960, los componentes de la sociedad "LA QUIMICA COLOIDAL, SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA, resuelven de común acuerdo en prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años más, a partir del 1º de julio del corriente año. En consecuencia el texto de artículo "quinto" del contrato social original, será del siguiente tenor: Quinto: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del 1º de julio de 1960. — Fdo.: Federico Parlewski. — Estefanía A. de Perlmuteer. — S. Zysman

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960

— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.13|10-Nº 8.956 D.T. v.13|10|

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GRILLO de GONZALEZ.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1960.

— Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.11|10-Nº 9.695 D.T. v.22|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA GATTI de BIGLIERI.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960.

— Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.632 D.T.-v.21|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTINA BERECIARTU o BERESIARTU de PAZ.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1960.

— Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.634 D.T.-v.21|10|60

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA NOVICK o NOVICH, por el término de diez días. — Secretaría Nº 2.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1960

Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.547-D.T.-v.20|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO FACUNDO ALBERTOLLI.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1960

— Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.434 D.T.-v.19|10|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de Don MANUEL TORREIRO o TORREIRO PEITEADO.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1960.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.477-D.T.-v.19|10|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL VALLE y CARMEN SARA GOTTA de VALLE. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.357 D.T-v.18|10|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO GONZALEZ PEREIRA de CASTRO VIEYTES. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.358 D.T.-v.18|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO AURELIO o ALFREDO AURELIO MANUEL NOBILE. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Santos Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.380 D.T.v.18|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMASA ESTENOZ viuda de AGUERRI. (Sec. 1)

Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.309 D.T.-v.15|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR CAMILO PELLEGRINI.

Buenos Aires, septiembre 28 de 960. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.276 D.T.-v.15|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA URCHIPIA de BARBERENA.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.243 D.T.-v.14|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANA ERAIDI CARMEN PECCORELLI o ANA ERAIDI CARMEN PECCORELLI.

Buenos Aires, 16 setiembre de 1960. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.165 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA LUISA FRYDMAN de TELERMAN.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.148 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de VOSKAN DANIELIAN.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.180 D.T.-v.13|10|60

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RICARDO FIORETTI.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.719 D.T. v.22|10|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DI VIETRO de IANNANTUONI.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.667 D.T. v.22|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, (Secretaría 3) cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de EMMA LENA de GIROLAMI.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.613 D.T.-v.21|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de GERMANA T'SERSTEVENS de DINEUR.

Octubre 4 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.512 D.T.-v.20|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL MARIO GALLEGOS PRELMOLI.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.425 D.T.-v.19|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO FLORENCIO GAHAN.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.491 D.T.-v.19|10|60

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA DEMAICHI.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.264 D.T. v.15|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 2 (Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTIN.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.3|10-Nº 9.185 D.T. v.14|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don VICENTE VALLETTARO.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.350-v.13|10|60

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ASUNCION SALGADO de CASTRO.

Buenos Aires, 29 de setiembre 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.681 D.T. v.22|10|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SURA RYWKA LOTERSZTEJN de CUKIERMAN.

Buenos Aires, mayo diecisiete de 1960. — Publíquese durante diez días. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.617 D.T.-v.21|10|60

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUINA PEREZ de FREYSSELINARD.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.596 D.T.-v.21|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUTFALAH YAZYI.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.456-D.T.-v.19|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de Don SEVERINO EVARISTO BENGARDINI.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.468-D.T.-v.19|10|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA AMEIJEIRAS.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 4.589-v.15|10|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ANGEL RUSSO.

Buenos Aires, Julio 29 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.217 D.T.-v.14|10|60

Nº 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MALAMUTH. — Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.718 D.T. v.22|10|60

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 8), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CALVO (o CALVO Y GONZALEZ). — Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.675 D.T. v.22|10|60

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TAGLIANI de MILANESI y don PEDRO SANTIAGO MILANESI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, octubre cuatro de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.615 D.T.-v.21|10|60

El Juez Nacional Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE AIELLO (Secretaría Nº 7).

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.443-D.T.-v.19|10|60

Nº 5

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal Nº 5, por ante la Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE MARTINEZ.

Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 9.567-D.T.-v.20|10|60

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE VELOSO o VELOSO DIEZ.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.297 D.T.-v.15|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 10) cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO OTERO.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.230 D.T.-v.14|10|60

Nº 6

Dr. Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 6, por la Secretaría Nº 11 del Dr. Ambrosioni Bosch, cita a ENRIQUE ADOLFO FURTADO, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Marchi Furtado de María Rosa c|Furtado Enrique Adolfo s|Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.734 D.T. v.17|10|60

El doctor F. R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES GUYON.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.105 D.T.-v.13|10|60

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14), cita por diez días a acreedores y herederos de don LEON SLAPAK. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.721 D.T. v.22|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BARELLA de DE LOS SANTOS y de don ANTONIO DE LOS SANTOS.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.480-D.T.-v.19|10|60

Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, por la Secretaría 17, llama por 10 días a herederos y acreedores de CATERINA CATARINA o CATALINA GREGORIC de SKARABOT o SCARABOT.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.584 D.T.-v.21|10|60

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Isaac R. Molina, cita por el término de cinco días a don ROBERTO FELDSTEIN, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Fink de Feldstein, Hinda c|Feldstein, Roberto, s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.555-D.T.-v.14|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de don HECTOR ARMANDO ESCUDIE.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.516-D.T.-v.20|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, por Secretaría Nº 17, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GIUDICI.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.440-D.T.-v.19|10|60

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL HOROWITZ. — Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.628 D.T.-v.21|10|60

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MARIA ISABEL LEIGUARDA o MARIA ISABEL FELISA LEIGUARDA.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.597 D.T.-v.21|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de DIMAS HUALDE.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 4.996-v.20|10|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA CHINETTI de FORNERI.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.860-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PAULINO JACOMET.

Buenos Aires, septiembre cinco de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 800.— e.6|10-Nº 9.340-D.T.-v.18|10|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS COLZANI.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.371 D.T.-v.18|10|60

El Juez en lo Civil, doctor Agustín Ernesto Tiscornia, Juzgado 11, Secretario 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JACINTO MOSS y SOLIS, don CARLOS MOSS y SOLIS y doña CANDELARIA SOLIS DE MOSS.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.259 D.T. v.15|10|60

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, secretaría Nº 24, del Autorizante, cita por cinco días a don JOSE MARIA GUTIERREZ y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Monteros Vda. de Campos, Erlinda Irene s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, octubre cinco de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 9.655 D.T.-v.15|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FRANK de CHOFFAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.594 D.T.-v.21|10|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 24 del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE o ETELVINA IRENE MARIA PIA VARELA de MONTES DE OCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.719-v.18|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23 a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALVERDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.109 D.T.-v.13|10|60

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO KOCH. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — El Secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 9.659 D.T. v.22|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda. Juzgado 13, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL JULIO CEFERINO GONZALEZ.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.548-D.T.-v.20|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINA MARIA GADDA de MANUSO y SANTIAGO MANUSO.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.549-D.T.-v.20|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO PLACEK.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.417 D.T.-v.18|10|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL o MANUEL JOSE o MANUEL DEL VALLE; TERESA DE LA CONCEPCION o TERESA MARTINEZ de DEL VALLE.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 2.400.— e.6|10-Nº 9.407 D.T. v.18|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON OTERO.
Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.083 D.T.-v.13|10|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAÑARDO o CAÑARDO ESCARTIN. — Buenos Aires, febrero 11 de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.- e.11|10-Nº 9.662 D.T. v.22|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDA REGUEIRA de BAAMONDE.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.495-D.T.-v.19|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DE LA PURIFICACION JOSE LINARES.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.356 D.T. v.18|10|60

El señor Juez, doctor Jorge A. Cafferata, titular del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME LATORRE. Secretaría Nº 30 del doctor Jorge E. Beltrán.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.262 D.T.-v.15|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LORENZO LEVAGG .
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.216 D.T. v.14|10|60

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FOGGIA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.186 D.T. v.14|10|60

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MARTINEZ de PEZZUTTO.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.241 D.T. v.14|10|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado número dieciséis (Secretaría número treinta y dos del doctor Enrique J. R. Sojo), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LEONE de NASSO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.11|10-Nº 9.672 D.T. v.22|10|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ODONE.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.619 D.T.-v.21|10|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CESAR FIDEL PEDOTTI y don VICTOR PEYROTI o PEDOTTI.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.645 D.T.-v21|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO MASTROPIERRO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.535 D.T. v.14|10|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JADIYE SUFAN de CHABAN.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.149 D.T.-v.13|10|60

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PAULINO BARREIRO.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.540 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN JACINTO GONZALEZ.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.347-D.T.-v.18|10|60

El Juez, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 35) cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIO BUSTINGORRY o BUSTINGORRI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.299 D.T.-v.15|10|60

Nº 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA MOSCATELLI de FRASCAROLI.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.10|10-Nº 9.576 D.T.-v.21|10|60

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUELA o MANUELA JOSEFA TAMBORENEA de LEIRAS.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.573 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONAZZI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.557 D.T. v.20|10|60

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZAPICO ANTUÑA o MANUEL ZAPICO.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.269 D.T.-v.15|10|60

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LOPEZ.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.504 D.T. v.20|10|60

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40 del infrascripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CALZON de DE CONTI y MARIO DE CONTI.
Buenos Aires, 4 de 1960. — Enrique — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.517 D.T. v.20|10|60

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de AUREA BALLESTEROS de BALBI.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.885-v.19|10|60

El doctor Diego Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BASCIALLA de BUONTEMPO.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.280 D.T.-v.15|10|60

Nº 21

El Dr. Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FABA. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario
$ 1.600.- e.11|10-Nº 9.735 D.T. v.22|10|60

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LEIVA DAZA.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 4.980-v.20|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX CARATOZZOLO (Secretaría 42). — Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.515 D. T.-v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ULISES ISIDRO TORNQUIST. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.543 D. T.-v.20|10|60

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional Civil (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CIRO MENEGHINI.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.428 D.T.-v.19|10|60

Manuel E. Cáceres, Juez en lo Civil (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ARTOLA.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.076 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SLAFMON o SLAFMAN.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.114 D.T.-v.13|10|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELPIDIO RUFINO LASARTE. — Buenos Aires septiembre 28 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.544 D. T.-v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22 doctor Roberto Ramé, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MARINO CABEZA o MARINO CABEZA GARCIA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.556 D. T.v.20|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE MOGNO. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.559 D. T.-v.20|10|60

Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL JUAN SANS.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.692-v.18|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, (Secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SLAVSKY.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.078 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional Civil, Dr. Roberto Ramé (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL COUZO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.107 D.T.-v.13|10|60

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FILOMENA TRESCA de CARAMELLA y don ANTONIO HILARIO CARAMELLA.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.644 D.T.-v.21|10|60

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez en lo Civil, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CIRO A. o CIRO ATILIO SCOTTI y LUCIA EMMA o LUCY EMMA THOMAS o LUCIA EMMA o LUCIA MURRAY THOMAS o LUCIA EMMA MURRAY. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.522 D. T.-v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CARVAJAL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.553 D. T.-v.20|10|60

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, cita por 10 días a herederos y acreedores de don BERNARDO FONDEBRIDER.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Por diez días en el Boletín Oficial.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.562 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nro. 23 (Secretaría Nro. 45), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FRANCO.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.448-D.T.-v.19|10|60

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO HELMUT RICKERT.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.476-D.T.-v.19|10|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Sec. 56) cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO JESUS ETCHEVERRY.
Buenos Aires, septiembre veinte de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.286 D.T.-v.15|10|60

El doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.218 D.T. v.14|10|60

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ALEJANDRO OTAMENDI.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.635 D.T.-v.21|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CELENTANO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.550 D.T. v.20|10|60

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil de 1ra. Instancia en lo Civil número 24, cita por cinco días a JUANA ROSA ALBARIÑOS, para que se presente a tomar intervención en el juicio por adopción de su hija menor Alcira Norma Albariños, iniciado por Eulogio Carlini y Delia Liñeira de Carlini, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Pobres y Ausentes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.493 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALMORE AVIAN.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.884-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SARLENGA.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.445-D.T.-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS AVOGADRO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.226 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GUISIA GORENSTEIN de FELLER.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.236 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PELLIZA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.311-v.13|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, titular del Juzgado Civil Nº 24, cita por diez días, por la Secretaría Nº 48, a herederos y acreedores de EVELINA CARMEN CATALINA MARIA COSTA o EVELINA COSTA.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.082 D.T.-v.13|10|60

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA ESPAÑA GARCIA de SEMADENI.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 8.780-v.13|10|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 29|9|60.

Nº 25

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza, por diez días, a herederos y acreedores de doña PERFECTA PEREIRA DE PARODI. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.406-v.22|10|60

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría 50, cita por die días a herederos y acreedores de IGNACIO BARBAROSSA.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. A. J. Vigliano Otaméndi, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.231-v.21|10|60

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE SANTOS BULFONE.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — J. Vigliano Otaméndi, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.419 D.T. v.18|10|60

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBA NELLY GIRARDI de DENEVI o de VISCONTI DUGROS.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.130 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO FELIX CATINO.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.099 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEREZ.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.093 D.T.-v.13|10|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane (Juzgado Nº 26), Secretaría Nº 52 del Dr. Horacio O. Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES DELFINO o DELFINO y RAVECCA y de doña VICENTA RAVECCA o RAVECCA de DELFINO. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.11|10-Nº 9.676 D.T.-v.22|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO SALVADOR GIGLIO.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.622 D.T.-v.21|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS CASSULLO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.800-v.19|10|60

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN CASCANTE.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.367 D.T. v.18|10|60

El doctor Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA REA BRIOLINI de FERNANDEZ RIERA.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.389 D.T. v.18|10|60

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA TEDIN OJEDA.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.284 D.T. v.15|10|60

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE FOLLONIER.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.322 D.T. v.15|10|60

El doctor Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO FANCHIN.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.323 D.T. v.15|10|60

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ORCIANI.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.225 D.T. v.14|10|60

El Dr. Pedro A. Delleplane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JACOBO LISCHNER.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.123 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.113 D.T.-v.13|10|60

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54) del Dr. Jorge Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PAPALIA de GIOFFRE y DOMINGO GIOFFRE. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.11|10-Nº 9.732 D.T.-v.22|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por 30 días, a herederos y acreedores de ALVARO ISIDORO VAZQUEZ y|o ALVARO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|10-Nº 9.711 D.T.-v.22|10|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr., Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORTARA de DEBERNARDI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. Publíquese por diez días. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.558 D.T. v.20|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría número 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LEBROIL. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 4.586-v.15|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER D'AMICO de BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1960 — J. unes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.126 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO WUNSCH.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.101 D.T.-v.13|10|60

Nº 28

El señor Juez, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAMMARATA.
Buenos Aires setiembre 26 de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.638 D.T.-v.21|10|60

Marcial F. Etcheverry, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTHA BLANCA URRIBARRI de BONILLA.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.612 D.T.-v.21|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Sec. Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTIN o DOMINGO MARTIN GONZALEZ.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.560 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTA BORGESE de NASO. (Secretaría Nº 55).
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.514 D.T. v.20|10|60

El doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAFFIA
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.305 D.T. v.15|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO ARCAMONE.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.238 D.T. v.14|10|60

Doctor José M. Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de GUALBERTO ZAMBONINI.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.136 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA MARIA FERRO de FORNELLI.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.118 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR ELIAS OJEDA
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.117 D.T.-v.13|10|60

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PONTIGGIA y doña CAROLINA COLOMBO de PONTIGGIA.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.119 D.T.-v.13|10|60

Nº 29

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 Secretaría Nº 58 del doctor Arístides Rolando, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de LUISA VOLONTE de RONCORONI.
Buenos Aires, 26 setiembre de 1960. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.10|10-Nº 9.653 D. T.-v.21|10|60

El doctor Wenceslao Caballero (h.) Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña ESTANISLADA ADOMA VICIUTE.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|10-Nº 9.586 D.T.-v.21|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Wenceslao Caballero (h), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA LUISA MAFFIOLI de TISSELLI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1960 — Arístides L. F. Roland, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.023 v.20|10|60

El doctor Wenceslao Caballero (h.) a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON HERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.302 D.T. v.15|10|60

El Juez doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: "MARIA CONDE de ZABALO o MARIA CONDE MONTERO de ZABALO".
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.326 D.T. v.15|10|60

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BAUTISTA ARZENO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.206 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), (Juzgado 29) cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA MAGDALENA GUGLIELMANA de BARA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.195 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VICTOR ACRI.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.130 D.T.-v.13|10|60

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA BATTIMO de ANTONUCCI, o ANTONUCI o ANRONUCHI y PASCUALA TRIPICCHIO o PASCUALINA TRIPICHI de ANTONUCCI o ANTONUCI o ANTONUCHI. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.11|10-Nº 9.683 D.T.-v.22|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría del Dr. Aquilio, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LADISLAO BOCIANSKI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|10-Nº 9.684 D.T.-v.22|10|60

El doctor Ranulfo Javier González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ELEUTERIO RAMAYON.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.610 D.T.-v.21|10|60

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Ranulfo González (Secretaría número 60), se hace saber por 5 días la apertura del Concurso de ANDRES MANTEIGA BELLO, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y comparecer a la audiencia del día 28 de noviembre, a las 11 horas, para la junta de verificación de créditos y en la que se resolverá de acuerdo a la mayoría presente.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.10|10-Nº 9.600 D.T.-v.15|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE URRUTI o IRENE URRUTI de PARADELO o IRENE URRUTI CAREY de PARADELO o IRENE URRUTY CAREY de PARADELO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.563 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PIAZZA. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.488 D.T.-v.19|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE SALINAS. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.444 D.T.-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BUFFA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.376 D.T. v.18|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO CIMONETTI.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.267 D.T. v.15|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HAICA GULER de GRABIVKER.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.295 D.T. v.15|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELEAZAR VIDELA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.161 D.T.-v.13|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO KOLLER.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.379-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA HÜTTEBRÄUCKER de SIMONS.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.077 D.T.-v.13|10|60

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA SUAREZ de PAGLIONE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.308-v.13|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULINA TILVE de VIEITES.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.731 D.T.-v.17|10|60

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, cargo del Juzgado Nacional de Paz número 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA AMPARO CANIZARES DE TOSTERA. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.552 D.T.-v.14|10|60

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñán, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de GRACIANO SANTILLANA. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.652-v.15|10|60

El señor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SERAPIO ALBA.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.429 D. T.v.13|10|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO FREIRE. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1960 G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.162-v.15|10|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VILLAREJO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.10|10-Nº 9.602 D T.-v.15|10|60

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.452 D.T.-v.13|10|60

El Juez Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOTA SEGUNDA PARODIZ. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.466 D.T.-v.13|10|60

El Juez doctor Carlos A. Navarro, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA MANES. — Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.500 D.T.-v.13|10|60

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LIDIA CAROLINA GABBANELLI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.595-D.T.-v.15|10|60

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días herederos y acreedores de EUSEBIO ZARO. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Julio Brandán Aráoz, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.523 D.T.-v.14|10|60

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, de la Capital Federal, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PIETRASANTA de ZINNA y de don PROSPERO ZINNA.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.685 D.T.-v.17|10|60

Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE COSENTINO y TERESA ROTONDARO de COSENTINO.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.588-D.T.-v.21|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SANCHEZ. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.442 D.T.-v.13|10|60

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AZCUE o ASCUE. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 4.987 D.T.-v.14|10|60

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita a herederos y acreedores de don FELIPE KALTMAN, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.498 D.T.-v.13|10|60

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONE.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.656 D.T. v.15|10|60

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MATO o JOSE MARIA MATO.
Buenos Aires, octubre tres de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.603 D.T. v.15|10|60

El doctor Ernesto Lavayén, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 11, llama por cinco días herederos y acreedores de JOSE MANUEL VILA. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.524 D.T.-v.14|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CIRILO RODON.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.494 D.T.-v.13|10|60

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUSTAVO NORBERTO LUCIANO BERNASCONI.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.702 D.T.-v.17|10|60

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don HIPOLITO PINILLA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.521 D.T.-v.14|10|60

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDEL NAIMOQUIN.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.623 D.T. v.15|10|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA GOURDIN de MORALES.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960 — Marcelo Fincet, secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 4.815 D. T.v.13|10|60

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — El secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.437 D. T.v.13|10|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA PERRI de YANNUZZI o IANNUZZI. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.511 D.T.-v.14|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO D'ANGIOLILLO. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.530 D.T.-v.14|10|60

Nº 16

El Dr. C. Díaz Molina Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MENDEZ o JUAN MENDEZ PEREZ o JUAN FRANCISCO MENDEZ PEREZ.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.449-v.17|10|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEBERO BRIME.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.601 D.T. v.15|10|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ZACCONE de PRONZATO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 — e.11|10-Nº 9.728 D.T.-v.17|10|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA JOGA de DIAZ.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.492 D.T.-v.13|10|60

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES MIGUEL.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.478 D.T.-v.13|10|60

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO TRIMARCO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.520 D.T.-v.14|10|60

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANOS KAPRIELIAN o KAPRELIAN de INKABABIAN y de KALOUS o KOLUS INKABABIAN.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Antonio Arancibia secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.420 D. T.v.13|10|60

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CROPANISE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.627 D.T. v.15|10|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL PASIANOTTO.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.609 D.T. v.15|10|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO ALFANO.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. — Marcelo R. Mors, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.467 D.T.-v.13|10|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO D'ONOFRIO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.630 D.T. v.15|10|60

El doctor Rómulo Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a acreedores y herederos de NATALIO RAPISARDA.
Buenos Aires, 13 de septiembre de — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.486 D.T.-v.13|10|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRZINOR. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.541 D.T.-v.14|10|60

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MADELINE PETERS GIDDINGS de BASBOUS.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.608 D.T. v.15|10|60

Nº 28

El Dr. César A. García Belsunce Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 cita por 5 días a herederos y acreedores de ANGELA FILIPPINI de DEPAULE o de PAOLA.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.730 D.T.-v.17|10|60

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARAVAGLIA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.717 D.T.-v.17|10|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce a cargo del Juzgado 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DIONISIO DORMANI.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.430 D. T.v.13|10|60

Nº 29

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO ASTIASUINZAR.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Enzo M. Mazzar, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.694 D.T.-v.17|10|60

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado número 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de "ANA HERMINIA CAMERA o ANA HERMINIA CAMERA de BUCHARDO" y "CARLOS BUCHARDO".
Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, julio veintitrés del año mil novecientos sesenta. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.643 D.T. v.15|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRONTINI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.7|10-Nº 9.422 D. T.v.13|10|60

Nº 31

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LONDON.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.722 D.T. v.17|10|60

Nº 31

Julio C. Urien (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por 5 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANCHEZ.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. El secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.592-D.T.-v.15|10|60

Nº 32

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ALVAREZ de ARNALDO.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.710 D.T. v.17|10|60

Nº 34

El doctor Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR COLLINS.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.670 D.T. v.17|10|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSO LOPEZ o GENEROSO LOPEZ CORRALES.
Buenos Aires, 13 de setiembre 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.725 D.T. v.17|10|60

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE LEON o HERSCH LEON HITELMAN Y REBEKA TELEJANSKY o REBECA TELECHANSKA de GITELMAN.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 9.706 D.T. v.17|10|60

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LUPO de DEL GIZZO.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.616 D.T. v.15|10|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENIGNO BERRUTTI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.650 D.T. v.15|10|60

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO LARREGUI.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.724 D.T. v.17|10|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, de la Capital Federal, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MIRA.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.465 D.T.-v.13|10|60

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ o ALVAREZ VIEJO. — Buenos Aires, abril 28 de 1960. Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.113-v.15|10|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37 doctor Carlos Molina Portela (h.) cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE NIGLIA.
Buenos Aires 19 de setiembre de 1960. — El secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.435 D. T.v.13|10|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, (Juzgado Nº 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA LAPASTA de COZAR.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1960. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.682 D.T. v.17|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO BORGHAUE BARROS. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.551 D.T.-v.14|10|60

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO, GRI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.11|10-Nº 9.699 D.T. v.17|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Dr. Francisco Madariaga, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a don LEON LANIS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Juan Carlos García González, secretario.
e.10|10-Nº 7.226-v.15|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

"Nº 2"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, secretaría Nº 105 del doctor Luis Manuel Albarracín, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR ZAVATTIERI, a comparecer en la causa número 30.475, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|10-Nº 4.733-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE FADUL, a comparecer en la causa Nº 30.396, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 4.734-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, secretaría Nº 105 del doctor Luis Manuel Albarracín, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE RICARDO ZAVATTIERI, a comparecer en la causa Nº 30.475, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|10-Nº 4.735-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ABELINA CORDOBA de ESCOBAR, a comparecer en la causa Nº 30.526, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 4.736-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a EDELMIRA ELENA MURUA a comparecer en la causa Nº 30.643, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|10-Nº 4.673-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105 del Dr. Luis Manuel Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL VIDELA de OLMEDO a comparecer en la causa Nº 30.574 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. Luis Manuel Albarracín secretario.
e.8|10-Nº 4.674-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO BOVINO a comparecer en la causa Nº 30.854 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. José León Pagano (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.675-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO VAINSTEIN a comparecer en la causa Nº 31.113 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 septiembre de 1960. José León Pagano (h.), secretario.
e.8|10|Nº 4.676-v.14|10|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a HECTOR ANTONIO CORRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) —Sumario 22.792— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Hoy, 5 de setiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.11|10-Nº 4.737-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a FAUSTINO CODIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Hoy, 5 de setiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.11|10-Nº 4.738-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, Sec. Carlos E. Sosa Reboyras, se emplaza por cinco días, a CARMELO MENSATESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Hoy, 5 de setiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.11|10-Nº 4.739-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario 22.801), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108, 5 de setiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.11|10-Nº 4.740-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BERMUDEZ a comparecer en la causa Nº 20.926 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.677-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a HECTOR FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría 109.
Hoy, 12 de agosto de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.678-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EUGENIO BOUVIER a comparecer en la causa Nº 21.296 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.679-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO ENRIQUE FERREYRA o ENRIQUE FERREYRA o ENRIQUE F. FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 20.581 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109.
Hoy, 6 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.680-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a NORBERTO AMILCAR VALDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 110.
Hoy, 5 de septiembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|10-Nº 4.681-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días a RICARDO PATRICIO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 110. — Hoy 5 de septiembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|10-Nº 4.682-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días a ANTONIO MIGUEL LATUFF, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 110. — Hoy, 5 de septiembre de 1960. — Rafael Cullen secretario.
e.8|10-Nº 4.683-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO ALFONSO DUARTE, a comparecer en la causa Nº 20.885 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — A. José Porto secretario.
e.8|10-Nº 4.684-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 21.388 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires septiembre 8 de 1960. — A. José Porto secretario.
e.8|10-Nº 4.685-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGELO TAMBURINI, a comparecer en la causa Nº 21.389, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.686-v.14|10|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS HORACIO TORRES, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|10-Nº 4.741-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a EFRAIN SNOPIK a comparecer en la causa Nº 21.796, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|10-Nº 4.742-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OBDULIO MESSINA, a comparecer en la Causa Nº 21.789, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|10-Nº 4.743-v.17|10|60

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS PARRA a comparecer en la Causa Nº 19.430, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.744-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO N. MAROTELLI a comparecer en la Causa Nº 20.743, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Juan Manuel Padió, secretario.
e.11|10-Nº 4.745-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELSA MEDINA, a comparecer en la causa Nº 119, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 7 septiembre de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 4.687-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA MAGDALENA PERALTA a comparecer en la causa número 20.021 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 4.688-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JAIME ALBERTO MATO, a comparecer en la causa Nº 20.217, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|10-Nº 4.689-v.14|10|60

Nº 9

Por disposición del Sr. de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MACHUCA a comparecer en la Causa Nº 159, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126. — Buenos Aires 6 de septiembre de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.11|10-Nº 4.746-v.17|10|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MOISES TOBAL a comparecer en la Causa Nº 25.983, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.747-v.17|10|60

Por orden Juez Nac. Crim. Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado por cohecho ALBERTO S. ROJAS, a fin de que se presente a estar a derecho, en sumario Nº 25.478, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 130, agosto 29 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.748-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MOISES GREIS a comparecer en la causa Nº 25.839, que se le siguen por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130, a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.749-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LOURDES VERDUN a comparecer en la causa Nº 26.042, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.750-v.17|10|60

Por orden del señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL PEARCE O'NEILL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.140 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, agosto 19 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.751-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ORIEL LAVAGNINO a comparecer en la causa Nº 26.181, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130, a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.752-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ROJAS y a NELIDA LEA PLAZA a comparecer en la causa número 26.101, que se les sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.753-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a BRUNA M. Z. DE CHIAVETTI a comparecer en la causa Nº 26.093, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130. — Buenos Aires setiembre 6 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.754-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL MOLINA a comparecer en la causa Nº 26.088 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 130. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.755-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LOPEZ PUENTES a comparecer en la causa Nº 25.710, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.756-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FERMINA INALDA ARCE, a comparecer en la causa Nº 26.058, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.757-v.17|10|60

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la Secretaría Nº 130, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JULIO PABLO ROUGER, ANTONIO COLATARSI y CIPRIANO MANUEL QUIROGA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.856 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría. — Agosto 24 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.758-v.17|10|60

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la Secretaría Nº 130, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SURACKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.130 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, agosto 24 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|10-Nº 4.759-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LEONARDO VALLEJOS, a comparecer en la causa Nº 25.298, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires septiembre 8 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.8|10-Nº 4.690-v.14|10|60

Nº 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ASQUINAS, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Carlos Joaquín Rubianes, secretario.
e.11|10-Nº 4.760-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 8.606 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 4.691-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO HUMANES, procesado por el delito de inf. a la ley de prendas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|10-Nº 4.692-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a RAMON LACRUZ a comparecer en la causa Nº 8991 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 4.693-v.14|10|60

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE LAUBERER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 632, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 2 de setiembre 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.11|10-Nº 4.761-v.17|10|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SCARDINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 632, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 2 de setiembre 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.11|10-Nº 4.762-v.17|10|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIO SQUINAZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 632, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 2 de setiembre 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.11|10-Nº 4.763-v.17|10|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a TITO CURZIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 632, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 2 de setiembre 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.11|10-Nº 4.764-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ZELMAN SPETEIN a comparecer en la Causa Nº 1.408 que se le sigue por infracción art. 172 C. P., bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.11|10-Nº 4.765-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MANUELA CLAFIN a comparecer en la Causa Nº 1.314 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.11|10-Nº 4.766-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a VICENTE FERNANDEZ, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 941 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.11|10-Nº 4.767-v.17|10|60

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GARRIDO, a comparecer en la causa Nº 1342, que se le sigue por ante este Juzgado por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.694-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANGEL INOCENCIO PIETRANERA a comparecer en esta causa Nº 1213, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.695-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO FERNANDEZ a comparecer en esta causa Nº 1366 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.696-v.14|10|60

Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS JUNCO a comparecer en esta causa Nº 1346 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.697-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS ELOY MALGREJO a comparecer en esta causa Nº 1328 que se le sigue por

el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.3|10-Nº 4.698-v.14|10|60

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO MACRI a comparecer en la causa Nº 485, que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149. — Palacio de Justicia, piso 5º, s|Tucumán. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.8|10-Nº 4.699-v.14|10|60

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun, a cargo del Juzgado de Instrucción número 17, Sec. de la doctora Elsa N. Ricur, se emplaza por el término de cinco días a GASPAR SAGODIAN; a comparecer en la Causa Nº 1.378 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|10-Nº 4.768-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun, a cargo del Juzgado de Instrucción número 17, Sec. de la doctora Elsa N. Ricur, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RAUL YADISERNIA a comparecer en la Causa número 1.237 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|10-Nº 4.769-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun, a cargo del Juzgado de Instrucción número 17, Sec. de la doctora Elsa N. Ricur, se emplaza por el término de cinco días a JUAN REINALDO PEREZ a comparecer en la Causa Nº 1.236 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|10-Nº 4.770-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun, a cargo del Juzgado de Instrucción número 17, Sec. de la doctora Elsa N. Ricur, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIA MARCHIANO de TABORDA a comparecer en la Causa Nº 1.159 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 153.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|10-Nº 4.771-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ROMERO a comparecer en la causa Nº 1.165, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|10-Nº 4.772-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun a cargo del Juzg. de Inst. Nº 17, Sec. de la doctora Elsa N. Ricur, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO YADUR, a comparecer en la causa número 1.405, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria
e.11|10-Nº 4.773-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a GREGORIO MORENO, a comparecer en la causa Nº 1.367, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|10-Nº 4.774-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a BEATRIZ SAINZ de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 690, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires setiembre 6 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|10-Nº 4.775-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE SCIURO, a comparecer en la causa Nº 1.021, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|10-Nº 4.776-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN JULIO SOSA a comparecer en la causa Nº 1.215, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|10-Nº 4.700-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LUIS TOUSEDA a comparecer en la causa Nº 1.655 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.701-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a BALTASAR CARDOZO a comparecer en la causa Nº 1.604 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.702-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO ALCAIDE a comparecer en la causa Nº 1.652 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.703-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JURKIEWICZ a comparecer en la causa Nº 1.670 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.704-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SILVAO ABRAHAM a comparecer en la causa Nº 1.656 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.705-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO WOLFER a comparecer en la causa Nº 1.295 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|10-Nº 4.706-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN C. GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.399 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. Elsa N. Ricur, secretario.
e.8|10-Nº 4.707-v.14|10|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a MOISES LEVIN, a comparecer en la causa Nº 1.158, que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.11|10-Nº 4.777-v.17|10|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS MARMARIDE, a comparecer en la causa número 1.379, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|10-Nº 4.778-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado de Inst. número 19, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FELIX NOGUEIRA, a comparecer en la Causa número 1348, que se le sigue por infracción, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|10-Nº 4.779-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo Juzgado de Inst. número 19, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ANGEL GIANNI, a comparecer en la Causa Nº 1330, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|10-Nº 4.780-v.17|10|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL HORACIO SOMAY, a comparecer en la Causa número 1350, que se le sigue por infracción a la Ley 13.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 162. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|10-Nº 4.781-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DIAZ a comparecer en la causa Nº 1.325 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|10-Nº 4.708-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a HONORIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.477 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.709-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DAVID RICO a comparecer en la causa Nº 1.371, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires setiembre 7 de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|10-Nº 4.710-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JORGE POLICHENCO a comparecer en la causa número 1.340 que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.711-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO TAMER DUFICH a comparecer en la causa Nº 1.502 que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario
e.8|10-Nº 4.712-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DOROTEA CELIA NORDBY a comparecer en la causa Nº 1.346 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.713-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARIA BEATRIZ MALAGINO de CERRUTI, a comparecer en la causa Nº 1505, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.714 v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SILVEIRA a comparecer en la causa Nº 1296, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.715 v.14|10|60

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL REMO GILARDI a comparecer en la Causa Nº 1.172 que se le sigue por infracción al Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, ocho de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|10-Nº 4.782-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS TEOFILO BECK, a comparecer en la causa Nº 1.172 que se le sigue por infracción Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, ocho de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|10-Nº 4.783-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos por la Secretaría del Dr. Juan A. Freuler se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO TOMAS GARIBOTTI a comparecer en la Causa Nº 1.064 que se le sigue por defraudación prendaria en autos del Juzgado de Paz Nº 8, caratulado "Selmar S. A. c/Garibotti Rogelio Tomás s/c. de pesos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.11|10-Nº 4.784-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, Secretaría Nº 163, del autorizante, se emplaza por el término de cinco días a JULIO FREJMAN, a comparecer en la Causa Nº 1.174 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.11|10-Nº 4.785-v.17|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos (Juz. Nac. 1ra. Inst. Crim. Ins. Nº 21 C. F.) se emplaza por el término de cinco días a VICENTE CRESPO a comparecer en la Causa Nº 1.012 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.11|10-Nº 4.786-v.17|10|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER JESUS HERRERA, a comparecer en la causa Nº 1194, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|10-Nº 4.716 v.14|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1

de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO THOMAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el presunto delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola.
Buenos Aires, 12 de septiembre 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.8|10-Nº 4.717-v.14|10|60

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORA VOJTECH y a JAN PEKAR, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa en que se pide su extradición, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdos con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Planta baja. — Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.8|10-Nº 4.719-v.14|10|60

Por disposición de S. S. Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL MARIA CORBELLINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola.
Secretaría, 12 de septiembre de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.8|10-Nº 4.720-v.14|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a PEDRO ENTRERRIOS, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 138|60 caratulada: "Entrerrios Pedro, resistencia a la autoridad", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a mi cargo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, 5 de setiembre de 1960. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Luis F. Galbrois, secretario.
e.8|10-Nº 4.721-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PORCILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 297 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, septiembre 5 de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.8|10-Nº 4.722-v.14|10|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6119, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, 31 agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.8|10-Nº 4.723.v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE PINTO MEDINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 6277, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, 31 agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.8|10-Nº 4.724.v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2 de la Capital Federal a cargo del doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE SAGASTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Lucio Eduardo Herrera, secretario.
e.8|10-Nº 4.725.v.14|10|60

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a LORETO GIGENA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7377|60, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — Miguel del Pino, secretario.
e.8|10-Nº 4.726.v.14|10|60

El Señor Juez Federal Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ABRAHAM TODRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.160, caratulada: "Banco de la Nación Argentina" c|M. I. C. A., S. A. s|Inf. Ley 12.962", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Lucio Eduardo Herrera, secretario.
e.8|10-Nº 4.718-v.14|10|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPA BARBOSA de GONZALEZ, (causa Nº 2515), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.8|10-Nº 4.727.v.14|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"M"

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN CARLOS PUENTE o PUENE alias "Pirulo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — "Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 76. Causa Nº 6.044". — Fernando de San Martín, secretario.
e.8|10-Nº 4.728.v.14|10|60

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a GERARDO JULIO AMARANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Ara. 45, Inc. c de la Ley 12.962, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 76. Causa Nro. 6.061". — Fernando de San Martín, secretario.
e.8|10-Nº 4.729.v.14|10|60

Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "N", doctor Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a ARMANDO LORENZO RINALDI, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a partir de la publicación del presente bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.
e.8|10-Nº 4.730.v.14|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a JORGE ANGEL LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de ausentes para que lo represente en los autos "CASTILLE DE DIAZ COLODRERO C. c|LOPEZ, JORGE ANGEL, s|ordinario". — Art. 30 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — E|L.: "de Primera Instancia". — Vale. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 9.570 D.T.-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Héctor Alegría, se hace saber por cinco días que el día 23 de mayo de 1960, se decretó la quiebra del señor JUAN FAUSTINO MARTINEZ, comerciante en el ramo de venta y fraccionamiento de vinos, con domicilio en Sunchales 641, de esta Capital. Se nombró síndico a don Heriberto E. Lucchini, con domicilio legal en México 1823, piso 5º, dpto. "E". — Se hace saber que está prohibido efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no hechos e intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico. Plazo para presentar justificativos de créditos: 30 días. Junta: 17 de noviembre de 1960, hora 10. — Deberán presentarse en la fecha indicada con dos horas de antelación a la fijada. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.200 e.8|10-Nº 9.561 D.T.-v.14|10|60

Nº 2

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5, convoca para el día 28 de octubre de 1960, a las 13 horas, a los señores acreedores de la quiebra "DANTE SALA HNOS." a efectos de considerar el ofrecimiento de compra hecho a fs. 753, modificado a fs. 744, con respecto al inmueble de la calle Miranda 4429|31.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 9.713 D.T.-v.14|10|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 10), se hace saber por cinco días los siguientes autos: "Buenos Aires, 4 de julio de 1960. Autos y vistos Por parte y constituido el domicilio. De conformidad con el artículo 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocación de acreedores de EPOSTO, LUIS ANTONIO, y anúnciese con la anticipación fijada por el artículo 89 que el 6 de julio, a las 16 horas se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 30 días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al artículo 22 de la ley citada. Fíjase el 27 de setiembre de 1960, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario y dentro de las 48 horas hágase saber este auto por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil". bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. Dése al señor Agent Fiscal la intervención que corresponda. Martes y viernes o el siguiente hábil: Art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. Testado: "ocho" — "Judicial" — "lunes y jueves", no vale. E/L: "cinco" — "Oficial" — "Martes y viernes", vale. (Firmado): Alejandro de Gainza". "Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. Autos y vistos: Atento a lo solicitado por la Sindicatura a fs. 50 vta., y con sujeción a lo dispuesto a fs. 14, señálase la nueva audiencia del día 16 de diciembre de 1960, a las 8 horas, para que se celebre la junta de graduación y verificación de créditos pendientes, debiendo publicarse edictos por cinco días en los diarios designados a fs. 11. Intímese al convocatario para que dentro del término de 48 horas, proceda a efectuar las publicaciones de edictos ordenadas y lo justifique en legal forma, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Notifíquese. Rep. la foja. S/R.: 6, vale. (Firmado): Alejandro de Gainza". Síndico interviniente: Contador Adolfo Javier Ouret, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 70, primer piso. — Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 7.600.- e.11|10-Nº 9.704 D.T.-v.17|10|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que con fecha veintiséis de septiembre de 1960, se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de SLEMAN NAEF MEJAIL Y CIA. S. R. L." nombrándose síndico por sorteo al contador don José Jajam, con domicilio en Pasteur 254, piso 1º A, y fijándose el plazo que vence el día diez de noviembre de 1960 para que los acreedores le entreguen los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se pone en conocimiento público que se señaló la audiencia del día veintitrés de diciembre de 1960, a las 9 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Corres.: "A", vale.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 9.432 D.T.-v.13|10|60

Por disposición del Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que en los autos "BOADA, FELIPE VENTURA y SAENZ, CARLOS ALBERTO, su quiebra", con fecha marzo 13 de 1956 y agosto 31 de 1960, se ha dispuesto hacer saber a los acreedores de la misma la existencia de este juicio, y para que dentro del término que vence el día 21 de octubre de 1960 presenten al síndico señor Francisco Calvo, Rivadavia 5718 (T. E. 43-3130) los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca para el día 11 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con el número que asistiere. — Debiéndose publicarse edictos en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil" de esta Capital. — Horacio Duncan Parodi.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1960. — Marzo 13 de 1956, vale. — Luis E. Camps, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 4.802-v.13|10|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del doctor Carlos A. Balbé, se hace saber por tres días, que en los autos "SOLER ELECTRICIDAD, s/quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: Dr. G. Rosembaum, dos mil pesos; contador Julián Asúa, doce mil pesos; escribano Roberto Vitale, tres mil pesos; liquidador F. Di Rosso, cinco mil pesos; Dr. César C. Carman, dos mil pesos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 9.674 D.T.-v.14|10|60

Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, en autos VORANO FERMO c/CAMPANA HNOS. Y CIA., ordinario. Hácese saber por tres días que Fermo Vorano ha dejado de pertenecer a la firma Campana Hnos. y Cía. — Buenos Aires, 26 de julio de 1960. — Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.10|10-Nº 9.631 D. T.-v.13|10|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nacional Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por cinco días que el nueve de agosto de 1960 se ha declarado la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de "LA CRUZ DEL SUD, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A." (En liquidación), habiéndose desinsaculado síndico al contador René Carlos José Bereaud, domiciliado en Avenida de Mayo 5º piso. Fíjase el plazo de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, designándose la audiencia del día diez y seis de noviembre, a las nueve horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos con la prevención de que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, se-

tiembre 27 de 1960. — Mario Scorza, secretario.
$ 3.200.- e.11|10-Nº 9.760 D.T.-v.17|10|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 27 del doctor Guillermo F. Tabanera en los autos RODRIGUEZ, MONTERO Y CIA. s/quiebra, se hace saber por tres días que se ha fijado como nueva fecha para la Junta de Acreedores, la del día 31 de octubre, a las 14 horas, en reemplazo de la establecida para el día 12 de septiembre. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e10|10-Nº 5.199-v.13|10|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, Dr. Daniel César Alborntz Suffern, a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en la causa criminal Nº 27.842 caratulada: "Melcher Ernesto y otros, falsificación de documento", cita, llama y emplaza por quince veces a ERNESTO MELCHER, hijo de Arturo Melcher y de Carmen Borges, chileno, nacido el 5 de setiembre de 1917, de 42 años de edad, soltero, chofer, con instrucción y con último domicilio conocido en la ciudad de Concordia (Entre Ríos), en calles Irigoyen y Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, setiembre 5 de 1960. — El secretario.
e.8|10-Nº 4.731-v.26|10|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta; Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en los autos: "TESORIERO, VICENTE y JOSE MARIA, s|Concurso Civil", que el martillero Carlos Yéregui, procederá a rematar sin base. Coche "Cadillac", modelo 1952, chapa Nº 102.306, Capital Federal, en perfecto funcionamiento, en la calle Baigorria 3945, el viernes 14 del corriente, a las 17 horas, donde puede visitarse los días 13 y 14. Secretaría Dr. Horacio I. Romanelli.
Buenos Aires, octubre seis de 1960. — Bol. Oficial y Democracia. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.440 e.10|10-Nº 9.649-D.T.-v.13|10|60

JUDICIAL: 1º) Deán Funes 958-60, edificada en terreno de 8m66 por 34m 280 costado N. 36m282 costado S. y 8m66 contrafrente. Sup. 305,53 m.c. Alquilada. Base $ 269.733,33. — 2º) Salcedo 3341-43, edificada en terreno de 8m67 por 60m75 y 60m65. Sup.: 526,27 m.c. Alquilada. Base $ 386.942. — Orden Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Sec. Dr. H. A. Mendez Chavarría, a prop. de parte, autos "IVARS de LAVEZZOLO, PILAR y otros c|LAVEZZOLO, SARA ENCARNACION y otro s|escrituración". Rematarán el miércoles 19 de octubre, a las 16, en Florida 239, 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 4.000.— e.7|10-Nº 9.439 D.T. v.19|10|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional en el Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado 7, Secretaría 13, dictada en autos "VILLANUEVA BENITO s/testamentaría", hágase saber que el martillero Antonio María Vázquez, rematará una fracción de campo en San Rafael (Mza.), de 786 hectáreas, 4.500 mt2., el jueves 20 de octubre, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311. — Base m$n. 52.373,33, 2/3 valuación fiscal, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires 6 de octubre de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000.— e.11|10-Nº 5.390-v.17|10|60

Nº 11

Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días, que el martillero Eugenio Brumat, designado en los autos SUCESION RAMON LACAZA, rematará el 15 de octubre, a las 17 horas en la calle Arce 548|52, Capital Federal, una heladera eléctrica, marca Siam, seminueva; una cama, mesas, sillas, colchón, ventilador, ropero, toilette, vasos, tazas, ollas y todos los muebles y útiles y ropa al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %. Exposición: Arce 548|52, de 18 a 20 horas.
Buenos Aires, 5 octubre de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.175-v.15|10|60

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, se hace saber por cinco días que en los autos: "BOTTO VICTORIO PIERINO y otros c|BARONE ROBERTO SALVADOR s|cobro hipotecario" los martilleros Alfredo y Emilio Bollón, a propuesta de parte, rematarán la finca sita en Avenida Directorio 4702-4706 y 4710 esquina a la calle Homero 1107 y 1117. Capital Federal, compuesta de vivienda en planta alta, local industrial y local negocio en planta baja, edificada en los lotes 1 y 33 de la manzana C., que en conjunto miden: 10,21 m. de frente al N.O. sobre Avenida Directorio, 13,08 m de frente al N.E. sobre la calle Homero, 6,00 m. en la ochava que mira al N., 14,43 m. al S.E. y 16,70 m. al S. O Superficie: 240,96 mts.2. Base: pesos 1.333.200.— m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3% en el acto del remate y en efectivo. El domingo 16 de octubre de 1960, a las 16 horas en la misma finca. Se hace constar que la finca se encuentra en el estado de ocupación, forma y condiciones que resultan de las constancias de autos. Informes en n oficinas Avda. Callao 220, piso 3º, T. E. 45-9514 y 9515.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 4.000.— e.7|10-Nº 4.877-v.13|10|60

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital, doctor Alberto H. Gartland, secretaría Nº 24, a cargo del doctor Luis Solari, hácese saber por el término de cinco días en los autos "ALCHINI DOMINGA contra BUCOLO NUNCIO, s|ejecución hipotecaria", que a propuesta de partes ha sido designado martillero don Carlos Rodríguez Iglesias, para subastar el domingo 16 de octubre de 1960, a las 17 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Villa Tesei, con frente a la calle Moreno 415, cuyas medidas y linderos constan en el expediente. Base de venta $ 32.000.— m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.064 v.14|10|60

Nº 13

Por cinco días. — El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, hace saber por cinco días que el martillero Don José Siccardi subastará sobre el bien, fracción de terreno con lo adherido al suelo, cuyas medidas son: 70,14 mtrs. frente calle s|nombre, 4,24 en ochava, 107,30 mtrs. calle Leandro N. Alem y 110,14 mtrs. sobre s|nombre. Superficie: 8.072 mtrs. cuadrados plano 30|90 y 6|55 número 30, manzana 8, C. Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. (Libre de gravamen), el día 20 de octubre, a las 10 horas. Base 120.000 pesos m|n. Agua, luz, afirmado, ómnibus. Venta decretada en los autos "MARTI, FRANCISCO y BISTUER, JESUS RAMON c|ROSSOW de HOWARD, AURORA CONCEPCION, su testamentaria, s|ejecutivo. Seña 8 %. — Comisión 3 %. Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26. Títulos en autos. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Octubre 6 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.10|10-Nº 9.626-D.T.-v.15|10|60

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, del autorizante, se hace saber por el término de diez días, que en los autos "SCHLIMOVICH MARCELO s|testamentaría", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S.R.L., quienes procederán en fecha 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1960, a las 21 horas, en su Hotel de Ventas, sito en la calle Rodríguez Peña Nº 1874, de esta Capital Federal, al remate de los bienes muebles, cuadros, objetos de arte y efectos varios inventariados en esos autos, los cuales se exhibirán previamente los días 20, 21, 22 y 23 del mismo mes, de 10 a 12 y de 16 a 20.30 horas, en el lugar indicado. Seña 20%. Comisión 10%. Impuestos suntuarios 7%.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.800.— e.8|10-Nº 5.01? v.20|10|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Nº 16, Secretaría Nº 32 del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "LAGO VICTORINO GERONIMO c|URRUTY JUAN PEDRO y otros s|cobro ejecutivo", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 18 de octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la mitad indivisa del campo situado en el Partido de Coronel Brandsen, próximo a Estación Altamirano, correspondiente a la parcela 1344b del plano Nº 13-43-54 que mide 1076,08 mts. al S.O. donde linda con lote 1; 300 mts. al N.O. con Catalina Mahon de Urdaniz; 1000 mts. S.E. lindando parte lote 4 y el costado N.E. está formado por tres líneas que miden: partiendo del S.E. hacia el N. O. 677,45 mts. y de ahí hacia el S.O. 710 mts. y desde ese punto hacia el N. O. cerrando la figura 400 mts. lindando con parcela 1344a. Superficie: 80 Hás. 35 as. 32 cás. 6500 cm.2. Base: m$n. 225.700, al contado. 8% seña y a cuenta precio. 3% comisión. — En Buenos Aires, a 26 de setiembre de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000.— e.7|10-Nº 9.470 D.T. v.13|10|60

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, de la Capital Federal, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 35, se hace saber que el martillero Luis Antonio Monti subastará el día 22 de octubre del corriente, a las 10 horas, en Suipacha 745, piso 3º, oficina "H", una finca, sita en el Pueblo de Ezpeleta, Cuartel 4º del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Trece sin número, edificada en el lote de terreno Nº 36, de la manzana "E", compuesta de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentra, base: m$n. 105.530.— al contado; seña 8 %; comisión 3 %. Autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, OLEGARIO c|ESCUDERO, FELIPE SANTIAGO, s|ejecución hipotecaria.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.160-v.15|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ITURBE ALBERTO s|sucesión" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 14 de octubre, a las 15.30 hs., el automóvil Plymouth, año 1938, chapa Pcia. de Bs. Aires Nº 163.468. Base $ 65.000 al contado, comisión 10%: y el 16 de octubre, a las 14 hs., en el mismo, el lote calle Miralla e|Monte y Lobos (hoy Gregorio de Laferrére) señalado con el Nº 40, manzana 17, que mide 8m66 frente N.E., por 38m30 de fondo. Base $ 27.200.— al contado. Seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000.— e.7|10-Nº 9.454 D.T. v.13|10|60

Nº 20

JUDICIAL. — Desocupado. — Por división de condominio y por disposición señor Juez Nacional de 1ra. Instancia Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 en autos "MARZOLA de SAPORITI EMMA ROSA s| Suc.", se hace saber por 10 días, que el martillero Jorge A. Kern subastará el 30 octubre a 17 horas, en el mismo, el petit hotel calle Chirimay 180|84, Capital, compuesto de piso bajo: hall, esc., sala, com., toil., coc., patio y garage. Piso alto: 4 hab., baño, p|serv., y terr., que se entregará Desocupado a 90 días de aprobación judicial del remate. Terreno 8,66 por 16,84 y 16,70. Superficie 145,23 m2. — Base $ 434.432 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Escribano desig Carlos A. Petracchi. Visita del inmueble: lunes, miércoles, viernes y domingo de 14 a 20 horas, con tarjeta, Florida 259, Capital, T. E. 49-7103|5555. — Secretario, doctor Enrique Conte Mac Donell. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800. — e.10|10-Nº 5.706-v.21|10|60

Nº 22

JUDICIAL, Yerbal 3916/18 Esq. Chilvicoy, edificada en terreno que mide s/mensura 17m37 por 29m30 en sus costados y 16m96 en contrafrente. Sup.: 502,9445 m. c. Dos inquilinos que abonan $ 150 c/u. Base $ 358.466,66. — Escritura ante escribano Sr. Hernán Ceriani Cernadas, condición venta. Orden Sr. Juez Nac. 1º Inst. en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Sec. Dr. José O. D'Alessio, a prop. de parte, autos "MORILLO RAMONA JORGELINA DEL CORAZON DE JESUS s/testamentaría". — Rematarán el miércoles 19 de octubre, a las 16, en Florida 239. — 8 % cuenta de precio. 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — José Osvaldo D. Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.11|10-Nº 5.338-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría del doctor José Osvaldo D'Alessio, se hace saber por 10 días que en los autos: CAVIEZEL de ANSELMINO, ROSA CRISTINA c|CAVIEZEL, ERNESTO y otros sobre división de condominio, los martilleros Rufino de Elizalde y nio, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 19 de octubre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, la propiedad Echeverría 3434 en terreno que mide: 9m.66 de frente por 29m.651. "Ad corpus". Base: $ 780.000.—. Planta baja se entregará desocupada. Los dos pisos altos ocupados. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.000.— e.6|10-Nº .634-v.18|10|60

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 48 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PETTA, JOSE c/JULIAN de LOPEZ, OLGA JULIA, s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 13 de octubre, a las 15.30 horas en San Martín 388, el inmueble sito en Lomas de Zamora, calle Estrada 461, entre Cnel. Rivera y P. Lucena, edificada en lote 16, manzana C., que mide 10m15 frente O. por 19m73 de fondo. Base $ 135.000, al contado. Se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.7|10-Nº 9.463 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47 del doctor Santos Cifuentes, hace saber por 5 días que en autos "CARMONA de CURTO, MARIA MERCEDES, su sucesión" y "CURTO, VICENTE, su sucesión testamentaria", el martillero José Víctor Noriega, subastará públicamente el día 21 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el salón de Defensa Nº 1124, Capital Federal, el inmueble Rivadavia número 2451|71, edificado en terreno de 25,58 mts. de frente al Sur por 42,64 mts. de fondo, venta ad corpus. Base: $ 931.500.— al contado. La finca se encuentra totalmente alquilada con contratos vigentes que vencen el día 31 de diciembre de 1962. Es condición de la venta que la escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el escribano señor José Alberto Torreguitar. 10% de seña en efectivo y 3% de comisión. Sin cartel.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 4.940-v.13|10|60

Nº 27

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, hace saber por diez días en autos: "FERRARA de BONACORSI MARGARITA y otros c|BARREIRO JUAN CARLOS y otra s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras venderá públicamente la finca calle Solís 2098 esq. Rondeau. Mide: 8m82 al O. por 15m56 de fondo. Base $ 180.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. El miércoles 19 de octubre, a las 15.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Informes: Lavalle 710. — 32-5842.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.800.— e.6|10-Nº 9.362 D.T. v.18|10|60

Nº 29

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58 del autorizante, se hace sabre por cinco días, en los autos "RIMAULO MIGUEL y otra c|GARONE DE CARDONE JUANA s|cobro hipotecario", Antonio Romano, martillero propuesto, rematará el día 16 de octubre a las 11 horas sobre la misma, la finca ubicada en el Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Finlandia esquina Fray Justo de Santa María de Oro, edificada en el lote uno, manzana "A", mide: 15m.98 fte. N.O.; 11m.763 N.E. 3m, 824 ochava al N., 16m.515 al S.E. y 11m.408 al S.O. sup. 225,69 m. c. Base $ 32.000, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373. T. 21-3253.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 9.611 D.T.-v.15|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL: Por dispsoción del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado de

Paz Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber 3 días, que en los autos: "RUIZ, JORGE FERNANDO contra TRUCCO, ANIBAL s/ejecución prendaria, ha sido designado a propuesta de la parte actora, el martillero don Antonio Nasif, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un torno revólver, marca Gauchito modelo C. H., tipo A. B. Nº 400, con motor eléctrico de 1,5 H. P., marca Ferraris Nº 2741, en el estado en que el mismo se encuentra. — El remate se llevará a cabo el día 27 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Cabildo 1572. — La exhibición del mismo se realiza en la calle Alvarez Thomas 902, diariamente, entre las 9 y 12 y de 15 a 18 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680.— e.11|10-Nº 5.455-v.14|10|60

Nº 8

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en autos CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. y COM. c/FERRARI LUIS ALBERTO, prenda, que el martillero Luis G. F. Sepe, venderá, en remate público el 31 de octubre, a las 9.30, en Dean Funes 1153, 1 máquina, marca "Singer", Nº G. 2321098/47791 de aparar calzado y 1 motor eléctrico, marca "Alere" Nº 6469 de 3/4 CV monofásico para corriente alternada. Base $ 11.124 Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 9.698 D. T.-v.14|10|60

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDEZ ELOY s/ejecutivo prendario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 47356 Base $ 3 105. Comisión 10 % contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas. en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Informes en Tucumán 1531, Capital. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.356-v.14 10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ONORATO OLGA NELLY s/ejecutivo prendario. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 44435 en regular estado Base $ 2.754. El día 24 de octubre. a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital. 40-9420. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.354-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DESTEFANIS RODOLFO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 46640. en regular estado de conservación. Base $ 5.175. Comisión 10% contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531, Cap. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1960 — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.326-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STANCANELLI RAUL ADOLFO s|ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 031088. Base $ 2.601. Comisión 10% contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap Informes en Tucumán 1531, Capital. 40-9420.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.325-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTIN ERNESTO ANTONIO s|ejecutivo prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 36731, en regular estado de conservación. Base $ 2.142. Comisión 10% contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap Informes en Tucumán 1531, Capital. 40-9420.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.321-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL MIGUEL s|ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 43751, descompuesto con la turbina rota. Base pesos 2.754. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas, de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531, Cap. 40-9420.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.318-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORONEL HUMBERTO s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 48259. Base $ 2.925. Comisión 10% contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531, Cap. 40-9420.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.304-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERMEJO de SANMARTIN GRACIA s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 041279. Base $ 2.354. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531. Cap. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.306-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORTELLADA RAMON FRUCTUOSO s|ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 45929. Comisión 10% contado. Base $ 2.295. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531, Capital. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.303-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|NANOTTI DE MARTINEZ VIOLETA E. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 030433 en regular estado de conservación. — Base pesos 1.989. — Comisión 10 o|o contado. — El día 24 de octubre a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 51, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 14 de septiembre 1960. — Julio R. Olivera, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.302-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|CABRAL DE MINITTI EUSEBIA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 34762, en regular estado de conservación. — Base pesos 2.754. — Comisión 10 o|o contado. — El día 24 de octubre a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital 40-9420.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.281-v.14|10|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PEDRO SALAY, s|ejecución prendaria', se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 24 de octubre de 1960 a las 8.40 horas en Defensa 1124, Capital: "Un mostrador refrigerador eléctrico de helados, marca Siam, modelo 91-4, número 649, completamente equipado", con las siguientes medidas: 1.43 x 0.52 x 0.86 completo" que se exhibe en la calle Montesquieu número 523, Capital. — Base: m$n. 17.544. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — El secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.476-v.14 10 60

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Alfredo J. Campati, secretaría del Dr. Alejandro Kamenecky, se hace saber por cinco días que en los autos "BRETO DE MARTI SOLEDAD, su sucesión" el martillero designado Agustín D. Badaracco, venderá en pública subasta el Domingo 16 de Octubre, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote, de terreno desocupado, sito en la calle Echeandía 5125, Capital Federal, designado como lote 10, fracción A., consta de 8.66 mts. de frente por 27.58 mts. de fondo, o sea una superficie de 238,84 metros cuadrados. — Base: $ 111.658,66 m|n., o sea las dos terceras partes de su tasación, al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
D.G.I. Nº 36.354. — S|r.: "octubre", vale. Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 9.423 D.T.-v.13|10|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado número 18 en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|LUIS DUGUETTI S., ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 24 de octubre de 1960 a las 8.40 horas en la calle Defensa 1124. Capital: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 102-6. Nº 1.037, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 523, Capital. — Base m$n. 17.460. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.476-v.14|10|60

Nº 21

Por orden del doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 21, Miguel Vanrell Suau procederá a la venta en pública subasta, el día 16 de octubre, a las 16.30 horas, en el mismo, el departamento 21, planta baja, Zamudio 853|55. — Condiciones: Base m$n. 18.400, precio pagadero de contado. — Seña 10 o|o. Saldo de precio al aprobarse el remate. Escritura ante escribano Gustavo Dionisio Laporte, dentro de los 30 días de aprobado el remate y pagado saldo de precio. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 2.880.— e.6|10-Nº 9.364 D.T. v.13|10|60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 22, hace saber por tres días en los autos caratulados de SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS ROMANO (HIJO). s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Siam, mod. 2117, número 40201. — Base m$nacional 5175, comisión 10 o|o al contado. — El día 24 de octubre a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. — Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 5.450-v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|WAX SANTIAGO S. s|ejec. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover número 24526, fabricado por Siam. — Base m$n. 2.295. — Comisión 10 o|o al contado. — El día 24 de octubre a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. — exhibe, diariamente en Montesquieu 551. — Informes en Tucumán 1531 40-9420.
Buenos Aires, 1º de septiembre 1960. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.447-v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22. hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ESCALANTE SILVIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazár, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 125443, fabricado por Siam. Base m$n. 3.798, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531. T.E. 40-9420.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 5.446 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ADOLFO DOMINGO MARTINEZ s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 41602, fabricado por Siam, deteriorado, desarmado, faltándole los rodillos y en condiciones deplorables. Base m$n. 2.754.—, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531; T.E. 40-9420
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.439 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SAUL ROTMAN s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 34283, fabricado por Siam. Base m$n. 1.071, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.425 v|14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra IMPELLIZZERI FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 34808, fabricado por Siam faltándole los rodillos. Base m$n. 2.142, comisión 10 %, al contado. El día 24 de octubre a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.426 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALICIA C. FLORES de DOPAZO s|ejec. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover. Fabricado por Siam Nº 58571. Base m$n 2.124.—, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.421 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JORGE ALBERTO MENDEZ s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover. Fabricado por Siam Nº 34842, faltando los rodillos completos, la turbina para lavar y su rosca posterior, Base m$n. 2.295, comisión 10 %, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la ca-

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 22,

lle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montssquieu 551. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.420-v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RINCON de DEL GESSO CONCEPCION s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 040058, fabricado por Siam, desarmado. Base m$n. 1.683.—, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531. T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.415 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HUGO GREGORIO SILVA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 023121, fabricado por Siam. Base m$n. 2.448.—, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.414 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROLANDO RICARDO LIVIO, s|ejec. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 028781, fabricado por Siam, le falta correa y tapa trasera. Base m$n. 2.754.—, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.387 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MACIAS RAUL A. s|ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 031362, fabricado por Siam, con parte desarmada. Base m$n. 1530.—, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 5.383 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO ROMEU FORS s|ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 030896, fabricado por Siam. Base m$n. 2.466, comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531. T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.381 v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RODOLFO KOHUT s|ejecutivo, que el martillero Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 029345. Base m$n. 2.754.—. Comisión 10%, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531, Cap, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 960.— e.11|10.Nº 5.359-v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|VILLAR, JESUS A., s|ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 40642, fabricado por Siam. — Base: m$n. 2.448, comisión 10% al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.358-v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados de SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RAUL CALIXTO VELAZQUEZ, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 039305, fabricado por Siam, en regular estado. — Base: m$n. 1.836. Comisión 10% al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas, en la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 1º de setiembre 1960. Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.361-v.14|10|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATEO JUAN MOTTO, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera a gas, marca Siam, modelo A-300 G.M. Nº 7902, falta la manija. Base: m$n. 5.610. Comisión 10% al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes, en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 1º de setiembre 1960. Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 5.357-v.14|10|60

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c| RAMOS, PEDRO, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 51207, fabricado por Siam. Base: m$n. 3.009, comisión 10% al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas en el Salón de Ventas, de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes, en Tucumán 1531, Cap. 40-9420.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.385-v.14|10|60

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|MASCHERON, ALBA HAYDEE, s|ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 45917, fabricado por Siam. Base: m$n. 1.989, comisión 10% al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes, en Tucumán 1531, Cap. 40-9420.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.334-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23. Secretaría Nº 46, se hace saber por diez días, que en el Expediente Nº 5908 año 1959, sobre división de condominio, a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli, para que proceda a la subasta de doce (12) departamentos ocupados: en la calle Rivadavia 5578|86, Cap., del segundo cuerpo del edificio y de acuerdo al siguiente detalle: Planta Baja: Letras H y G. Base $ 165.000.— c|u. Letra E Base $ 195.000. Primer piso: Letras P y M. Base pesos 165.000.— c|u. Letras I, J y K Base pesos 130.000.— c|u. Segundo piso: Letra T Base $ 165.000.— Letra Q Base pesos 150.000.—. Letra R Base $ 130.000.— y Letra U Base $ 160.000.—. Estos departamentos pueden ser visitados los días miércoles y viernes, de 15 a 16.30 horas, por disposición judicial y serán subastados el martes 18 de octubre, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores: Calle 25 de mayo número 311, Cap. Condiciones de pagos y facilidades, al firmar el boleto de compra venta el 8% de seña y cuenta de precio, en el acto de la escrituración ante el Escribano Sr. Rodolfo C. Travers, Avda R. S. Peña 628, piso 5º, el 26% y el resto en dos cuotas anuales del 33% cada una, devengando un interés del 15% anual, pagaderos por trimestres adelantados. Comisión 3%, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 7.200.— e.4|10-Nº 9.316 D.T. v.15|10|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SEGADE, JOSE, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 45556, completo, con rodillos desarmados. Base $ 3.186. Comisión 10 o|o, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas en salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40 9420. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.322-v.14|10|60

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FALVO, FRANCISCO, s/ejecutivo, que e martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 52716, con el rodillo desarmado. Base m$n. 3.186. Comisión 10 o|o, al contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.320-v.14|10|60

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BUSTAMANTE, RAYMUNDA, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 77273. Base $ 3.486. Comisión 10 o|o, contado. El día 24 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.312-v.14|10|60

Nº 31

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Julio G. Urien (h.), a cargo del Juzgado Nº 31, secretaría autorizante, se hace saber por tres días, en autos CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM. c/SUCAR, ELIAS, prenda, que el martillero Luis G. F. Sepe venderá en remate público el 31 de octubre, a las 9.30, en Deán Funes 1153, 1 heladera familiar marca "Peerless", Nº 2491. Base $ 8.208. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Jaime Thomas, secretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 9.697 D.T.-v.14|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, secretaría Nº 3, se hace saber por tres días, que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos "CAMARUCO S.R.L. c/LAFITA RAMAJO, BENITO, s/ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de: 1 furgón marca Chevrolet, modelo año 1932, con motor Nº 3538442 y patente Capital Federal año 1953, número 763.507, para uso de carga, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 28.480,00 m/n., en la calle Rodríguez Peña 589, el día 22 de octubre de 1960, a las 10 horas, exhibiéndose el bien en la calle Alvarez Thomas 937. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 1.920.— e.11|10-Nº 5.366-v.14|10|60

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1 y Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, en autos "REY, RICARDO J. c|CRESTA, ATILIO JUAN y otros, s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Sr. Carlos Barcia rematará: Una heladera eléctrica comercial, 4 puertas, marca Roz-Freon con equipo, marca Atlas. El viernes 14 de octubre, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base y al mejor postor. Al contado y en efectivo. Comisión 10%.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 640.— e.11|10-Nº 9.668-D.T.-v.13|10|60

Nº 2

JUDICIAL. — Devanadora de doce husos, marca Atila Nº 501; una máquina para tejidos de punto, rectilínea de 10 x 1.00 mt., marca Cabas número 257. — Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 en los autos 'VERNA ENRIQUE E. c|ALBERTO POSTOL, s| ejec. prend.", rematará el día 21 de octubre a las 18 y 30 horas en Rivadavia 1389, donde se exhiben. — Publíquese tres días. — Los bienes se entregan de acuerdo al artículo 520 del Cód. de Ptos. — Base pesos 29.600.— m|n. — Comisión 10 o|o — Al contado. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.268-v.13|10|60

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por tres días en autos "CANTACESSO VITO, c|FERNANDEZ ANTONIO, s|ejecución prendaria", el martillero Domingo L. Caretta, subastará el día 22 de octubre de 1960 a once horas en Avenida Cabildo 4095|99, Capital, donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo 1929, tipo chatita, motor Nº 544.004, patente Nº 730.336 Ciudad Bs. As. — Base $ 38.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará previa aprobación del remate (art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440 e.10|10-Nº 9.642 D.T.-v.13|10|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del doctor A. Moyano Crespo, se hace saber por tres días que en los autos "BROMBERG & CIA., S. A. C. c|SERGIO ALBERTO PEREZ y RAUL MIRANDE", s|ejecución de prenda, ha sido designado M. De Giovanni Molina, a propuesta de parte, para que proceda a vender el día lunes 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703 de Capital Federal, las siguientes maquinarias: Una cepilladora para madera, marca "Simro", modelo c|500 m. de 500 mm. de ancho, Nº 2-627, con motor eléctrico c. a. t. 220|380 volts de 5 C. V., marca "Electromac", Nº 17.120. — Base $ 12.906 m|nacional. Una garlopa de banco con mesa de 300 x 1300 mm. n|modelo Savi|309 m., marca "Bromberg", Nº 196, con motor eléctrico de 2 CV, c. a. t., marca "Stube", Nº 32.891. — Un tupí, marca "Bromberg", Nº 172 n|modelo T. C. I|m, con motor eléctrico de 3 CV, c. a. t., marca "Weka" Nº 1.299. Base $ 11.052 m|n. venta al contado. — Las máquinas se entregarán al comprador, una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en dinero efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920 e.10|10-Nº 9.587 D. T.-v.13|10|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por tres días, en autos: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra HECTOR R. VIZCA y otro, s|ejec. prenda, que el martillero público Alfredo Blanco, el 28 de octubre, a las 14, en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora National, modelo N.2095(9) 1C, Nº SL-19098. K. K. — Base: $ 52.500. Al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 960.— e.11|10-Nº 5.396-v.14|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del autorizante, en los autos "ESCANDEL, VICENTE, su quiebra", hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y Correo de la Tarde, que el señor J. C. Quiroga, con escritorio en Guido 1952, T. E. 44-6658, rematará el día sábado 15 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en la despensa y fiambrería de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 5051 (altura 7900 de la Av. Juan B. Justo), 1 máquina cortar fiambres "Berkel", 1 heladera "Frigidaire" 4 puertas, 3 balanzas (marcas "Berkel", "Ondina" y "Fachal"), 1 ventilador de techo, 1 báscula, mostradores y estanterías. Surtido de almacén, conservas varias, vinos y licores, etc. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Seña a satisfacción. Exhibición días 13 y 14 del mismo mes de 10 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.800.— e.8|10-Nº 9.576 D.T.-v.14|10|60

Nº 5

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días, en autos: "GARCIA CORDEIRO, JOSE, quiebra", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, al contado, sin base, la tercera parte que corresponde al fallido en el activo y pasivo del negocio denominado "Confitería Coral", ubicado en la Avda. Triunvirato 3730|36. El activo comprende los bienes constatados en la diligencia de fs. 488|97 y el pasivo ha sido denunciado a fs. 478. Seña 20 %.

Comisión 3 %. — El miércoles 19, de octubre, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. Informes: Lavalle 710. — 32-5842.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000 e.11|10-Nº 9.716-D.T.-v.17|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Barodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 13), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JOSE BIENVENIDO ALCAREZ, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spallini designado a propuesta de parte rematará el día 24 de octubre de 1960 a las 8,35 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 139.341, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 623, Capital. — Base m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, cuatro de octubre de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.215-v.13|10|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días en autos: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL c|AURELIO VICTOR BADEL, s|ejec. prendaria, que el martillero público Alfredo Blanco el 28 de octubre a las 16, en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora National modelo 6095(9) 1C, Nº R-11143-TT. Base: $ 56.333,36 m|n. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.334-v.13|10|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del autorizante, se hace saber por tres días en autos: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL c|JUAN J. GONZALEZ, s|ejec. prend., que el martillero público Alfredo Blanco el 25 de octubre, a las 15.30 hs., en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora National modelo 999(3) R & S R., Nº R-9707-S. Base: $ 39.416.68 m|n. Al contado. Seña 20 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.395-v.14|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, el martillero don Juan Manuel Suárez, rematará el 24 de octubre de 1960, a las 16 horas, en la calle Cosquín Nº 1849|51; donde se encuentra y exhibe, una máquina para tintorería industrial, marca Freddi & Ambrosini, Nº 1015, denominada Palmer, completa, c|tambor de 120 cm. de diámetro y cilindro secador de paño de 50 c. de diámetro, c|entrada automática y ensanchadora de tela, c|paño de fieltro importado de 160 cm. de ancho. — La máquina tiene motores acoplados marca Siam y General A. E. G. de 1.400 rev. por minuto, trifásico, corriente alternada, con la base de $ 61.000. — Venta al contado, ordenado en el juicio YATAY, S. DE RESP. LTDA., cobro prendario contra DEMAR, SOC. DE RESP. LTDA. — Seña 30 o|o, comisión 10 por ciento. — La máquina se entrega una vez aprobada la venta judicialmente. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — S|raspado: 24, vale. — 5 de octubre: vale. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.960.— e.10|10-Nº 9.599 D.T.-v.13|10|60

Nº 9

JUDICIAL: Ord. Juez Nac. Dr. Tomás G. Mansilla, Juzgado Comercial Nº 9, hácese saber por tres días que: en autos: "IGLESIAS, ADRIAN c|ALCAIZ, EMILIO, s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 19|10|60, a las 14 y 30 hs., en Brdo. de Irigoyen 533, donde se exhibe, un torno Santos Vega, c|motor acoplado de 1|2 H.P. trifásico. Sin base. Al contado. Com. 10 %. Inf.: San Martín 522. T. E. 31-1527.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e.11|10-Nº 9.708-D.T.-v.14|10|60

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

Número de Registro C. 567

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 20 de octubre de 1960 a las 18, en el Hospital Francés - Rioja 951

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea;.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;

3º Designación de los señores Fabián Etcheverrigaray y Feliciano Durit, como Vicepresidentes honorarios de nuestra Institución;

4º Elección de: 1 vocal titular por un año; 5 vocales titulares por 3 años; 7 vocales suplentes por 1 año y 5 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año. — H. Hennequin, Presidente. — Dr. R. Loustalan, Secretario.

$ 384.— e.11|10-Nº 5.348-v.14|10|60

AUTOCAM S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de octubre de 1960, a las 18.30 horas en Avda. Rivadavia Nº 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1960;

3º Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones;

4º Distribución de utilidades, honorarios del Directorio y del Síndico;

5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores y de Síndico, titulares y suplentes;

6º Revalúo contable de acuerdo con la ley nacional Nº 15.272.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|7-Nº 5.363-v.17|10|60

ALFIDE

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Granaderos 47, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, al 30|6|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de un Director;

4º Designación dos accionistas firmantes Acta. — El Presidente.

$ 2.000.— e.11|10-Nº 5.305-v.17|10|60

AMBAR

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1960, hora 10 y 30, en Bartolomé Mitre 658, 5º piso, para tratar,

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.107-v.15|10|60

A. BOTTACCHI SOC. ANONIMA

De Navegación, Comercial, Financiera, Industrial y Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social 25 de Mayo 489, 2º piso, Capital, el día 20 de octubre de 1960, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 302 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 de junio de 1960 e informe del síndico;

2º Elección de síndico titular y suplente por término de sus mandatos.

3º Remuneración directores.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 4.789-v.15|10|60

ARCHELLI S. A. GRAFICA

Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1960 a las 18.30 horas, en Bulnes 663, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|60;

2º Remuneraciones de los directores gerentes;

3º Ratificación de las características fijadas por el Directorio a las acciones cuya emisión autorizó la asamblea del 31|10|59;

4º Fijación del número de directores y elección de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.216-v.15|10|60

A.R.C.A.D.I.A.

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará, el día 28 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Compañía, Córdoba 374, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 79 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Revaluación contable de activos, Ley 15.272;

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades;

4º Fijación y elección del número de miembros que compondrán el Directorio y directores suplentes;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico;

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|10-Nº 5.189-v.15|10|60

ALMACENES MODERNOS, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960;

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 4.838-v.15|10|60

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. & C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, facultando al Directorio para emitir las acciones correspondientes;

2º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400. — e.10|10-Nº 5.170-v.15|10|60.

AVELLANEDA S. A. C. I. y FIN.

Fábrica de Bebidas Gaseosas

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 9º, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Revaluación de activos;

5º Aumento de capital;

6º Elección de directores titulares;

7º Elección de síndico titular y suplente;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.242-v.10|10|60

Texto modificado a partir de e.11|10-Nº 5.242-v.15|10|60

AZOPARDO S. A. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Reconquista 336, piso 9º, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Revaluación de activos;

5º Elección de directores titulares;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Modificación de los Estatutos Sociales y aumento de capital;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.241-v.15|10|60

ATLANTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, piso 9º, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.245-v.15|10|60

AUTOPROCESS S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1960, a las 20 horas en José Evaristo Uriburu 742, primer piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del primer ejercicio social.

2º Elección de Directores por el segundo ejercicio social.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el segundo ejercicio social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.040-v.14|10|60

ALL SERVICE (TODO SERVICIO)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Elección de un nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.861-v.13|10|60

AEROSOL COMPANY OF AMERICA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de octubre de 1960, a las 10 horas a realizarse en el local social de la calle Carlos Pellegrini número 1432 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;

2º Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 (incisos a) y g), de los Estatutos.

3º Elección del síndico titular y del suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.819-v.7|10|60

Texto modificado a partir de

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.819-v.13|10|60

"B"

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A.

De Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede de la Sociedad, 25 de Mayo 460, 6º piso, de

esta Capital, para el día 22 de octubre de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 55º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1960;

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas al presidente y dos directores, de conformidad con los arts. 20 y 17 del Estatuto;

3º Consideración de la forma y condiciones de pago del dividendo;

4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por terminación de mandatos;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A" (3 votos) y clase "B" (1 voto) en las proporciones de las actualmente en circulación, facultándose al Directorio para realizar las emisiones en la oportunidad y condiciones de pago que determine;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 36 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. El Directorio.

$ 4.800.— e.11|10-Nº 5.456-v.17|10|60

B. I. V. A. S. A.

Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires Registro Nº 5462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1960, a las once horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.389-v.17|10|60

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires Registro Nº 3143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Consideración revalúo contable Ley Nº 15.272;

5º Aumento del Capital Autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.391-v.17|10|60

BATUGS

Marítima, Industrial, Financiera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18 de octubre de 1960, a las 11,30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.745-v.13|10|60

BILZ FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A

(en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los nuevos estatutos de la Sociedad;

2º Reintegro de la personería jurídica y designación de las personas que, en nombre y representación de la Sociedad, procederán a solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la modificación de los estatutos que sancione la asamblea; acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; protocolicen los estatutos reformados y el decreto que los apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.000.— e.8|10-Nº 4.750-v.14|10,60

BILZ FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

(en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1960, a las 15 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 30 de junio de 1960:

2º Ratificación de la revaluación de activos efectuada a fines impositivos y contables de acuerdo con las disposiciones de la ley 15.272 y su reglamentación;

3º Ratificación de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha;

4º Honorarios de la Comisión Liquidadora por su actuación desde el 27 de abril de 1959 hasta el 30 de junio de 1960;

5º Honorarios del síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.000.— e.8|10-Nº 4.749-v.14|10|60

BRASSCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, en Callao 635, primer piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Comercio. Ejercicio 30|6|60, distribución utilidades;

2º Modificación artículos 6º, 7º y 8º de los Estatutos;

3º Conversión de acciones nominativas al portador;

4º Elección Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.918-v.13|10|60

"C"

CALEFONES HEINEKEN. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Córdoba 632, 2º piso de esta Capital, el día 22 de octubre de 1960 a las 11 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes el ejercicio comercial terminado el 30|6|60.

2º Consideración de la gestión del Directorio.

3º Aumento del capital autorizado de $ 30.000.000.— hasta $ 75.000.000 de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del estatuto.

4º Caso de ser aprobado dicho aumento de capital, conferir autorización al Directorio para que, en una o en varias oportunidades, y cuando juzgue que las finanzas de la sociedad lo requiere, proceda a emitir las series de acciones necesarias para completar la suscripción de la totalidad del capital autorizado, facultándolo también para fijar la o las fechas de emisión, el carácter y clase de las acciones y las condiciones y forma de pago dentro de las provisiones del Capítulo III del estatuto.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos por el período 1º de julio de 1960 al 30 de junio de 1963 y designar síndicos titular y suplentes para el próximo ejercicio.

7º Autorizar al Directorio para contabilizar la revaluación del activo en el caso de que lo considere conveniente a los intereses sociales; emitiendo las acciones necesarias para su capitalización de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.11|10-Nº 5.369-v.17|10|60

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nº 3.446

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1960 a las 11 horas en el local, calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de parte de la reserva general.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.380-v.14|10|60

CASA JASPE

Soc. Anón., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1960 a las 20 horas en nuestro local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración aumento de capital.

2º Reforma artículos 5º y 29 del estatuto social.

3º Aprobar revalúo impositivo y autorizar al Directorio a efectuar el cálculo del revalúo contable.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|10-Nº 5.375-v.17|10|60

CESAR FERRERO

Sociedad Anónima,

Industrial y Comercial

"La Casa del Freno Hidráulico"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 18,30 horas, en la sede social, para tratar:

1º Considerar documentación a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio al 30|6|1960.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3º Considerar el revalúo practicado conforme a la ley Nº 15272. — El Directorio.

$2.000.— e.11|10-Nº 5.351-v.17|10|60

CASA FURST

S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a la quinta Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 1960, a las 19 horas en su local social, calle Florida número 577, a los fines de que considere el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1960.

2º Consideración del proyecto de "Distribución de Utilidades" incluídos fijación compensación directores y síndico.

3º Ratificación y aprobación de sumas percibidas en concepto de sueldos por el director general y director general suplente en el ejercicio vencido, por sus funciones ejecutivas (Art. 6º).

4º Nombramiento de director general suplente, en reemplazo del fallecido.

5º Designación de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Director General.

$ 3.200.— e.11|10-Nº 5.315-v.17|10|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.

Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, 16 y 30 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado 30|6|60;

2º Número y elección directores y síndicos;

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.410-v.17|10|60

CARYBO S. A.

Constructora Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre de 1960. — Señores accionistas de Carybo S. A. Constructora Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Montevideo Nº 451, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1960 e informe del síndico;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.371-v.17|10|60

CARYBO S. A.

Constructora Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores accionistas de Carybo S. A. Constructora Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 10 hs., en nuestra sede social, calle Montevideo Nº 451, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto para aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400.— e.11|10-Nº 5.370-v.17|10|60

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA

Industrial Comercial y Financiera S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 544, 7º piso, Capital, del Centro de Laminadores a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar declarado que la substitución de acciones por la reducción anterior de capital se hará entregando una acción cada dos de la anterior tenencia;

2º Autorizar las emisiones decretadas en Asambleas Extraordinarias anteriores determinando precio, prima y condiciones de pago de las acciones e incidencia de la revaluación con relación a las diferentes emisiones;

3º Autorización al Directorio para elevar el capital a m$n. 50.000.000.— forma de emisión, prima y condiciones de pago;

4º Reformar el art. 6º Estatutos Sociales elevando el capital autorizado a m$n. 250.000.000.—;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en Cangallo 362, 3º piso, Capital, las acciones o bien certificados bancarios de depósitos, hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso c), la Asamblea podrá celebrarse válidamente, cualesquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|10-Nº 5.386-v.14|10|60

C A R F I N A

Cía. Arg. de Financiaciones S. A

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre 1960, horas 11, en Alsina 1360, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30 de junio 1960. Distrib. utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.

2º Composición del Directorio. Designación Directores terminando dos de ellos su mandato.

3º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|10-Nº 5 328 v.17|10|60

C A R F I N A

Cía. Arg. de Financiaciones S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de octubre 1960, horas 11.30, en Alsina 1360, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.329 v. 17|10|60

C I F A S

Compañía de Industrias y Finanzas S.A. N-2733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso)

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1960.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|10-Nº 5.335 v.17|10|60

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 24 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Avenida Leandro N. Alem nº

mero 619, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1960 e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio, sindico y gerencia.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de directores titulares y suplentes, por vencimiento de mandatos.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.11|10-Nº 5.110 v.17|10|60

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad Cultura Acción Social

ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Ordinaria, para el viernes 21 de octubre de 1960, a las 21 horas, en el salón social, Moreno 2180, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Lectura del informe de la Comisión Sindical;

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quincuagésimo tercero ejercicio, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General. Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Ricardo Badía, Presidente. — Cosme Méndez, Secretario.

Nota: Art. 56: Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comercial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 720.— e.11|10-Nº 5.269 v.21|10|60

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A.

I. C. F. e Inmb.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 9º, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.246-v.15|10|60

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, 9º piso, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.247-v.15|10|60

CAROSSINI, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1960, a las 12 horas, en su sede de la calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 4.928.v.15|10|60

C O C I N D A

(Consultores Comerciales, Industriales y Administrativos)

S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1960, once horas, en Echeverría 1550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1959 y 1960.

2º Ratificación mandato Directores y síndico.

3º Elección Directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.146 v.15|10|60

COSQUIN S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre a las 10 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, subsuelo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y síndicos.

3º Elección de los miembros del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.143 v.15|10|60

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL, S. A.

Nº 2.717

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de octubre de 1960, a las 15, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la revaluación contable

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.091.v.15|10|60

CURT LATTE

Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28 de Octubre de 1960.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Eréz̧cano 3021, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Revaluación contable del activo de la empresa con arreglo a lo previsto en la Ley 12.572.

3º Adquisición de acciones de la propia compañía (artículo 343 del Código de Comercio).

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización (artículo 15º de los estatutos sociales).

$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.131 v.15|10|60

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local social Av. P. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1960.

2º Consideración de las retribuciones abonadas a los Directores que ocupan cargos.

3º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio y su designación.

4º Designación de síndicos titulares y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 5.033-v.14|10|60

COMPAÑIA WILBUR ELLIS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el día 27 de octubre de 1960, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1960, e Informe del Síndico.

2º Pérdida del Ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 5.032-v.14|10|60

C O N S T E L A C I O N

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|59.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.012-v.14|10|60

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1960, a las 21.30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la asamblea el acta correspondiente;

2º Aumento del capital social y modificación de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.967-v.14|10|60

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de octubre de 1960, a las 15 horas, en 25 de Mayo 366 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 C. de Comercio. Remuneración al Directorio (Art. 22 inc. L. de los estatutos). Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

3º Elección de directores titulares y suplentes; elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital capitalizando reserva Resolución 2190;

5º Remuneración al síndico. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 32 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.936-v.14|10|60

CONFITERIA PARIS S. A.

4352

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 21 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas Nº 1201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros de pérdidas y ganancias, inventarios e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios 16º y 17º cerrados respectivamente el 28 de febrero de 1959 y 1960;

2º Consideración de lo actuado por el Directorio desde el 1º de marzo de 1958 hasta el 31 de agosto de 1960. Aprobación del estado general patrimonial al 31 de agosto de 1960 y rendición de cuentas sobre realización del activo fijo cumplidas hasta la fecha;

3º Aprobación del revalúo contable practicado por el Directorio y elevado a consideración de la Inspección General de Justicia de conformidad con el Art. 16 de la Ley 15.272;

4º Resolver sobre la liquidación y posterior disolución de la sociedad designando el Directorio y síndico a cuyo cargo quedará dicha gestión;

5º Designar dos accionistas presentes para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.

Nota: De conformidad con el Art. 31 del estatuto social, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones o un certificado especial en que conste el depósito de esas acciones en un Banco.

$ 5.600.— e.8|10-Nº 4.997-v.14|10|60

C A R I M A R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 1960, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960 y distribución de sus resultados.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.005-v.14|10|60

CARLOS COLOMBO

Frigorífica Industrial y Comercial S. A.

Convoca Asamblea General Ordinaria accionistas, 28|10|60, 17 hs., Bartolomé Mitre 3637, Capital, tratar:

Consideración documentos art. 347 Cód. Com. Remuneración Síndico. Designación seis Directores titulares y dos suplentes; Síndicos y dos accionistas firmar Acta.

NOTA: Previénese a accionistas cumplimiento disposición art. 21 Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.048-v.14|10|60

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigencia, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los socios asociados a comicios, para el día 23 de octubre de 1960, en el local social, desde las nueve hasta las dieciocho horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un Vicepresidente por cuatro años en reemplazo del Dr. Pedro F. Prado; seis Vocales por cuatro años en lugar de los señores: Cosme Méndez, Abelardo Estévez, José M. Pariña, José Alfonso Reboreda, V. Martínez Baquelro y Victorino Ares Barcala, y diez Vocales suplentes de la misma por el término de dos años.

Consejo de Apelación: Diez Consejeros por dos años en sustitución de los señores Manuel Luis Castro, José Campos, José Manuel López Blanco, Manuel Limeres, Aniceto Obarrio, Ramón Mostelro, Eduardo R. Sánchez Millares, Manuel M. Martínez, Antonio Dios y Francisco González (fallecido).

Comisión Sindical: Seis Síndicos por dos años en reemplazo de los señores Juan Carlos S. Rodríguez, Edmundo S. Lemos, Julio Limeres Marcos, Lino Pérez, José María Rodríguez Sierra, y Luis Sobreira González.

Representantes: Noventa Representantes titulares por cuatro años de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 53 del Estatuto Social en vigor.

Representantes Suplentes: Sesenta Representantes suplentes por dos años conforme a lo establecido en el artículo anteriormente dicho. — Ricardo Badía, presidente. — Cosme Méndez, secretario.

NOTA: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o libreta o en su defecto uno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, expedida por la Policía; Libreta de Enrolamiento; Pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 1.728.— e.8|10-Nº 5.047-v.22|10|60

CAMPOMAR S. A.

Hilados y Tejidos de Lana

Alsina Nº 930. — Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de octubre de 1960, a las 17 horas, en su local social calle Alsina 930, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a cuatrocientos millones de pesos moneda nacional.

2º Emisión y suscripción de cien millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, al portador, de voto simple, un voto.

3º Aumento del capital social en la suma de sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 64.350.000.— m|n.), mediante la capitalización de parte del excedente resultante del balance general al 31 de julio de 1960 y su distribución en acciones ordinarias al portador de voto diferencial (cinco votos).

4º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 39º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
5º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.
6º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de esos directores titulares y suplentes.
7º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.
8º Revaluación de activos de acuerdo a la Ley 15.272.
9º Facultar al Directorio a emitir noventa y siete series de acciones además y con posterioridad a los fijados en los puntos 2º y 3º, para ofrecerlas a la suscripción, en las condiciones estatutarias.
10º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.7|10-Nº 4.741-v.13|10|60

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Soc. Anón. Ind. y Com.
5124
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en el local social, Deán Funes 1155, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer Ejercicio Comercial, finalizado el 30 de junio de 1960, y distribución de utilidades;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales;
5º Revaluación del Activo, Ley Nº 15.272;
6º Renovación del Directorio;
7º Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1960.
Nota: Para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberá depositarse en las oficinas de esta Sociedad, todos los días hábiles de 16 a 18 horas, con 3 días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.883-v.13|10|60

CIA. SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín Nº 579, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de tres Directores Titulares como mínimo o cinco como máximo y tres Directores Suplentes, por el término de tres años de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960.
Nota: Los señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o en su defecto presentar depósito bancario hasta 3 días antes del señalado por la Asamblea. Artículo 20 de los Estatutos.
$ 4.400.— e.7|10-Nº 4.943-v.13|10|60

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
(En liquidación)
Nº de Registro: 1269
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio Liquidador, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1960, horas 10, en San José 180, 3er. piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Información sobre la disolución social y consideración del Balance Final de Liquidación, Rendición de Cuentas, Proyecto de División y Reembolso e Informe del Síndico;
3º Designación del depositario de los libros y documentos sociales. — Directorio liquidador.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.890-v.13|10|60

C. A. LÜTZELER LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Defensa 558 Buenos Aires.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre 1960, 9 horas, Defensa 558, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos 7º ejercicio económico cerrado 30 de junio de 1960.
2º Distribución utilidades. Consideración remuneración total del Directorio.
3º Determinación número directores titulares y elección de los mismos y dos suplentes, todos por un año.
4º Designación síndico titular y suplente, ambos por un año.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.857-v.13|10|60

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 18 de octubre de 1960, a las 17,30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.907-v.13|10|60

C A U C E T E
Sociedad Anónima Industrial
Comercial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de octubre de 1960, a las 19 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 63 2do. piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art 347, C. de C. ejercicio 31|12|59.
2º Fijación número directores, su elección, y de un suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.908-v.13|10|60

"D"

DATES Y HUNT S. A.
Sudamericana de Construcciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria día 21 octubre 1960, hora 16.30, San Martín 232, para tratar:
1º Modificación estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.300-v.17|10|60

DATES Y HUNT S. A.
Sudamericana de Construcciones
Convócase a Asamblea Ordinaria día 21 octubre 1960, hora 16, San Martín 232, para tratar:
1º Documentos artículo 347, inc. 1, C Com., ejercicio 31/7/60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmantes del acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.299-v.17|10|60

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 17 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 2538, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º, del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio ppdo. y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneraciones a los Directores Gerente y subgerentes (art. 11 inciso b).
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.125 v.15|10|60

D Y S A R
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de Dysar, S. A. a Asamblea General Ordinaria para octubre 18, a las 19 y 30 horas, en Sarmiento 1117, para:
1º Considerar documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del 17º ejercicio...

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.225-v.15|10|60

D E L L A Z O P P A
Sociedad Anónima Comercial
Convoca a Asamblea General Ordinaria, para 26 octubre 1960, a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30|6|60, art. 347 Código Comercio y determinar número Directores y elección de los mismos, de los síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. Para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar las acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea. — 4 octubre 1960. — El Directorio.
$ 2.090.— e.10|10-Nº 5.127 v.15|10|60

D I E M A
Distribuidora de Esp. Med. y Anexos,
S. A. C. I. F. I. y A. G.
Nº 4.630
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre de 1960, horas 9 y 30, en Esmeralda 155, 6º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º, Cód. de Com. y distribución de utilidades.
2º Fijación número y designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|10-Nº 4.965-14|10|60

DON ALLEN S. A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 898, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/60.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.866-v.13|10|60

"E"

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Registro Nº 3417
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
21 DE OCTUBRE DE 1960
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Revaluación de activos - Ley número 15.272.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|10-Nº 5.141-v.17|10|60

E S T E V E
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Avenida Juan de Garay 3064/68, para considerar.
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30/6/60.
2º Remuneración de los directores-gerentes.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Directorio, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.458-v.17|10|60

"ELBA" S. A.
Nº 6214
Convócase a Asamblea Ordinaria 28 de octubre 1960, horas 18, Julio A. Roca 546, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ej. 30|6|60.
2º Fijación número Directores, elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 4.991 v.17|10|60

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 24º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1960, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.
3º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen tomar part en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575 hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.412-v.28|10|60

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
Nº 2740
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de octubre 1960, a las 11, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Radicación de capitales;
2º Adquisición de activos;
3º Considerar revaluación contable;
4º Reforma de estatutos y emisión acciones;
5º Elección director;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.090-v.15|10|60

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 5317
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 21 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en la Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio;
2º Remuneración de Directorio y síndico;
3º Aplicación de utilidades;
4º Elección de 3 directores titulares; 3 directores suplentes, y síndico titular y suplente;
5º Dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.112-v.15|10|60

EL PROGRESO
Cía. de Seguros S. A.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 348, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;
3º Incorporación de nuevos riesgos y aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.080-v.15|10|60

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL
Del 21 de octubre de 1960
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el domicilio social Alsina 500, segundo piso, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Ratificación de la remuneración de un director que ejerce funciones ejecutivas;
3º Revaluación de activos;
4º Aumento de capital;
5º Elección de cinco directores, en substitución de los que cesan;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Enrique García Merou, vicepresidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.
$ 4.400.— e.10|10-Nº 5.015-v.15|10|60

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Castelli 89, piso 4º, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión de directores y síndico.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, como

así también la propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico que abarca el período comprendido entre el 1º|7|59 y el 30|6|60.
3º Elección de directores titulares, según el número que determine la asamblea, por el término de un año.
4º Elección de directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para su participación en asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 4.400.— e.10|10-Nº 4.518.-v.15|10|60

EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local sito en calle Lavalle 1783, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos;
3º Designación de nuevo Directorio por haber terminado su mandato el actual;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.114-v.15|10|60

EROLI S. A.
Agropecuaria, Ind., Com., Inmob. Financ.
Domicilio legal: Echeverría 2336, Dto. C Capital Federal
8.634
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, en Echeverría 2336, Capital, a las 14 hs.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1959 y 30 de junio de 1960.
2º Asignación Directorio y Síndicos.
3º Aumento de Capital.
4º Elección Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Director.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.193-v.15|10|60

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS
S. A. I. C. F. e I.
De acuerdo con lo dispuesto con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2575, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
4º Elección de Directores titulares y suplentes.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.164-v.15|10|60

E.P.E. S. A.
Ind., Inmob. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en Reconquista 336, 9º piso, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores titulares.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.243-v.15|10|60

EL DORADILLO
Sociedad Anónima Inmobiliaria & Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en Moreno 970, 5º piso, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1960.
2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.
4º Modificación de los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales para el aumento de capital de la Sociedad. — El Presidente.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.178-v.15|10|60

"EL NUDO"
Inmob., Financ. y Com., Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 456, oficina 201, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas según art. 8º.
2º Consideración de documentación prescripta art 347 C. C. del 5º ejercicio al 30|6|60.
3º Fijar número de directores y su elección, y elección de síndicos, todos por un año. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|10-Nº 4.963-v.14|10|60

EL PENSAMIENTO
C. A. G. e I., Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local social Salta 1039, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Facultar al Directorio para que, de acuerdo con la ley Nº 15272, proceda a la revaluación total o parcial de activos
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600. — e.8|10-Nº 4.952-v.14|10|60

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 53, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 14.000.000— m|l., suscripto y realizado a $ 16.000.000.— m|l., con la pertinente integración de la Reserva Legal. — Aprobándose el aumento de $ 2.000.000.— m|l., el mismo se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000.— m|l., cada una, que corresponderán a la numeración 16ª y 17ª. Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100.— m|l. cada una. La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuará una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios;
3º Esta emisión de $ 2.000.000.— m|l., sería integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, como así también sería tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal. Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos, tres días antes del señalado para que ella se realice.
$ 6.800.— e.8|10-Nº 5.057-v.14|10|60

ELIAS MOOS, S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de octubre de 1960, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, y de la distribución de utilidades del ejercicio.
2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos trece y veintisiete de los estatutos sociales.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes en virtud del vencimiento del mandato del actual Directorio.
4º Elección de síndico titular por un año y de síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|10-Nº 5.004-v.14|10|60

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1960, a las 17 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la retribución del síndico, Art. 33º de los estatutos.
2º Consideración de las asignaciones a los señores directores artículo 25º, inciso 1.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio quincuagésimo, cerrado el 30 de junio de 1960. Distribución de utilidades e informe del síndico.
4º Gastos de representación del Directorio.
5º Elección de directores titulares y de directores suplentes, previa fijación de su número de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos. Elección de síndico y síndico suplente por un año, artículo 32º.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Artículo 44 de los estatutos:
Hasta tres días antes al señalado para la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho
$ 6.000.— e.8|10-Nº 5.044-v.14|10|60

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, y de conformidad con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Tucumán 633, 5º piso, Buenos Aires, el día 19 del mes de octubre de 1960 a las 17 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, corespondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios y remuneraciones al Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, o los certificados bancarios en la oficina de la sociedad Tucumán 633, 5º piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.8|10-Nº 5.065-v.14|10|60

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1960, a las 16.30 horas, en el local de la compañía, calle Maipú 53, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 71º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.
4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes, Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignaco, cuyos mandatos terminan. — Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Luis S. D'Imperio cuyos mandatos terminan. — Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y del señor Jorge Mignaquy, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
$ 7.200.— e.8|10-Nº 5.056-v.14|10|60

ENDA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3º piso, el día 28 de octubre de 1960, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y del informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1960.
2º Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de los nuevos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente, por el término de un año.
4º Consideración de lo dispuesto por la Ley 15.272 con respecto al revalúo contable del activo.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos para el acceso a la Asamblea.
$ 3.600.— e.7|10-Nº 4.743-v.13|10|60

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la calle Moreno 376, primer piso, para tratar lo siguiente:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de junio de 1960.
3º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.846-v.13|10|60

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Moreno 376, primer piso, para tratar lo siguiente:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reformas del estatuto social y aumento del capital autorizado. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.847-v.13|10|60

"F"

FEITIS S. A.
Indus., Com., Inm., Financ. y de Mandatos
Nº 6.784
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1960, hora 11.30 en Callao 66, 6º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio. Ejerc. 30|6|60.
2º Distribución utilidades y honorarios Directores y Síndico.
3º Fijación número y elección Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.227-v17|10|60

FINCO S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1960, a las 12 horas en el local social, calle Corrientes 2348, primer piso, oficina 24, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspon-

dientes al tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de Directores titulares por un año y fijación de su número.
3º Elección de Síndico titular y su suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.398-v.17|10|60

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 17 horas, en Corrientes 456, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años y un síndico titular y un suplente, por un año.
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000.— v$n., mediante la emisión de las series 9 a 15, por un monto total de $ 7.000.000.— v|n. en acciones ordinarias al portador, de $ 1.000.— v|n. c|u.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.136 v.17|10|60

FRANCISCO POKORNI S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Piedras 113, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio 30|6|60.
2º Retribución Directorio y síndico.
3º Elección de Directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|10-Nº 4.830 v.17|10|60

F O D E
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 9596

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 18 hs., calle Olleros 2731, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|60.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|59.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Fijación del número de Directores y elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.254 v.17|10|60

F I N I N
S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local Social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2do. piso C, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Fijación del número de miembros del Directorio;
3º Elección de Directores Titulares y dos suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.211-v.15|10|60

FINKELSTEIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1960, a las 8 horas, en el local Social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Fijación del número de miembros del Directorio;
3º Elección de Directores Titulares y dos suplentes:
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.210-v.15|10|60

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4548
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960, y aplicación de las utilidades de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos;
2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el artículo 28;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, octubre 1º de 1960.
$ 4.000.— e.10|10-Nº 4.842-v.15|10|60

FELDHAMER HERMANOS
S. A. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 17|10|960, 11 horas en Córdoba Nº 315, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, artículo 3º.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.799-v.13|10|60

FIBRAS CELULOSICAS, S. A.
Ind., Com., Agrop., Fin. e Inmb.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1960, horas 9, en Avda. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar:
Considerar documentos, artículo 347; inc. 1º del C. de Comercio; ejerc. 31|7|1960.
Renuncia del Directorio y elección nuevos miembros.
Elegir síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.910-v.13|10|60

F. O. V. I. S. A.
(Fomento de la Vivienda) S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Cochabamba Nº 886, 5º "B", Capital
Registro Nº 5753
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Cochabamba 886, 5º piso, departamento "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que dispone el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades, remuneración de los directores y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|10-Nº 4.835-v.13|10|60

"G"

GUASÑIZUIL S. A.
Rural y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1960 a las 15 horas en la sede social, calle 25 de mayo 347 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, cerrado al 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 19 de los estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.827-v.13|10|60

"H"

HECTOR PERES PICARO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 14 horas en la Avda. de los Constituyentes 3545 para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio 30/4/60.
2º Modificación del estatuto para aumentar el capital autorizado.
3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.260-v.17|10|60

H I L O F O R T
S. A. Ind. y Com.
Nº de Reg. 5.634

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|10|60, en Lima 187, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|6|60.
Distribución de utilidades.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.379-v.17|10|60

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Directores y síndicos.
5º Revalúo contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la asamblea, deberán, conforme lo establece el art. 19 de los estatutos, depositar en la sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|10-Nº 4.770 v.17|10|60

"HORIZONTE"
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 31º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1960 a las 11 horas, en nuestra sede social, Maipú 231, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores accionistas escrutadores y para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes para el décimo ejercicio, con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por igual período.
5º Autorización al Directorio para emitir la 14a., 15a. y 16a. series de acciones de $ 100.000.— c|una, procediendo a capitalizar la Reserva Especial Nº 2190 hasta la suma de $ 300.000.— m|nacional.
6º Remuneración del síndico.
7º Remuneración del Director Delegado. — El Directorio. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación.
$ 4.800.— e.11|10-Nº 5.274 v.17|10|60

HOGARQUIMIA
Industrial y Comercial S. A.
Avenida Argentina 6641. — Bs. Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º Remuneraciones de directores y síndico.
4º Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.105-v.15|10|60

HILMAR S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Avda. Cabildo 4333|61, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores, su elección, así como de los síndicos titular y suplente.
4º Remuneración a los señores directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 3.600.— e.10|10-Nº 4.478-v.15|10|60

HASENCLEVER & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Avenida Belgrano 673
Casilla de Correo 186 (Central)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 20 de octubre 1960, a las 16 horas, en Ingeniero Huergo 741, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1960.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|10-Nº 4.970-v.14|10|60

"I"

INDUSTRIAS MAX
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Expediente 10.401/59
CONVOCATORIA

Convócase a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1960, a las nueve horas, en la oficina técnica, calle Gallo 1639, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores titulares y suplentes;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|10-Nº 5.266-v.17|10|60

IDABA, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Agropecuaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 26 de octubre de 1960, en Avda. Córdoba 1367, piso 11, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.00).
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|10-Nº 5.413-v.17|10|60

INMOBILIARIA AMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de octubre de 1960, a las 20 hs., en el local de Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1124, 2º piso, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.373-v.17|10|60

INVAC ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 20|10|1960, horas 12, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.174-v.15|10|60

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1960, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 444 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Emisión de 582.750 acciones ordinarias y 582.750 acciones preferidas 6 ½ % con participación adicional para pago de dividendos. Pago de parte del dividendo a las acciones preferidas 6 ½ % con participación adicional en acciones ordinarias, destinando a tal fin m$n. 27.678.656 de esa emisión.
3º Remuneración anual del Directorio y síndico.
4º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
5º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones estatutarias, para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la misma en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.
$ 4.800.— e.8|10-Nº 4.956-v.14|10|60

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1960, a la hora 10, en la sede social de calle Juan Ramírez de Velasco 1385, de la Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio del corriente año.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisiones de acciones.
4º Elección de directores titulares por terminación de mandato de los actuales.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — César Augusto Ferreira, presidente.

Extracto del Art. 11º de los estatutos sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1.793|56:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede social, de 8 a 14 horas, hasta el día 22 de octubre de 1960. El directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero."
$ 4.800. — e.8|10-Nº 4.954-v.14|10|60

I. M. A. P.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Juramento 5367 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinarias para 18 octubre 1960, 8.30 horas Juramento 5367, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, del 2º ejercicio cerrado 30|6|1960 y distribución utilidades.
2º Aprobación, designación gerentes y remuneraciones.
3º Consideración revaluación activos, Ley 15.272.
4º Designación síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.855-v.13|10|60

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 18 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 12º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.
$ 2.200. — e.8|10-Nº 4.791-v.14|10|60

"J"

JUAN KORTH S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 1960, a las 9 horas en la sede social, calle Piedras 628, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico por el ejercicio económico número 8 cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores con funciones administrativas.
4º Designación de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.297-v.17|10|60

J B
SOCIEDAD ANONIMA
C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Sarmiento 2460, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio 30|6|60;
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 4.000.000.—;
3º Elección de Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 23 de los Estatutos.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.153-v.15|10|60

J. A. BLANCO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 19|10|1960, horas 11, Santo Domingo 2475, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio 30|6|60 y distribución de utilidades; remuneración al Sr. administrador; aumento de capital; elección de Directorio y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.035-v.14|10|60

"JUAN C. BALBIANO, S. A. I. C."

Cita a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Florida 633, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la resolución del Directorio, pidiendo convocatoria judicial de acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.807.v.13|10|60

J. B. MARTIN Y CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.
Nº de Registro 3397
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del cte., a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. C., distribución de utilidades.
2º Remuneración directores (Art. 20 Est.).
3º Determinar el número de directores, elección de los que correspondan, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea ordinaria, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un banco en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.803.v.13|10|60

"L"

LUCANIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Aumento del capital social hasta $ 6.000.000 m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.424-v.17|10|60

LA MATESHA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5082

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, 16 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado 30|6|60;
2º Distribución de utilidades comprendiendo remuneración miembros Directorio y síndico;
3º Número y elección directores y síndicos;
4º Consideración del revalúo de la Ley 15.272;
5º Designación 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.11|10-Nº 5.403-v.17|10|60

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1960, a las 15 horas, en la sede social, calle Córdoba 323, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización parcial de la Reserva Especial. Resolución Nº 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1960.
NOTA: Se recomienda el Art. 27º de los estatutos.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.401-v.17|10|60

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Para el día 28 de Octubre de 1960

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración y decisión sobre el proyecto de reformas al Estatuto presentado por el Directorio.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 14 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.273-v.17|10|60

L A N E L A
S. A. Rural y Comercial
(N. 6130)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de octubre 1960, hora 17.30, en R. S. Peña 1185, para tratar:

1º Reforma estatutos artículos 3º, 5º, 9º, 10º, 18º y 25º.
2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 4.912-v.17|10|60

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1960

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1960, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
3º Elección de tres directores por el término de tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 14 de los estatutos.
$ 3.200.— e.11|10-Nº 5.277-v.17|10|60

LEVADORI VISCO Y MORALES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1960 a las 19 horas en su local social Zabala 3941, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959.
2º Ratificación de los honorarios de los Directores por su función de Gerentes.
3º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º Revaluación Contable ley 15.272.
5º Designación Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.207-v.15|10|60

LACOMAR
Compañía Latinoamericana Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de octubre de 1960, a las 10,30 horas en el local social, Av. Leandro N. Alem 424, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Reforma de Estatuto; aumento del capital social.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamble. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.158-v.15|10|60

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Para la Explotación Frutícola, Olivícola y Agropecuaria
Registro Nº 6699
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1960.
2º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1960|1961, según el artículo 13 de los Estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 1º de 1960. —
$ 4.400.— e.10|10-Nº 4.839-v.15|10|60

LA FERRETERIA ALEMANA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|10|60 a las 11 horas en Avda. R. S. Peña 991, 1er. piso tratar: Consideración documentación art. 347. C. C., distribución de utilidades, remuneraciones, elección autoridades y síndicos y 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.200 — e.10|10-Nº 5.237-v.15|10|60

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre 1960, a las 17.30 horas, en Terrero 858, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del C. de C. al 30|6|60.
2º Remuneración Directorio.
3º Fijar número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.958-v.14|10|60

LANERA DEL SUR S. A.
A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre a las 18 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los elementos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.995-v.14|10|60

LAGERHAUS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial
Belgrano Nº 673
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 20 de octubre de 1960 a las 16.30 horas, en Ingeniero Huergo 741, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Aumento capital.

3º Elección de directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.

4º Reforma estatutos.

5º Canje de acciones.

6º Asuntos varios.

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.972-v.14|10|60

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1960, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en su reunión del 26 de octubre de 1959 en lo referente a las características de la emisión de acciones en razón del aumento del capital autorizado;

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

3º Designación de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Domingo Cafferata y la señorita María Teresa Pianciola que reemplaza al señor Enrique J. Alvarez por terminación de mandato y dos directores suplentes en reemplazo del señor Cirilo Landani por terminación de mandato y otro por vacancia del cargo;

4º Designación de un síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos socios para firmar la presente acta. — El Directorio.

Nóta: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes del día señalado para el acto.

$ 4.800.— e.8|10-Nº 5.006-v.14|10|60

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1960, 11 horas en el local Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio 34º, vencido el 30 de junio de 1960.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — El presidente.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.849-v.13|10|60

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima,

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre, a las 11 horas en el local social Florida 240, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 36º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Dividendo extraordinario acciones preferidas por un ejercicio.

3º Honorarios Directorio y síndico.

4º Fijar número de directores.

5º Revalúo contable.

6º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|10-Nº 4.617.v.13|10|60

L A N E L A

S. A. Rural y Comercial

(N. 6430)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre 1960, hora 18, en R. S. Peña 1185, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Cód. Com., ejerc. 30|6|60.

2º Considerar revalúo impositivo y contable Ley 15.272.

3º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.909 v.13|10|60

"LA UNION MERCANTIL"

Cía. de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 470, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (art. 22 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 59º ejercicio.

3º Capitalización Reserva Especial, Resolución Nº 2190.

4º Aumento de capital autorizado (artículo 4º de los estatutos).

5º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

6º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Marcelo de la Vega, Eric B. Waldron, Antonio Paniza y Horacio A. Martire, por terminación de mandato y de tres Directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año (Arts. 30 y 39, de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 4.937 v.13|10|60

LOS CEDROS S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º inciso f), del estatuto social, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 18 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social de la calle Charcas 399, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Consideración renuncias Directores, designación reemplazantes y fijación número de Directores. Consideración renuncias síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.832 v.13|10|60

LA FORTALEZA S. A.

Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Registro Nº 8858

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 21 de octubre de 1960, horas 16, en Güemes 4582, P. Baja, Dto. "B", para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Determinar número y elección de Directores por tres años y de síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.941 v.13|10|60

"M"

MANTEIGA S. A.

C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre, a las 18 horas, en Lima 1293, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio al 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

4º Aumento del capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.311-v.17|10|60

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Córdoba 323, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos realizados por los mandatarios desde la restitución a la sociedad de su patrimonio.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

3º Fijación de los honorarios de los mandatarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de su concurrencia, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de bancos del país o del exterior en la sede de la sociedad, Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, oficina Nº 501, con una anticipación mínima de tres días, dentro del horario de 12,30 a 15,30.

$ 3.200.— e.10|10-Nº 4.592-v.15|10|60

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1960

De acuerdo con Art. 21 del Estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de octubre de 1960, hora 16, en la sede calle Amancio Alcorta Nº 2178, ciudad de Buenos Aires, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio clausurado el 30 de junio de 1960.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones asignadas a los directores por sus funciones ejecutivas (Artículo 18 del Estatuto).

3º Elección del síndico titular y suplente por un año (Art. 25 del Estatuto).

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — El Directorio.

NOTA: Artículo 21: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea".

$ 4.000.— e.10|10-Nº 5.109-v.15|10|60

M I N U E

Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera

PRIMERA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en el local social, Nazca 1171, Capital, el 21 de octubre de 1960, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance e informe del Síndico correspondiente al Noveno Ejercicio.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes por el término de dos años y Síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.148-v.15|10|60

MATRAJT HNOS. S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1960, horas 18, en Canning Nº 381, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1960, aprobación remuneraciones pagadas (Art. 18 Estatutos) y de las distribuciones (Art.31).

2º Ratificación del aumento capital social realizado.

3º Elección de directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.992-v.14|10|60

MAXIMINO PEREZ E HIJOS S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 12 horas, en Brasil 2558, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Considerar el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000,00;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Remuneración de directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones (Art 13). — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.998-v.14|10|60

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima

Registro Nº 517

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1960, a las 15 horas en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Remuneración del síndico;

4º Distribución de beneficios.

Para tomar parte en la asamblea deben depositar las acciones o recibos de los Bancos en Avda. de Mayo 981, el 13 y 14 de octubre próximo, de 14 a 15 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.003-v.14|10|60

MARCUS, S. A.

C. I. A. G. I. F. y de M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21|10|60, 19 horas, en Callao 1487, 4º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 31|12|59;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.867-v.13|10|60

MARENGO, S. A.

Ind. Com., Inmob. y Financ.

Convócase Asamblea Ordinaria, 17|10|60, 18 horas, en Callao 346, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|60.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|10-Nº 4.603.v.13|10|60

MARENGO, S. A.

Ind. Com., Inmob. y Financ.

Convócase Asamblea Extraordinaria 17|10|60, 19 horas, en Callao 346, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|10-Nº 4.602.v.13|10|60

"N"

N A S I

F. I. C. I. M. S. A.

Nº 9223

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|10|60, 18 horas, Lavalle Nº 168, efectos considerar documento art. 347, fijación número y elección directores y síndicos y accionistas firma acta.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.878-v.13|10|60

"O"

OESTE AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.

Rivadavia 9887. — Capital.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6º, inc. D. de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Rivadavia 9801, el día 20 de octubre próximo a las 15,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar la cantidad de miembros que deben integrar el Directorio de acuerdo con el art 5º inc. A.

2º Elección del nuevo Directorio hasta completar período, o sea hasta el 31 de mayo de 1961.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Resolver sobre aumento de capital hasta la suma de $ 20.000.000.— emitiendo si así fuera aprobado, diez series de acciones ordinarias, clase B, de acuerdo con el art. 3º, inc. B, y autorizando al Directorio para efectuar los trámites necesarios para el cumplimiento de dicha resolución.

5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo que dispone el art. 10º, inc. B. de los Estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con una anticipación mínima de tres días, respecto a la fecha designada para el acto. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|10-Nº 5.053-v.15|10|60

OLIVARES DE CORONEL DORREGO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 11,30 horas, en Viamonte 773, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|60.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.051-v.15|10|60

OESTE

S. A. C. I. y Fin.

Fábrica de Bebidas Gaseosas

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 14.30 horas en Reconquista 336, 9º piso, oficina Nº 95 de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Revaluación de activos.

5º Aumento de capital.

6º Elección de directores titulares.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.244-v.10|10|60

Texto modificado a partir del e.11|10-Nº 5.244-v.15|10|60

"P"

PRELOAD ARGENTINA S. A. C. e I.
San Martín 575 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 24 de octubre de 1960, a las 9 horas, en San Martín 575, piso 3º.
ORDEN DEL DIA:
1º Efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio 30|6|1960;
2º Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.428-v.17|10|60

PIPERBO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera
CONVOCATORIA

El Directorio de Piperbo, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de octubre del corriente año, a las diez horas, en su sede social, Bartolomé Mitre 559, segundo entrepiso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente;
4º Elección de Síndico y Suplente de Síndico;
5º Consideración del Revalúo Contable conforme ley Nº 15.272;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que según el art. 14 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la Asamblea.
$ 3.600.— e.11|10-Nº 5.150-v.17|10|60

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1960, a las diez y seis horas en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan;
3º Elección del Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias, podrán participar en la Asamblea los señores Accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá el depositar, tres días antes de la Asamblea, sus Acciones en la Caja Social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.156.
$ 4.000.— e.11|10-Nº 4.798-v.17|10|60

PERFUMES DANA S. A. I. C.
Registro N. 4.101

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1960, horas 16, en Santa Fe 808, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60 y resolver distribución utilidades.
2º Elegir síndico titular y suplente y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 4.814-v.15|10|60

PINAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1960, a las 12 horas, en el local social, calle Santa Fe 3182, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960;
2º Remuneración del Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Confirmación retribución señor Presidente;
5º Elección de Directores, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — El Directorio.
$ 3.600. —e.11|10-Nº 5.251-v.17|10|60

PAPELERA HISPANO ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1960, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Larrazábal Nº 752, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Fijación de los honorarios de los señores Directores Titulares y Síndico y distribución del remanente de utilidades del Ejercicio. — Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio, por el desempeño de cargos en forma permanente de Gerentes de esta Sociedad;
3º Ampliación del Capital Autorizado en la suma de m$n. 35.500.000.—;
4º Elección de 2 Directores Titulares por el término de tres años y un Síndico Titular por un año;
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|10-Nº 5.234-v.17|10|60

PRATT & CIA.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1960, a las 19 y 30 horas, en el local sito en la calle Perú 487 de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número e integrantes del próximo Directorio y elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Distribución de utilidades.
5º Ley 15.272. Revaluación de activos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.079-v.15|10|60

PHIBRO SOCIEDAD ANONIMA
de Metales, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 21 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 845, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores para que suscriban el acta.
2º Consideración de la compra del fondo de comercio de Esteban Felsenstein y Cía. S. R. L. efectuada.
3º Modificación de la fecha de comienzo y cierre del ejercicio social.
4º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio en su totalidad, el síndico titular y el síndico suplente.
5º Elección de nuevos directores, de síndico titular y síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad los certificados nominativos emitidos o bien, un certificado que acredite el depósito de los mismos en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión, Art. 22 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|10-Nº 4.714-v.15|10|60

PUZZI
Comercial Industrial Metalúrgica Sociedad Anónima
(Número 5.258)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Acevedo 348, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, artículo 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco directores.
3º Elección de síndico titular y del suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la realización de Asamblea.
$ 2.800— e.8|10-Nº 4.988-v.14|10|60

P R O T O N I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se efectuará el día 24 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social calle Díaz Vélez 3971, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales;
3º Reforma del artículo 18º de los estatutos sociales;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — El Directorio.
$. 2.400.— e.8|10-Nº 5.023-v.14|10|60

PAPELERA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de octubre de 1960, a las 20 y 30 horas, en Cangallo 1173 1º piso Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30|6|1960;
2º Retribución al Directorio y síndico;
3º Elección de síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|10-Nº 4.990-v.14|10|60

"Q"

Q U E R A L T I C
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Constitución Nº 1758, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|60;
2º Ratificaciones remuneraciones a directores ejecutivos y distribución de utilidades;
3º Aprobación del revalúo contable Ley 15.272;
4º Elección del Directorio, con asignación de cargos, designación síndico y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.036-v.14|10|60

"R"

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Sarmiento 1624, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|10-Nº 5.430-v.17|10|60

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de octubre de 1960, a las 19 y 30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 2384, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Aumento del capital social hasta la suma de $ 50.000.000.— con arreglo al art. 5º del estatuto social.
6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 8.200.— e.10|10-Nº 5.172-v.15|10|60

R O M
S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1960 a las 9 horas, en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2do. piso C, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores titulares y dos suplentes
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.213-v.15|10|60

RUIZ PEREZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1960, a las diez horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Aumento de capital.
3º Revalúo de activo. Ley 15.272.
4º Consideración de los créditos en cuenta corriente de los directores.
5º Designación de los miembros del Directorio, presidente y reemplazante; en conformidad con el artículo 8º del estatuto social.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
7º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico, en conformidad con los artículos 13, inc. j) y 19, inc. b), del estatuto social.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|10-Nº 4.689-v.14|10|60

ROTAFLEX ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1960, a las 19,30 horas, en Lavalle 1139, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de las personas que tramitarán ante los poderes públicos lo aprobado por la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.969-v.14|10|60

ROTAFLEX ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1960, a las 19 horas, en Lavalle 1139, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Elección de cuatro directores titulares.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|10-Nº 4.968-v.14|10|60

RODOLFO P. WEINBERG
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre, 18 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1960;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.943-v.13|10|60

RICARDO LOPEZ TAIBO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1960, a las 19, en Corrientes 316
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio (6º ejercicio al 30 de junio de 1960).
2º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndicos.

3º Renuncia de directores y elección de reemplazantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|10.Nº 4.951-v.14|10|60

"S"

SOCHA S. A.
Constructora Hispano Argentina Inmobiliaria Comercial e Industrial
Maipú 509 - 6º piso - Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1960 a las 12 horas, en el local social, Maipú 509, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|60;
2º Resolver aplicación de utilidades;
3º Determinar número de Directores y su elección por un año, elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|10-Nº 5.440-v.17|10|60

S. A. P. I. A.
Sociedad Anónima Productos Icticos Argentinos, Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2376 - Buenos Aires
Registro Nº 5275
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 10 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.392-v.17|10|60

S. A. C. I. G. A. F. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el día 21 de octubre de 1960, 18 horas, en Florida 125, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3º al 10º; 12º al 14º; 16º al 19º y 26º y 27º;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.343-v.14|10|60

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA
S. A. I. C.
Convoca a Asamblea Gral. Ord. día 24|10|60, 15 horas en Posadas 1257, Cap., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos art. 347 C. C., y distribución utilidades por el ejerc. al 30|6|60;
3º Aumento de Capital Autorizado;
4º Fijación número de Directores y elección de los mismos, y de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|10-Nº 5.316-v.17|10|60

SOC. AN. IND. COM. Y FIN. ROSARSA
Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 28|10|1960, a las 16 horas en Av. Mayo 981, escrit. 321, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.465-v.17|10|60

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.831
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1960, a las 15, en Camarones 753, (Capital), para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio al 30|6|60, destino de las utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.
2º Aumento del número de directores.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|10-Nº 5.151-v.17|10|60

Soc. Anón. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos
PEDRO BIGNOLI COMERCIAL LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la sociedad, calle Santa Fe Nº 2462 (Buenos Aires), para el día 19 de octubre de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento de capital.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|10-Nº 4.953-v.14|10|60

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
TIERRAS GUARUMBA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960 a las 12 y 30 horas en Maipú 509, 5º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, C. de Comercio al 30|6|60;
2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.038-v.17|10|60

Sociedad Anónima Inmobiliaria
LOS CARDOS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960 a las 12 horas en Maipú 509, 5º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, C. de Comercio al 30|6|60;
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.037-v.17|10|60

Sociedad Anónima
DINAMIA
Financiera, Industrial,
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1960 a las 17 horas, en el local, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, 5º piso, escr. "C", con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado de m$n. 25.000.000.— a m$nacional 50.000.000.— modificando a tal fin los artículos 4 y 5 de los estatutos, y autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas, iguales a las que están actualmente en circulación.
4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea.
Nota: Art. 16 de los estatutos: para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 4.300.— e.11|10-Nº 5.255-v.17|10|60

S. A. G. A.
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las once horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|10-Nº 5.436-v.17|10|60

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Lavalle 2161, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Fijación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 28 del Estatuto.
$ 3.200.— e.11|10-Nº 5.437-v.17|10|60

SOCIEDAD ANONIMA
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre, a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 48º al 30 de junio de 1960;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|10-Nº 5.429-v.17|10|60

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, once horas, en Avenida R. Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1960.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.145-v.15|10|60

SAIGA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4.326
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960 y aplicación de las utilidades.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1960|1961, según el artículo 10 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|10-Nº 4.846-v.15|10|60

SOFIMAR, SOC. ANON.
Financiera, Industrial y Mercantil
Argentina
Registro Nº 4.250
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la calle San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 del estatuto.
2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al Art. 16 del estatuto.
$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.111.v.15|10|60

SUILENE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Rodríguez Peña 714, 3º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Retribución de los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el art. 22 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea y votos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.600.— e.10|10-Nº 5.109-v.15|10|60

STERNILWA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria accionistas para el día 26 de octubre de 1960, a las 10 30 horas, en Reconquista 341, piso 6º, oficina 629, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar, memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Honorarios de directores y síndicos.
3º Autorizar al Directorio la revaluación contable del activo de la sociedad, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 15.272.
4º De conformidad con art. 4º de los estatutos sociales determinar el número de personas que han de integrar el Directorio, según lo que se resuelva; nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.
5º Nombramiento de síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|10-Nº 5.097-v.15|10|60

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
S. A. F. R. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre 1960, a las 9 horas, en el local de Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la emisión de pesos dos millones quinientos mil efectuada el cinco de noviembre de 1959;
2º Emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de treinta millones de pesos;
3º Modificación de los Estatutos, en lo referente a capital, artículos sexto y séptimo;
Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto, con respecto a depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 4.843-v.15|10|60

SOCIEDAD ANONIMA
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
S. A. F. R. A.
Registro Nº 4477
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos;
3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1960|1961, según el artículo 14 de los Estatutos;
4º Elección de los nuevos directores;
5º Elección de los síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben

presentar sus acciones o certificados de depósitos en la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|10-Nº 4.841-v.15|10|60

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre, a las once horas, en el local de la Administración calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario (folios 35 al 38), Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Destino de las utilidades, la remuneración de los miembros del Directorio y los Síndicos.

3º Consideración del revalúo, Ley 15.272.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 5.045-v.14|10|60

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Soc. Anón., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo Primer Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Retribución para Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el Acta de Asamblea. Luis Ballester Esteras, presidente.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 5.011-v.14|10|60

SOMALAR
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre de 1960, a las 19.30 horas, en el local social, Sarmiento 412, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y designar en su caso, los que correspondan, nombrar síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 4.983-v.14|10|60

STOCKER
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, 6º. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias del Artículo 10º.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el Artículo 21º, de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 4.400.— e.8|10-Nº 5.041 v.14|10|60

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta, a las diez horas, en el local de la calle Solís 2044, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Contabilización del revalúo de bienes practicado de acuerdo con los términos de la Ley 15.272.

2º Aumento del capital autorizado en diez millones de pesos moneda nacional.

3º Aprobado el segundo punto del orden del día, autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias, un voto, en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime conveniente hasta cubrir el total del capital autorizado.

4º Conversión de quinientos mil pesos moneda nacional nominales de acciones preferidas, en acciones ordinarias, un voto, y autorización al Directorio para emitirlas en las mismas condiciones establecidas en el tercer punto del orden del día.

5º Designación de dos accionistas para que en forma conjunta o individual e indistintamente, realicen los trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto, facultándoselos para hacer cualquier enmienda o modificación que imponga la Inspección General de Justicia.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|10-Nº 4.881-v.14|10|60

SADOCA
S. A. de Orfebrería

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de octubre próximo, a las 12, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Capitalización de utilidades.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.836 v.13|10|60

SEIACO
Industrial Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1960 a las 9.30 horas en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1960, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración del comité de gerencia.

3º Revaluación.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de directores.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.913-v.13|10|60

SIMARITA S. A.
Ind. Com. e Inmob.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 14.30 hs., en su local de la calle Rivadavia 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico;

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.828-v.13|10|60

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 17 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de siete de los actuales;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones y/o certificados provisorios de suscripción, o bien un certificado que acredite el depósito de los mismos. El plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 24 de octubre.

$ 13.200.— e.6|10-Nº 4.650-v.24|10|60

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de octubre 1960, a las 11 hs., en calle Chacabuco Nº 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 (Código de Comercio) al 30 de junio 1960;

2º Destino de utilidades incluyendo dividendo en acciones liberadas sin opción;

3º Aumento de capital;

4º Revaluación activos Ley 15.272;

5º Fijar número y elegir directores y síndicos;

6º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.360 e.6|10-Nº 4.780 y 5.020-v.7|10|60

Texto modificado a partir de

$ 3.360 e.8|10-Nº 4.780 y 5.020-v.14|10|60

"T"

TELEVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1960, a las 11 horas, en la sede social, Paseo Colón 1318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Consideración del dividendo provisional puesto a disposición de los señores accionistas el 15 de junio de 1960.

3º Remuneración al Directorio y Síndicos y destino a dar a las utilidades.

4º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores en reemplazo de los salientes y Síndico titular y Síndico suplente.

5º Consideración de la revaluación de activos a efectuarse de conformidad con la Ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960 El Directorio.

$ 4.000.— e.11|10-Nº 5.149-v.17|10|60

TAILHADE S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1960, a las 19 horas en Bdo. de Irigoyen 12, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 7 cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio.

3º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 4.679.v.15|10|60

TOGNONI
Soc. Anón. Com. Ind. Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 19 horas, en Bulnes 630, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Nombramiento de directores, elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.181-v.15|10|60

TAMBELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 20 horas, en el local social de la calle Charcas 2528, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 4.833.v.15|10|60

TAMBELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 19 horas en el local social, sito en la calle Charcas 2528, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960.

2º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación Directorio.

5º Elección síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 4.831.v.15|10|60

TELESUD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1960, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1866|70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares, a razón de dos directores por cada una de las clases de acciones "A", "B" y "C".

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado por su realización (Artículo 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.880-v.14|10|60

TORRECILLA Y CIA.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sociedad Anónima
Alsina 1432 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1960, horas 19, en Alsina 1432, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del C. de Comercio, ejercicio 30|6|60.

2º Constitución Directorio definitivo, elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.063 v.14|10|60

TANDILCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1142, 3er. P., Dto. B, Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De confirmidad con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1960, a las 16 horas, en las oficinas sitas en la calle Bulnes Nº 1827, 2º piso, Departamento E, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B y C, e Informe del Síndico, corespondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de Directores por el término de un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Determinación por la Asamblea de la remuneración al Presidente, Directores y Síndico para el 7º Ejercicio, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6º Aprobación de la "Revaluación Contable de Activos" de acuerdo con el Art. 2º Decreto Reglamentario Nº 6871|60.

7º Elevar el Capital Autorizado a $ 15.000.000, según Art. 6º de los Estatutos.

$ 4.800.— e.8|10-Nº 5.039-v.14|10|60

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
N. 3412
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de Directores titulares y su elección por dos años.

4º Fijar el número de Directores suplentes y su elección por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31º del estatuto.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 4.917 v.13|10|60

"V"

VIDRART CRISTALERIAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1960, las 11 horas en el local social, calle Pedrano 252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social y fijación de remuneración al Síndico.
3º Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en acta 256 sobre la designación de Asesor Técnico y subsidio vitalicio otorgado al señor Emilio Worm con motivo de su retiro de la Empresa por razones de salud.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|10-Nº 4 742-v.17|10|60

VIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
n|8108
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo a las 18 horas, en el local de Maipú 859, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Anexos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4º Ejercicio Social, terminado el 31 de mayo de 1960;
2º Distribución de Utilidades;
3º Renovación del Directorio;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Remuneraciones del Directorio y Síndicos;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|10-Nº 5.477-v.17|10|60

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA. S. A. de Obras Eléc. I. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Libertad 1039 para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.196-v.15|10|60

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA. S. A. de Obras Eléc. I. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Libertad 1039 para tratar:
1º Documento artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|60;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.195-v.15|10|60

VICTORIO ELENA S. A.
Comercial, Marítima, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Pedro de Mendoza 2301, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960.— El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.984-v.14|10|60

VENUS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 21 de octubre 1960, en Jujuy 1863

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitud de convocatoria de acreedores de la sociedad.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 5.046 v.14|10|60

V. ZAMOLO Y CIA. S. A.
Constructora Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Ordinaria 21|10|1960, a 11 horas, San Martín 575, 2º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico, correspondiente ejercicio cerrado 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección cinco Directores titulares, dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para concurrir Asamblea los accionistas deben depositar acciones conforme artículo 22 estatutos.
$ 3.200.— e.8|10-Nº 5.017 v.14|10|60

VICENTE F. MIÑANA, S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1960, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y honorarios del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones.
$ 2.800 e.7|10-Nº 4.812.v.13|10|60

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Determinación del número de titulares que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de las características de las acciones que componen el aumento del capital autorizado de $ 50.000.000.— moneda nacional a 100.000.000.—, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 16 de diciembre de 1960.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|10-Nº 4.957-v.14|10|60

"Y"

YRESA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en Maipú Nº 215, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, lectura y consideración del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del síndico.
5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 13 de los estatutos.
6º Elección de directores, del síndico y del síndico suplente.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, o un certificado del depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.108.v.15|10|60

YEI-PORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1960, a las 12 horas, en Corrientes 447, ofic. 705, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1959.
2º Ratificación honorarios art. 16º estatutos.
3º Futuro de la sociedad.
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.034 v.14|10|60

"Z"

ZAPATER, DIAZ I. C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Piedras 980, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación de las remuneraciones de los Directores para el tercer ejercicio (artículo 341 del Código de Comercio y artículo 12, inciso 4º del Estatuto Social).
3º Determinación de la cantidad de Directores y elección de los mismos (artículo 9º del Estatuto Social).
4º Designación del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 3.200.— e.11|10-Nº 5.204-v.17|10|60

ZEVA, S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Larrea 250, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 30|6|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de directores y síndicos.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.119.v.15|10|60

Z O N D A
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 18 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 365, 5º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Revalúo contable de activos Ley 15.272.
Nota: Se recuerda que para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad u entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.919 v.13|10|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Amelio & Cía., San Juan 3060, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., avisan que Adolfo Cabrera vende a José Canal su negocio de despensa, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3126, Cap. Recl. ley y domicilio n/oficina.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.364-v.17|10|60

Oscar Barbeito, Arregui 6378, T. E. 64-3533, martillero público, avisa venta ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 5301, Julio Valeiro a Juan C. Fasulino, ha quedado sin efecto, domicilio de partes, mi oficina.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.301-v.17|10|60

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: E. Ríos 528, avisan: Roberto Segundo Viera vende bombonería, cafés, tés, AVDA. GRAL. MOSCONI 2884, a Nélida María Fredes, ambos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.270-v.17|10|60

Juan Giacomello, martillero público, comunica que Benito Vega Rodríguez ha vendido a los señores Tomás García Arias y Manuel Vega Núñez su comercio de café y bar, de la AVENIDA GENERAL PAZ 10900 esquina VENTURA BOSCH, de la Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley, en el negocio vendido, domic. partes.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.081-v.15|10|60

Avisan: Sofía Jatib, Griselda Jatib y María Olga Martínez de Salas, transfieren su Boutique Saphyo del local 9 de la Galería "Gran Avenida" de la AV. SANTA FE 1165 a la señora Lilia Cecilia Szilmowicz de Obersztern. — Reclamos de Ley Paso 665, Capital. Dom. partes.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.235-v.15|10|60

Gabloiro Díaz y Barreiro, balanc. Alsina 912 T. E. 37-3583 avisan que Manuel del Río Antolín del Río y Rafael del Río venden a Antonio Blanco y Teodoro Cattai su almacén y bar de la AV. BELGRANO Nº 2948, domicilio de las partes. — Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.180-v.15|10|60

Se hace saber que "Antonio Aranzana y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "C. A. D. A." (Compañía Argentina Dulces y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones), que se constituirá simultáneamente con la escritura de venta, el Establecimiento de Elaboración y Venta de Dulce de Leche y Afines, instalado en "Villa Ruiz", Partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, calle AÑASCO 523, libre de pasivo. Reclamos término Ley, Escribano Simón Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º piso, Capital Federal domicilio de ambas partes.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.203-v.15|10|60

Tomás Mondillo y Oscar A. Rastelli, Mart. Púb., avisan: El Sr. Lucindo Ibarra vende a la Sra. Raquel Ch. de Liffmann y a los Sres Pedro Pablo Condori y Francisco Fernández la tintorería sita en AV. GAONA 4509, Cap. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n/ofic. Corrientes 2155, Capital.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.238-v.15|10|60

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 37-9651, avisa: Manuel Martín vende su parte en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVELLANEDA Nº 502 esquina ACOYTE Nº 390, Capital, a sus condóminos Manuel Pérez Peña y José Garabato, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Dom. de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 4.971-v.14|10|60

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, 37-9651 avisa: José María Alvarez, Francisco González, Francisco Vilas, Antonio Fernández, Enrique Fernández y Gervasio Alvarez venden a "La Gran Vía S. R. L." (en formación) integrada por Andrés Antonio Cattáneo, Elisardo Pombo, Manuel García Vázquez, María Carmen Turnes de Pombo, Miguel Salvio, Cecilio Fernández, Tomás Francisco Fernández y Juan Iglesias Bouzas, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 646, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.973-v.14|10|60

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, avisan que: Apostolo Camburis, vende a Vicente Marra el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle: AGUILAR número 2444, domicilio de las partes. Reclamos Ley, n/oficinas.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 4.989-v.14|10|60

Baus Hnos., S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que los señores Ricardo López y Adolfo Ramos, venden su negocio de hotel hospedaje, AGUILAR 2476 a los señores José Menéndez y Antonio Beneventano, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 5.021-v.14|10|60

Clausi, Iglesias y Cía, balanc. y mart. públ. oficinas Matheu 24, avisan que María Vilas de Diz, vende a Eduardo Domingo Iriani "Despacho de Pan" calle AVDA. ALCORTA Nro. 3435. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.893-v.13|10|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y Mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Lorenzo y Manuel Vivas, venden a Adolfo Oscar Cuttaneo y Aldo Nado Galli "Panadería Mecánica" calle AÑASCO Nº 2432|36. Reclamos ley, y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.894-v.13|10|60

Bernini, Ferraro y Tellechea SRL (en formación) Mart. Públicos, Sarmiento 938, 4º piso, Capital. Avisan: Juan Bello y Roque Santos Macri, venden a doña María Elena Daly, viuda de Saunell, Garaje AV. J. B. ALBERDI Nº 6742, Capital, libre deuda y gravamen. Dom. partes, reclamos ley n|oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.920-v.13|10|60

"B"

Eduardo F. Vila, mart. púb. y balanceador, Of. Av. de Mayo 847, 5º B., avisa que c/su interv. Carlos Alberto Galoppo vende a su condómino Reynaldo Roque Mitri, el capital que tiene en el negocio de fábrica de pastas frescas, sito BDO. de IRIGOYEN Nº 1247, Cap., haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del expresado negocio al 30|9|60. — Recl. m/ofic. domicilio de partes.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.457-v.17|10|60

Se hace saber que el señor Severo Justo Sfiligoy vende al señor Abel Tagliaferro Nocetí, su negocio de peluquería y salón de belleza "Nery", ubicado en esta Capital, calle BOYACA Nº 1095,

Oposiciones de ley, Añasco 1006, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.092-v.15|10|60

La Torre, Peres, Badillo y Cía., S. R. L., martilleros, Of. Sarmiento 1882, Cap., avisan: Alonso Fernández vende negocio despacho de comestibles y venta bebidas envasadas calle BALBASTRO número 594/600, Capital, a Ana Bernardina Fronciani. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.212-v.15|10|60

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan: que José Oscar Galimberti, María del Carmen López de Vilaro y Anita Boffa venden a Manuel Martínez Pérez, Albino Ratón, Herminio Séoane, Eduardo María de Monserrat López, Benito Martínez, Manuel María Irimia y José María Irimia negocio hotel, despacho de vinos y cervezas, BARTOLOME MITRE 1294, domicilio partes. — Recl. ley n/ofic. — Se publica nuevamente por error de n/parte en las publicaciones del 8 al 13|9|60
$ 1.600 e.10|10-Nº 5.230-v.15|10|60

Lucas Ochoa, avisa que transfiere su negocio de Bar Restaurant y venta de helados, sito en la calle BALCARCE 254, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Máximo Fernández y Serafín Fernández. — Domicilios partes y reclamos de ley, mismo negocio. T. E. 34-3266.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.865-v.13|10|60

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, Cap., avisa: Basilia Gudiño, vende a la Sra. Josefa Veronese de Padularrosa, negocio Despacho de Pan y venta de factura, BEAUCHEF 1900, Cap., domicilios partes y reclamos Ley, mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.863-v.13|10|60

"C"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Doural vende a Francisco Javier Freire su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito en CONESA 3802. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.095-v.15|10|60

Rodríguez y González, balanceadores, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta de Luis Vázquez a Manuel Arias Alvaro Rodríguez, Rafael Rodríguez y Angel Vega, negocio Rotisería, Fiambrería y bebidas envasadas, CANGALLO Nº 1687|99 esq. RODRIGUEZ PEÑA, Capital, de acuerdo publicaciones efectuadas, 12|8|60 al 19|8|60, rec. dom. n|Of.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.104-v.15|10|60

Genaro Alvarez y Cía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lambaré 889 de Capital, avisan que con su intervención la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Pinar" vende el negocio de fiambrería y productos de granja, sito en la calle CUZCO 339 de la Capital, a los señores Víctor Francisco Cassoli y Bruno Miguel Urbinati. — Reclamos de Ley en el negocio, domicilio de ambas partes.
$ 1.200 e.10|10-Nº 5.233-v.15|10|60

Miguel A. Vidal, martillero público, Lavalle 1474, planta baja "A", avisa: Que Jorge Antonio Depratti, vende a Manuel Saturnino Jove, su negocio de venta de calzado, CABILDO Nº 3478, Capital Federal, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 5.024-v.14|10|60

Oscar C. Rua, martillero público, avisa al comercio, que vende el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, propiedad del señor Manuel Pinto de Carvalho, ubicado en la calle CONCEPCION ARENAL Nº 1536, Capital Federal, al señor José Goldman. — Reclamo de Ley, en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escritorio Nº 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.921-v.13|10|60

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Darío Soto, vende a Manuel Villalibre, negocio Lechería y venta de helados, sito en CASEROS Nº 1923. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.826-v.13|10|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y Mart. Públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Arturo Bentoso, vende a Faustino Roberto Zucchini "Panadería Mecánica" calle CARACAS Nº 2442. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.892-v.13|10|60

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio la señorita Amalia Vázquez, vende a los señores José Fariña, y María Fernández y Dionisio Burgos, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION 1763, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio, r|ley|n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.898-v.13|10|60

Doctor E. Dufranc, avisa que: Domingo Francisco Fottia, vende su establecimiento "Apolo" de especialidades medicinales, sito en CASTRO BARROS 1045, dpto. C a Santos Palmira Fotia de Abinzano. — Reclamos ley, y domicilio partes, Alberti 272, dpto. 3.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.924-v.13.10|60

"CH"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, Av. de Mayo 1161, avisan: Campoamor, S. R. L. venden a José María Otero, Casiano Diego, Manuel Martín, Rafael Ayala, despacho de comestibles, CHARCAS 2302, domicilio partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.461-v.17|10|60

"D"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Cirilo Laudani vende a Carolina G. Madroñal de Chiaserotti, despacho de pan, sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 4699. Domicilio y reclam. de ley, en m|oficina.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.284-v.17|10|60

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Hortensio Reyes Mier, Eloy Jesús Mier e Isabel López de Mier, venden su negocio de despacho de pan y facturas, sito DEFENSA 1035|39, Capital, a Abelardo Alvarez y Abelardo Sergio Alvarez. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio partes contratantes.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.879-v.13|10|60

R. S. Troiano y E. A. Lucena, martilleros públicos, avisan: José Alvarez, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, DONADO 2423 a Francisco Navia. Informes y reclamo de ley, Avda. Córdoba 1821, donde las partes fijan su domicilio.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.934-v.13|10|60

"E"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Segundo Oscar Estévez vende a José Luis Méndez y Baldomero Celeiro el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en ECUADOR Nº 1329, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e10|10-Nº 5.245-v.15|10|60

Antonio S. Durán, martillero, hace saber que don José Bugallo, vende a Eugenio Arias, el negocio de despensa, calle ESCALADA 770, Capital, para reclamo de ley, y domicilio de las partes, Defensa 119, piso 1º.
$ 800.— e.8|10-Nº 4.990-v.14|10|60

Bruno Viloni, mart. público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: Que Rogelio De Vicente, vende a la señora Lelia Cándida Aro su negocio de "despensa", sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4002, Capital. —Recl. ley, y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.901-v.13|10|60

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros, of. Avda. Sáenz 717, 2do. piso, avisan que: Matilde Ida Curio de Franza; Oscar Abalos, Juan Carlos Agusti y Damián Cosme Pérez (Franza & Cía.), instalados con negocio de "fraccionamiento y venta de especias" en la calle ESQUIU Nº 933, lo venden a Susana Dvorkin y Nélida Bilosky, quienes darán al negocio otro destino. — Recl. ley, y dom. partes, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.931-v.13|10|60

"F"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que José Oscar Pérez vende a Carlos Héctor Vaccaro su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito calle FEDERICO LACROZE Nº 2449, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.466-v.17|10|60

José Peláez y Cía., martilleros públicos, Francisco González 56, San Martín (Pcia. de Bs. As.), al comercio solicita conocer pasivo negocio "despensa, bar", calle FRANCO 3144|46, Capital, propiedad del señor Inocencio De Luca, domicilio reclamos n|oficinas.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.947-v.13|10|60

"G"

Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Julián Rivero, Aurora Rivero, Orencio Rivero y Timoteo Rivero únicos integrantes de "Garage Melero", S. R. L., venden a Joyito Torres, Rogelio Amorín y Angel Freijo, negocio de garage, venta de nafta y lubricantes, sito Capital, calle GAVILAN 45|55. — Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.161-v.15|10|60

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva "Estancia Don Julio P. Grunbaum y Compañía", dedicada a explotaciones agrícolo-ganaderas, con domicilio en calle GALILEO 2455, se transformará en Sociedad en Comandita por Acciones, bajo la denominación de "Estancia Don Julio, Sociedad en Comandita por Acciones", la que se hará cargo de su activo y pasivo y tendrá igual domicilio. — Reclamos de ley, ante escribano A. Alvarez García Suipacha 576, 4º piso, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.052-v.14|10|60

Se hace saber por el término de cinco días que Nicolás Kaptenkoff, vende su establecimiento industrial de cerámica sito en GARAY 1437 a Juan Carlos De Caril. — Reclamos en San Juan Nº 1340, domicilio ambas partes.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.809-v.13|10|60

"H"

Rodríguez y González, balanceadores, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Delfín Rodríguez y Leandro Sánchez venden a Rufino Rodríguez y Luis González, negocio despacho comestibles y bebidas envasada, HABANA Nº 4101 esq. MERCEDES, Capital; domicilio partes y Reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas
$ 800.— e.10|10-Nº 5.103-v.15|10|60

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, of. Av. de Mayo 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan: que el señor Sixto Eugenio Parma, vende a los señores José Otero y Ricardo Alvarez Alvarez, su negocio de garaje de alquiler, sito en esta Ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1472, libre de toda deuda y/o gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.070-v.14|10|60

"L"

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Paraná 583, 3º, que Felipe Soto, Cándido Balsas, Manuel Pérez, Abelardo Balsas, venden neg. bar y restaurante, sito LEANDRO N. ALEM 1114, a Pedro Gómez. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.423-v.17|10|60

Marcelo C. Fracgiaro, mart. público, of. Boedo 677, Cap. Fed., avisan que José González Ulloa vende a Enrique Tineo, Horacio Del Valle y Héctor L. Sánchez el negocio bar, billares y lunch, sito en LARRAZABAL Nº 2632, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.259 v.17|10|60

Slaibe, Briganti y Pierucccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. 69-6129, avisan: Juan Manso vende a Manuel Díaz negocio despacho de comestibles, sito en LOPE DE VEGA 912|16, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.101-v.15|10|60

Comunícase por 5 días que Pérez y García, dedicada al negocio de importación y exportación de mercaderías en general, especialmente frutas, legumbres y productos alimenticios, con domicilio anterior en Corrientes 3247, oficinas 3 y 5 y ahora en LAVALLE 3161, 4º A, ambos de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Frutas Gato Negro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial, con domicilio en Lavalle 3161, 4º A, Capital. Reclamaciones de Ley, Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1038, Capital, donde las partes, constituyen domicilio especial.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.191-v.15|10|60

Bruno Viloni, mart. público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: que Eduardo Spina, vende al señor Segundo Miguel Gragliai, su negocio de "Librería y Juguetería", sito en la calle LOPE DE VEGA 2724, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.902-v.13|10|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Jesús Rivas y Alberto Rivas en sociedad de hecho "Rivas Hnos.", venden a Abraham Goldman su negocio de garage y afines, sito en la calle LOPE DE VEGA número 2481. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.946-v.13|10|60

"M"

José R. Mosteiro, martillero público, con oficina en Corrientes 3781, avisa que el señor Salvador Elkegaray vende al señor Avelino Segismundo Sánchez, su negocio hotel alojamiento, sito en la calle MEXICO 1071, Capital. Recl. de ley y domic. de las partes mi oficina.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.363-v.17|10|60

Angel Marino, balanceador y martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, avisa que José Mangone vende a Juan Manuel Alvarez y Benjamín Alvarez su negocio de lechería y venta de productos comestibles y bebidas en general envasadas, sito en MONTEVIDEO Nº 1567, Capital Federal. Dom. ambas partes, m|neg. Rec. Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.168-v.15|10|60

José Galvagno, martillero público, Cànning 2444, 1º C, avisa que Pedro José Eleta vende a Inés Soto Lamas su negocio de peluquería damas, sito en MANSILLA 3278, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.226-v.15|10|60

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4379, avisan que por su intermedio el señor Francisco Bruña vende su parte mitad de su negocio de hotel al señor Abel Fernández, sito en esta Capital, calle MORENO 540, primer piso, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.897-v.13|10|60

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Fatme Chali vende a la Sra. Basilia Gudiño de D'Antonio negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, MORON 2799, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.862-v.13|10|60

"N"

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: Emilio González vende a Germán Roza & Esteban Sánchez, negocio lechería y venta helados, sita en NAZCA Nº 1183, libre todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamo ley, mis oficinas
$ 800.— e.8|10-Nº 5.062-v.14|10|60

"P"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital; avisan que Marino Alonso vende a José Varela y Olimpia Cabrera el negocio de hotel (habilitación en trámite), sito en PAYSANDU Nº 570, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.11|10-Nº 5.256 v.17|10|60

Ezequiel Zabotinsky, abogado, con Estudio Libertad 420, piso 1º "B", notifica que Isaac Kdiche Aintebi transfiere activo y pasivo de su negocio "fábrica y venta de helados", sito en PUEYRREDON 558, Capital, a Artemisa S. R. L. (en formación), integrada por Nicolás Dimitriou, Basilio Faturos y Atanasio Papadimitropoulos. Reclamos de ley y domicilio partes, Libertad 420, p. 1º B.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.217-v.15|10|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Luis Cerbino vende a Beatriz Elida Castelnovo su negocio fiambrería y quesería, sito en PINTO 4091. Este edicto anula y reemplaza al efectuado con fecha 5|8 al 10|8|60. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.094-v.15|10|60

Julio Gómez Boullosa & Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, 63-0353, avisan: Berta Garber de Lerner vende a María Moreiras y María Angélica Maza, Tintorería, PASAJE LOBOS 4394. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.096-v.15|10|60

Carlos Oscar Smith, martillero público, comunica que Edith O. de Mónaco vende a Reina Gurfinkel su negocio de peluquería para damas, sito en la calle PAMPA 2520, Capital Federal. Por reclamos de ley: Ayacucho 1157, piso 2º, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.944-v.13|10|60

Manuel Martín y Cía. (de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ.), Reconquista 165, 6º p., of. 623, T. E. 33-1216 y 0312, avisan que: Lázaro Calcagno, propietario del cincuenta por ciento de las cuotas de "Garage Pepín, S. R. L.", que se dedica a la explotación del garage, sito en PUJOL Nº 861 al 865, Capital, las cede y transfiere en su totalidad a Severiano J. R. Fernández, Severino Alvarez, Antonio José Cambre y Cándido Pumar. Domicilio vendedor: el negocio domicilio compradores y reclamos Ley 11.867: n|oficinas.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.949-v.13|10|60

"R"

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que queda nula y sin efecto venta efectuada por Mariano Vilariño a Miguel Angel Sánchez, del hotel-alojamiento, RIVADAVIA 3619, domic. partes y recl. ley.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.232-v.15|10|60

Se hace saber que "González Frattini y Cía., Sociedad de Responsabilidad limitada" con domicilio en RIVADAVIA 1325, dedicada a la compra, venta, fabricación, importación y exportación de tejidos en general, en todas sus formas de comercialización e industrialización, se ha transformado en "González Frattini", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, mismo domicilio, cuyos negocios continuará, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquélla. Para reclamaciones, Escribanía Wul-le Bille, Avenida de Mayo 695

$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.071-v.14|10|60

Manuel Osvaldo Arredondo, martillero, avisa que: José Manuel Arias, vende su tercera parte indivisa del café y bar, sito en la calle RIVADAVIA 9201, esquina CORRO, al Sr. Roberto Gómez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Fray Cayetano 250, domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.899-v.13|10|60

"S"

Basso y Cía., corredores matriculados, avisan: Ricardo Pennesi y Marcos Antonio Domínguez venden a Eduardo Valdés negocio de fiambrería, sito SENILLOSA 1423, domic. partes. Rec. ley, en Rivadavia 1575, Cap.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.221-v.15|10|60

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que H. Diez Hno. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la importación de tejidos, con domicilio en la calle SALTA 173-75 de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a Yate-Lan Textiles, Sociedad en Comandita por Acciones, con el mismo domicilio. Reclamos de Ley: Escribano Andrés Miguel Bracuto. Paraguay 1346, piso 1º.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 4.960-v.14|10|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa: Mario Francisco Caputo, domiciliado Superí 3230, vende a Jesús Pardo y José Pereira, domiciliados El Salvador 5270 su carnicería y anexos, SUPERI 3232. Reclamaciones ley en mis oficinas.

$ 800.— e.8|10-Nº 5.069-v.14|10|60

Bruno Viloni, mart. público, Bermúdez 2399, Cap. Avisa: que Víctor Novarino y María García venden a Manuel Castro su negocio "Copetín al paso", sito SANABRIA 883|87. Recl. de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 800.— e.7|10-Nº 4.911-v.13|10|60

Santos & Cía., corr. y mart. públ. of. Sarmiento 1507, Tel. 35-6505|5534, avisan han vendido carnicería calle SAN PEDRO Nº 4630. Vende: Juan Marino. Compra: Manuel Fernando Prieto. Recl. ley y dom. p., n|of.

$ 800.— e.7|10-Nº 4.936-v.13|10|60

Juan Raúl Mussi, balanceador, oficinas 25 de Mayo 78, Avellaneda, 22-5562, avisan que Alberto Máximo Argüelles y Teresa María Beno de Argüelles, venden a Lucía Trinidad Radi, el negocio de peluquería, SAN ANTONIO 772, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.7|10-Nº 4.916-v.13|10|60

Alen y Vázquez, mart., Santiago del Estero 325, avisan: Se anuló venta negocio SAN JUAN 2160 vendía Alfonso Basila a Atanasio Papagianapoulos, según public. 23|9 al 28|9|60. — Recl. y domic., n|ofic.

$ 800. —e.7|10-Nº 4.806-v.13|10|60

"T"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos c|oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan: que Roque Flores vende a Anunciada Fabba su negocio Carnicería y Frutería, sito en calle TABARE Nº 2802 esquina CASTAÑON, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.078-v.15|10|60

José González avisa: queda nula y sin efecto operación compra-venta negocio hotel alojamiento TUCUMAN 2576, Cap.

$ 400.— e.8|10-Nº 4.981-v.14|10|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Gabino Escribano vende a Jovino Coto y Secundino Domingo Rodríguez, el negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 686. Las partes se domicilian en Capital Federal; la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Corrientes Nº 4965 — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.077-v.14|10|60

"U"

Emilio García Rodríguez, martillero público, avisa: Antonio Luque, Eduardo Río y Rogelio Aguería, venden restaurant USPALLATA 700, Cap., Hossein Ali Saffadi. Recl. Ley domicilio partes H. Yrigoyen 676, Capital.

$ 500.— e.11|10-Nº 5.463-v.17|10|60

Clausi, Iglesias y Cía., balanc. y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Eugenio Corominas vende a Angela María Centurión "Panadería Mecánica", calle UNANUE 6128|30|34. — Reclamos Ley, y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.190-v.15|10|60

"Arbeleche, Sironich y Fagilde" y "Asento y Palermo", martilleros públicos, en común para esta operación avisan que Haydeé Herrera de Isola vende a Felipe Muñoz y Teodoro González, el negocio de artículos de bebés y niños "Les Enfants", sito en esta Ciudad, calle URUGUAY Nº 1193, domicilio ambas partes. Reclamos ley, en Santiago del Estero 315, oficinas 32|33, Buenos Aires.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.915-v.13|10|60

"V"

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 636, Cap., avisa: Domingo Antonio Fuduli vende al Sr. Alfredo López negocio pensión familiar, calle 24 de NOVIEMBRE 1506, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley, mi oficina.

$ 800.— e.7|10-Nº 4.869-v.13|10|60

"W"

Se hace saber por cinco días que la razón social "Roure, Ramos y Hermanos" integrada por don José Roure y Rogelio Ramos, dedicada a la explotación del negocio de garaje, denominado "Garaje Warnes" ubicado en la calle WARNES Nº 940, de esta Capital Federal, han resuelto disolverla y liquidarla totalmente y como consecuencia el señor José Roure, cede, vende y transfiere, libre de todo gravamen á su socio Rogelio Ramos, la mitad indivisa que le correspondía en la sociedad mencionada — Reclamos de ley calle Warnes Nº 940 domicilio de partes.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.043-v.14|10|60

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

M. Petruschansky, martillero público, oficinas Sarmiento 4131, avisa que el 20 de octubre de 1960, rematará las existencias del negocio de la despensa, sito POTOSI 4002, por cuenta y orden de Sixto Golbert, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.082-v.15|10|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GARCIA ALONSO S.A.I.C.F. e I.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º del estatuto la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— representado por acciones ordinarias de un voto cada una quedando autorizado el Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento del capital dispuesto de pesos 25.000.000.— en acciones ordinarias en la forma, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|10-Nº 5.377-v.14|10|60

MONOGRAM, S. A.
Comercial y Financiera

Se cita a los señores accionistas que deseen el reintegro de sus acciones, de acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea General Extraordinaria realizada el 17 de setiembre ppdo., lo efectúen dentro de los 30 (treinta) días de esta primera publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.11|10-Nº 5.346-v.14|10|60

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1960, ha resuelto:

Aumentar el capital autorizado a m$n. 200.000.000. — Emitir: m$nacional 36.455.900.— en acciones ordinarias liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción de 40 acciones nuevas por cada 100 en circulación, en concepto de distribución de utilidades del ejercicio 1959|60 y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad de dicha emisión. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.334-v.14|10|60

PAPELERA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas y a los efectos de la preferencia que por quince días determina el artículo tercero de los estatutos, que se han emitido las series 15ª a 44ª de acciones ordinarias al portador del tipo "B" por un importe de quince millones de pesos. — Las acciones que se integren antes del 1º de enero de 1961 tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. — Las que se integren con posterioridad, a partir de la fecha de su integración. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.339-v.14|10|60

VENTAPLAST
S. A., Industrial y Comercial
Expediente Nº 8.229.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones de la categoría "B" por un valor total de $ 1.000.000.— m|n., en veinte series de $ 50.000.— m|n., cada una, valor nominal.

$ 720.— e.11|10-Nº 5.310-v.14|10|60

PLASTI VERSAL
S.A.I.C. Industria Plástica Pesada

Se hace saber a los señores accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha dado su conformidad por lo resuelto por el Directorio en su reunión del 23/7/60 para la cotización de $ 24.272.800.— moneda nacional en acciones ordinarias y al portador de la clase B de $ 100.— moneda nacional cada una, con dividendo a partir del 1º de junio de 1960 que se emiten a la par.

Condición de la emisión:

1º) De acuerdo al artículo 4º de los estatutos tendrán prelación los actuales accionistas, a razón de una acción por cada dos en su poder.

2º) Los señores accionistas que ejerciten su derecho de preferencia deberán presentar su solicitud conjuntamente con el cupón Nº 14, desde el día 17 de octubre de 1960 hasta el día 31 de octubre de 1960, inclusive, en el local social Azcuénaga 638, piso 3º, de 14 a 17 horas.

3º) A partir del día 1º de noviembre el cupón Nº 14 carecerá de valor.

4º) La integración se hará en cuotas en la siguiente forma:

40 % simultáneamente con la suscripción.

30 % hasta el 30 de diciembre de 1960.

30 % hasta el 28 de febrero de 1961.

5º) Si quedaran acciones sin suscribir, serán prorrateadas a la par entre los accionistas que en el acto de suscripción hicieran conocer por escrito su deseo de participar en el prorrateo. Su valor deberá ser abonado en una sola cuota del 100 %.

6º) Con las fracciones menores de 10 acciones se procederá con las normas establecidas para estos casos por la resolución del 26/11/59 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Nota: Esta publicación anula las efectuadas los días 8, 10 y 11 del corriente, por error de fechas.

$ 3.120.— e.11|10-Nº 5.452-v.14|10|60

GOMYCUER
Soc. Anón. Ind. y Com.
SUSCRIPCIONES DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo autorizado por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por v$n. 3.250.000.— y clase "A" (1 voto) por v$n. 4.550.000.—, a la par y en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir el 25 o|o de sus tenencias, es decir una nueva acción, de la misma clase de las que posean, cada cuatro de tenencia, contra la presentación del cupón Nº 3, el que carecerá de valor después del 31 de octubre de 1960.

Plazo de suscripción: La suscripción se iniciará el día 17 de octubre de 1960 y finalizará el 31 de octubre de 1930 inclusive. Las solicitudes deberán ser presentadas en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 740, primer piso, de 16 a 18 horas.

Forma de pago: Totalmente al contado en el momento de efectuar la suscripción.

Goce de dividendos: Las acciones ofrecidas llevarán adherido el cupón número 4 y gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de marzo de 1960.

Sobrante de suscripción: En el caso de haber sobrante de suscripción, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan solicitado participar en el prorrateo, expresando la cantidad adicional que deseen suscribir.

Fracción de acciones: Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 2 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.120.— e.11|10-Nº 5.451-v.14|10|60

A T E C O
Sociedad Anónima
Comercial Industrial Financiera
Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir hasta completar las 25 series de acciones ordinarias clase A de 5 votos por acción, al portador y a la par por pesos 2.000.000.— m/n., descompuestas m$n. 900.000.— para pago de dividendos y saldo $ 1.100.000.— a suscripción de acuerdo artículo 4º estatutos y al público en general para el caso no hacerse uso derecho de opción dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación. Condiciones pago al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|10-Nº 5.448-v.14|10|60

A L F I N A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Se hace saber por tres días que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 30 de setiembre de 1960, se han emitido las series segunda a octava de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un total de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dentro del capital autorizado. Se recuerda a los señores accionistas que podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.442-v.14|10|60

P R O F I T
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 30 de setiembre de 1960, se han emitido las series segunda a cuarta de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dentro del capital autorizado. Se recuerda a los señores accionistas que podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|10-Nº 5.443-v.14|10|60

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. F. I.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que el Directorio, de conformidad con los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir 18 series de acciones ordinarias Clase "A" de 5.000 acciones cada una de un valor nominal de $ 100.— cada acción con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 960.— e.11|10-Nº 5.441-v.14|10|60

JORGE DAVISON & CIA.
S. A. C. I. F. I.

Jorge Davison y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", hace saber por tres días que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, así como la emisión de las series 11, 12 y 13 de acciones del mismo. — El Directorio.

$ 720.— e.11|10-Nº 5.434-v.14|10|60

ENGLANDER Y BONTA S. A.
Industrial y Comercial

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 26 de setiembre de 1960, a las 15 horas, se dispuso aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad, a la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— c|l.).

$ 720.— e.11|10-Nº 5.405-v.14|10|60

MANTEIGA Y CORTES
S. A. I. y C.
Cangallo 1253 Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 1960 resolvió el aumento del Capital Autorizado en la suma de m$n. 6.000.000.— representado por 60.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— c|u., de las cuales 28.000 corresponden a acciones de la Clase "A" y 32.000 a acciones de la Clase "B". El Directorio resolvió emitir: 1º) Dentro del capital autorizado de $ 4.000.000.— 2.800 acciones clase "A" y 3.500 clase "B" y 2º) Dentro del aumento de $ 6.000.000.— las 28.000 acciones clase "A" y las 32.000 acciones clase "B". La emisión total se destinará: 16.600 acciones Clase "A" y 250 acciones Clase "B" al pago del dividendo del ejercicio al 30|6|60 y el saldo de acciones "A" y "B" se ofrecen en suscripción en proporción a la tenencia a partir del 11 de octubre de 1960, debiendo los accionistas integrar en el acto de suscripción el 10 % del valor nominal suscripto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|10-Nº 5.374-v.14|10|60

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos

Aires, a partir del día 17 de octubre de 1960, se procederá a abonar el dividendo de diez por ciento (10 %) en acciones ordinarias correspondiente al 54º ejercicio vencido el 30 de abril de 1960, contra presentación del cupón Nº 6 (seis), en nuestras oficinas, Lavalle 416 (Piso 1º) Capital, de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones que se entregan serán de igual categoría a las poseídas y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1960. Las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los señores accionistas las normas de la Dirección General Impositiva referentes a la individualización de los tenedores.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. El Directorio.

$ 1.920.— e.11|10-Nº 5.397-v.14|10|60

KEMPLAST S. A.

Se avisa a los accionistas que se han emitido las series 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones ordinarias de la clase "B" de un valor de $ 1.000.000 cada una, divididas en 10.000 acciones al portador de $ 100 cada una. Los accionistas podrán ejercer su derecho de prelación dentro de los 15 días subsiguientes a la publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 960.— e.11|10-Nº 5.378-v.14|10|60

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Florida Nº 240 Buenos Aires
CANJE ACCIONES ORDINARIAS
5 VOTOS

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto realizar el canje de las acciones ordinarias 5 votos, series 1|8, 13|27, 29, 36|42, 48|50 y 61|62 cupón Nº 22 y siguientes.

Se entregarán nuevas láminas de la clase "A" 5 votos con cupón Nº 22 y siguientes.

Dicho canje se efectuará a partir del 17 de octubre de 1960 por intermedio del The First National Bank of Boston, Florida 99, de 12 a 15.30 horas, donde podrán retirarse las planillas respectivas — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|10-Nº 4.900-v.14|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|10 al 10|10|60.

F. A. C. S. A.
FABRICA ARGENTINA DE CADENAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Hácese saber por tres días emisión v$n. 16.000.000.— en acciones ordinarias al portador en la proporción de v$n. 12.000.000.— en categoría "B" y v$n. 2.000.000.— en categoría "C". — Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a la suscripción por parte actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio

$ 960.— e.11|10-Nº 5.283-v.14|10|60

EL ARROYITO, S. A.
Agrícola Ganadera

Llámase a suscripción e integración $ 1.525.000.— acc. ord. Esmeralda 1186 Cap. — El Directorio.

$ 480.— e.11|10-Nº 5.271-v.14|10|60

GRECO HERMANOS S. A.
Ind., Com. y Agrop.

Llámase a suscripción, integración total a la par, hasta el 31|10|60, m$n. 2.000.000.— acciones Ordinarias Clase "A" y m$n. 3.000.000.— acciones Ordinarias Clase "B". Punta Arenas Nº 1612, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.— e.11|10-Nº 5.253-v.14|10|60

FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS
2do. EJERCICIO

A partir del día 11 de octubre de 1960, se abonará, en Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, del 166 % en efectivo contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 960.— e.11|10-Nº 5.470-v.14|10|60

S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
ORDINARIAS

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la cotización de v$n. 10.370.000.— en acciones ordinarias (1 voto), resuelta por el Directorio en su reunión del 20 de julio de 1960, ofrece esta emisión a la par, en las siguientes condiciones:

1º Los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada 2,085824 de las que posean, contra la presentación del cupón Nº 10. Se aclara a los señores accionistas que las acciones que se entregan por el pago del dividendo del ejercicio 1959, participan de esta suscripción.

2º La opción para suscribir deberá efectuarse en el período comprendido entre el 17 de octubre de 1960 y el 31 de octubre de 1960 inclusives, debiendo presentarse las solicitudes de suscripción en las oficinas del Banco Italo Belga, calle Cangallo 338, Capital, en el horario de 12 a 15 y 30 horas.

3º La integración de estas acciones se realizará en la siguiente forma: 50 % en el acto de efectuarse la suscripción y 50 % a los sesenta (60) días de la fecha de iniciada la misma, quedando a opción del accionista la integración total de las acciones en el momento de ser concretada la suscripción. Los títulos de esta nueva emisión estarán a disposición de los señores accionistas, una vez abonado el total de la suscripción.

4º Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1960 y llevarán adherido el cupón Nº 11.

5º En caso de haber remanente de acciones no suscriptas, será adjudicado a los accionistas, en proporción al capital, presentado y hasta la cantidad que fije como límite máximo.

6º Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.

$ 4.560.— e.11|10-Nº 5.469-v.14|10|60

S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 17 del corriente mes, se pone a disposición, contra entrega del Cupón Nº 9, el dividendo del 3 % en acciones ordinarias liberadas a la par, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1960, entregándose con Cupón Nº 10 y siguientes adheridos. El pago se hará en las oficinas del Banco Italo Belga, calle Cangallo 338, Capital Federal, de lunes a viernes y en el horario de doce a quince y treinta horas — Las fracciones resultantes menores de diez acciones se liquidarán de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|10-Nº 5.468-v.14|10|60

CREDITO FLORES NORTE S A C I F
Gaona 3259 Buenos Aires

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 22 de agosto de 1960 se dispuso la emisión de 7.200 acciones ordinarias al portador Serie B, con derecho a un voto cada una por un valor total de setecientos veinte mil pesos (m$n. 720.000). — El Directorio.

$ 720.— e.11|10-Nº 5.467-v.14|10|60

A U T O A R
Automotores Argentinos
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de octubre de 1960, se pondrá a disposición el dividendo del 22% (10% en efectivo y 12% en acciones ordinarias de la clase que posean), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960. El pago se hará en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 1693, Capital, contra presentación del cupón Nº 1, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Dicho pago estará sujeto a las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|10-Nº 4.609 v.14|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|10 al 6|10|60.

A U T O A R
Automotores Argentinos
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 16.400.000.— v|n., en acciones ordinarias (m$n. 4.920.000.— clase "A" y m$n. 11.480.000.— clase "B"), de iguales características a las de su respectiva clase en circulación. La suscripción será de una nueva acción por cada 1,83 acciones que posean, mediante la entrega del cupón Nº 2, debiendo integrar el 10% en el acto de la suscripción y el 90% restantes a los 90 días. La suscripción se efectuará desde el 10 al 24 de octubre de 1960, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 1693, Capital. Gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1960, llevando adherido el cupón Nº 3 y subsiguientes. Las fracciones de acciones menores de una acción, serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Esta suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones del estatuto de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.160.— e.10|10-Nº 4.607 v.14|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|10 al 6|10|60.

A. VILLANUEVA & CIA. S. A.
C. I. F. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de A. Villanueva y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, cada serie de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional, pagaderas al contado, de la categoría cinco votos. — El Directorio.

$ 960.— e.10|10-Nº 5.219 v.13|10|60

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 40.000.000.— m|n., series de $ 500.000.—: 8 series acc. ord. clase "A" $ 4.000.000.— y 72 series acc. ord. clase "B" $ 36.000.000.—. Llámase a su suscripción e integración mínima 10 % y de $ 375.500.— acc. ord. clase "A". S. de Bustamante 68, 2º P., Cap. Fed. — El Directorio.

$ 720.— e.10|10-Nº 5.206 v.13|10|60

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 46 al 60 por $ 3.000.000.— m|n., en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.10|10-Nº 5.200.— v.13|10|60

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
SUSCRIPCION DE ACCIONES
ORDINARIAS A LA PAR

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo sido autorizada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la suscripción de acciones ordinarias de la categoría "B" (Capital Privado) por v$n. 84. 978.100, emitidas por el Directorio en su reunión del 13 de julio de 1960 juntamente con v$n. 41.246.400 en acciones de la categoría "C", sin cotización, destinadas a la Dirección General de Fabricaciones Militares, de acuerdo con disposiciones estatutarias, se resuelve ofrecer las mismas, a la par, en las siguientes condiciones:

1º Derecho de Suscripción: Contra presentación de cupones Nº 11 de acciones ordinarias categorías "A" o "B" indistintamente y "C" (D.G.F.M.), se podrá suscribir una acción nueva por cada dos que posean, o sea el 50 % de la tenencia.

2º Plazo de Suscripción: El citado derecho podrá ser ejercido desde el 14 al 31 de octubre de 1960, de lunes a viernes, en nuestras oficinas centrales, sitas en Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, en el horario de 13.30 a 17 y en las del Mercado de Valores de Rosario S. A., Córdoba 1402, Rosario de Santa Fe, de 9 a 11 y de 16 a 18. Vencido dicho plazo, el cupón Nº 11 queda nulo y sin valor.

3º Forma de Pago: La integración del capital suscripto se hará en cuatro cuotas iguales del 25 % cada una, a saber: 1a. cuota, al contado y en el acto de suscribir; 2a. cuota, del 1º al 15 de diciembre de 1960; 3a. cuota, del 1º al 15 de febrero de 1961 y 4a. cuota, del 1º al 15 de abril de 1961. — Los accionistas que lo desearen, podrán —en el momento de suscribir— efectuar la integración totalmente al contado.

4º Sobrante: Los señores accionistas que así lo expresen en la solicitud de suscripción, podrán participar en el prorrateo de un eventual sobrante, en proporción a sus tenencias.

5º Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de 10 acciones, que en definitiva pudieran resultar, se liquidarán en la forma que lo establece la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

6º Goce de Dividendo: Las nuevas acciones, gozarán de dividendos a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de enero de 1961.

7º Entrega de Títulos: Los suscriptores recibirán un Certificado de Integración nominativo, el que será canjeable por las nuevas acciones una vez integrado el total suscripto e impresas las nuevas acciones.

Los señores accionistas podrán obtener solicitudes de suscripción en los lugares ya indicados.

Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.

$ 5.280.— e.10|10-Nº 5.155-v.13|10|60

EL DORADILLO
Sociedad Anónima Inmobiliaria & Comercial

Hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 444 otorgada con fecha 26 de agosto de 1960, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6 a 25 (seis a veinticinco), 20' (veinte) series de acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una; cada serie constará de doscientas acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Moreno 970, 5º Piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.179-v.13|10|60

CORPOSA S. A.
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo. Vence el 11 de noviembre de 1960.

$ 720.— e.10|10-Nº 5.173-v.13|10|60

PORTICO S. A.
Financiera, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del art. 8º de los estatutos, la emisión de las series 11ª a 50ª inclusive de v$n. 100.000.— cada serie, siendo de acciones ordinarias de la clase "A" las series 11ª a 15ª inclusive y de acciones ordinarias de la clase "B" las restantes. — El Directorio.

$ 960.— e.10|10-Nº 5.159-v.13|10|60

A L H A M B R A
Sociedad Anónima Productos Alimenticios
EMISION DE ACCIONES
ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se ha resuelto emitir m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias de un voto cada una y m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de cinco votos cada una, las que podrán ser suscriptas por los actuales tenedores de estas clases de acciones, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.156-v.13|10|60

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
S. A. I. A.
Nº 5146

A los efectos del art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del día 21 de septiembre de 1960, en uso de las facultades acordadas por la Asamblea del 10 de agosto de 1959, resolvió emitir las series 101ª a 125ª inclusive de acciones ordinarias por un valor de $ 12.500.000.— m|n. destinadas:

a) A cumplir el saldo de las obligaciones emergentes del aporte de capital en maquinarias, equipos, repuestos y otros bienes;

b) Al pago de parte del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, que se efectivizará en la fecha que fije el Directorio;

c) El remanente quedará a disposición del Directorio a los fines que éste oportunamente resuelva.

Los señores accionistas deberán ejercer el derecho a que hubiere lugar con respecto a las nuevas acciones, dentro del plazo previsto por los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|10-Nº 5.130-v.13|10|60

L A N A C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
ELEVACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1960, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 40.000.000.— a m$n. 60.000.000.— — El Directorio.

$ 720.— e.10|10-Nº 5.121-v.13|10|60

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Cangallo 315 — Buenos Aires

Hace saber a los tenedores de las acciones al portador de esta Compañía, valor nominal $ 100 m|n. cada una, que deben proceder al cumplimiento del canje dispuesto por el Directorio, según resolución publicada en el diario "La Prensa" los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1947.

El día 24 de octubre del corriente año, las acciones que no hubieran sido canjeadas pasarán automáticamente a ser de propiedad de la entidad emisora, según lo dispuesto en las prescripciones legales, el Estatuto Social y lo resuelto por el Directorio.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|10-Nº 5.085-v.13|10|60

C A R D E T
S. A. Ind. y Comercial

Anúnciase aumento Capital Autorizado de $ 10.000.000, series de $ 1.000.000: 5 de acc. Ord., clase A, y 5 de acc. Ord., clase B, y llámase a su suscripción, integración total par. — Pampa 4781, Cap — El Directorio.

$ 720.— e.10|10-Nº 5.089-v.13|10|60